Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS

AÑO LXVII — Buenos Aires, viernes 21 de agosto de 1959 — Número 19.015

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Embajador de la República en México.

DECRETO Nº 9.939. — Bs. As., 14|8|59.

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 29 de julio de 1959; la vacante de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; la propuesta formulada por dicha Secretaría de Estado y, Atento a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2, 1, 2, 7, 7, 0, 1, 4, 0, 0, 1), Embajador Extraordinario y Plenipotenciario 446, al señor D. David Blejer (M. 1.879.139, D. M. 30, Clase 1913).

Art. 2º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en México, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. David Blejer.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Educación y Justicia e interino de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

Secretaría de Obras Públicas

INMUEBLES

TRANSFERENCIAS. — Autorízase al Gobierno de la Provincia de Córdoba a transferir a su nombre varios hospitales y se le exime de la obligación de ejecutar anotaciones marginales al dominio.

DECRETO Nº 9.923. — Bs. As., 14|8|59.

VISTO este Expediente Nº 6.600|1946, por el cual las autoridades de la Provincia de Córdoba comunican que los Hospitales San Roque, Rawson y Tránsito Cáceres de Allende de la ciudad de Córdoba y el de Caridad de la ciudad de Río Cuarto, pasaron a depender de dicha Provincia y como consecuencia de ello solicitan la autorización pertinente para legalizar dichas transferencias mediante el levantamiento de las atestaciones anotadas en los respectivos protocolos de dominio, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 23.871 del 7 de septiembre de 1944 y art. 3º, inciso f) de la Ley 13.491, y CONSIDERANDO: Que al Hospital San Roque se le asignó en la Planilla "C" del texto ordenado de la Ley 12.815 y complementarias, ítem 5, partida 106, un crédito de $ 200.000 m|nacional en concepto de subsidios, con cargo al cual se autorizó la entrega de $ 65.000 m|n. que no fueron invertidos en obras y cuyo importe se encuentra al cobro en la Tesorería General de la Nación. Que por leyes anteriores a la vigencia de la expresada ley, se invirtieron en las obras ejecutadas en dicho Hospital, $ 491.462,76 m|n. provenientes del erario nacional; Que al Hospital Provincial Rawson, se le asignó en la mencionada Planilla "C", ítem 5, partida 105, un subsidio de pesos 600.000 m|n. con cargo al cual se autorizaron dos entregas, una de $ 35.000 m|n. la que previo el descuento de ley para la cuenta "Intervención Subsidios", o sea el 3 %, se encuentra depositada en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Córdoba, a la orden del Interventor Técnico designado por la Secretaría de Estado de Obras Públicas y del co-responsable en representación de la Institución, la que incluyendo un saldo de la misma cuenta, arroja actualmente un remanente de $ 34.549,55 m|n.; y otra por pesos 40.000 m|nacional que está al cobro en la Tesorería General de la Nación. También en esta obra se invirtieron fondos del Estado Nacional con anterioridad a la vigencia de la Ley de referencia, por un importe total de $ 49.012,63 m|n.; Que al Hospital Tránsito Cáceres de Allende se le asignó en la referida Planilla "C", ítem 5, partida 107, un crédito legal de $ 317.000 m|n. en concepto de subsidio, habiéndose autorizado la entrega con cargo a dicho crédito de la suma de pesos 217.000 m|n. de la cual caducó la orden de pago número 374|44, parcial 6, por $ 25.000 m|n. resultando en consecuencia, un remanente bancario de $ 151.196,99 m|nacional que se encuentra depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Córdoba, para ser invertido en obras de dicho Hospital. También en el presente caso, con anterioridad a la vigencia de la Ley 12.815, se invirtieron en obras $ 573.193,20 m|n. provenientes de subsidios acordados por el Estado Nacional; Que al Hospital de Caridad de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, se le asignó un subsidio de $ 190.000 m|n. en la mencionada Planilla "C", ítem 5, partida 240, cuyo importe total fué autorizado a invertir. No obstante ello, caducaron diversas órdenes de pago por un importe total de pesos 40.000 m|n. En consecuencia, restan invertir en obras, $ 27.180,51 m|n. que se encuentran depositados en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Río Cuarto, más $ 106.092,85 m|n. provenientes de la orden de pago 756|44, parcial 4, que está al cobro en la Tesorería General de la Nación; Que el Hospital San Roque está ubicado en la calle Chacabuco, sobre una fracción de tierra que mide trece metros de frente por setenta y tres metros de fondo y linda al Norte con propiedad de los señores Urtsbey; al Sud con don Manuel Pizarro; al Este, con la señora de Roqué y al Oeste con la nombrada calle Chacabuco y se encuentra inscripto el dominio de la misma en la Sección Propiedades de la Capital al Nº 439, la Inscripción, Folio 526, Tomo 3, Registro número uno, correspondiente al año 1897. También le corresponde otra fracción que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo y que linda al Norte con herederos de G. Fresnadillo, P. Gauna y otros; al Sud y al Este con más terrenos del Hospital San Roque y al Oeste con don Narciso Nores Salgado, la que se encuentra inscripta en el protocolo de dominio bajo el Nº 165, Folio 120; Que las autoridades del dicho hospital, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto 23.871 del 7 de septiembre de 1944 y Ley 13.491, artículo 3º, inciso f), hicieron una anotación marginal en el Protocolo de Dominio mediante orden judicial librada por el señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Antonio Avalos, Secretaría Carlos Bustamante Paz y de la que tomó razón el Archivo General de los Tribunales al margen del Folio 330 vuelta, del protocolo del Registro Nº 3, correspondiente al año 1763, mediante la cual se obligaba a reintegrar el subsidio acordado hasta la suma de $ 200.000 m|n.; Que el Hospital Provincial Rawson, se encuentra ubicado sobre la manzana de terreno que comprende las calles Corrientes, Boulevard Junín, Tránsito Cáceres de Allende y Balcarce y figura inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad a nombre de la Comuna de Córdoba, con fecha 26 de noviembre de 1915 bajo el Nº 1.240, Folio 983 vuelta. Tomo 4; Que el Hospital Tránsito Cáceres de Allende se levanta en las manzanas 165 y 173 del Barrio General Paz de la ciudad de Córdoba, las que miden cien metros por cien metros cada una, y lindan: la manzana 165, con las calles Garay, Ibarbalz, Pringles y Jacinto Ríos; y la manzana 173, con las calles Garay, Ibarbalz, Viamonte y Jacinto Ríos, encontrándose inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad de la ciudad de Córdoba con fecha 3 de julio de 1922, bajo el Nº 730, Folio 517, Tomo 3º; Que tanto el Hospital Provincial Rawson como el Tránsito Cáceres de Allende no practicaron la anotación que determina el Decreto 23.871 del 7 de septiembre de 1944 y la Ley 13.491, artículo 3º, inciso f), sobre atestaciones marginales, razón por la cual no han podido percibir los últimos subsidios asignados; Que el Hospital de Caridad de Río Cuarto, se levanta en la manzana de terreno deslindada por las siguientes calles: Mitre, Echeverría, Cabrera y Sadi Carnot de la ciudad de Río Cuarto y mide ciento cuarenta y cinco metros con ochenta centímetros sobre la calle Mitre por ciento diez y nueve metros con cincuenta centímetros sobre la calle Cabrera, con un martillo en contra de dos metros con treinta y nueve centímetros por ochenta metros con sesenta centímetros por las calles Echeverría y Sadi Carnot. La propiedad está inscripta por posesión treintañal en el protocolo de dominio de Córdoba, bajo el Nº 14.554, Folio 1.700, Tomo 68, con fecha 24 de octubre de 1941; Que por escritura pasada por ante el escribano Alberto F. Pacheco de fecha 18 de diciembre de 1944 e inscripta en el Registro de la Propiedad de la ciudad de Córdoba con fecha 15 de enero de 1945 al margen del protocolo de dominio del Folio Nº 1.700, Tomo 68, Año 1941, la ex Sociedad de Beneficencia de la ciudad de Río Cuarto, institución que tenía a su cargo el referido Hospital, se obligó a reintegrar al Estado Nacional el importe de los subsidios que percibiera, en el caso de enajenación del bien relacionado, y teniendo en cuenta: Que según surge de la documentación agregada a estas actuaciones, el Gobierno de la Provincia de Córdoba, se encuentra en posesión de los Hospitales mencionados en los considerandos anteriores, situación que debe legalizarse a fin de que se puedan ejecutar las obras proyectadas, en las cuales se invertirán los saldos de los subsidios asignados; Que en dichos Hospitales, el Gobierno de dicha Provincia prosigue la obra asistencial a que estaban destinados esos hospitales, vale decir que continúan prestando utilidad al pueblo bajo distinta administración; Que la razón por la cual se prestó ayuda nacional mediante subsidios a ésas y otras instituciones del país, fué precisamente teniendo en cuenta esa obra asistencial que continuarán prestando; Que por otra parte debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el Decreto 17.887 del 21 de octubre de 1954, mediante el cual se dispuso eximir de la obligación de atestar que determina el Decreto 23.871 del 7 de septiembre de 1944 y artículo 3º, inciso f) de la Ley 13.491, a las instituciones públicas; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobierno de la Provincia de Córdoba a transferir a su nombre los bienes inmuebles de pertenencia de los Hospitales San Roque, Rawson y Tránsito Cáceres de Allende de la ciudad de Córdoba y el Hospital de Caridad de la ciudad de Río Cuarto de esa Provincia, que se detallan en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Nº 17.887 de 21 de octubre de 1954, el Gobierno de la Provincia de Córdoba queda eximido del cumplimiento de las disposiciones emergentes del Decreto 23.871 del 7 de septiembre de 1944 y de la Ley 13.491, artículo 3º, inciso f).

Art. 3º — El Registro de la Propiedad respectivo, de conformidad con lo dispuesto precedentemente, procederá a dejar sin efecto las anotaciones marginales efectuadas oportunamente en los protocolos de dominio relativos al Hospital San Roque y al Hospital de Caridad de Río Cuarto, cuyos detalles constan en el sexto y undécimo considerando del presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Facúltase a la Dirección Nacional de Arquitectura para otorgar testimonio del presente decreto a los fines del acto notarial respectivo.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previo conocimiento del Tribunal de Cuentas de la Nación, vuelva al Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Secretaría de Obras Públicas).

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Pascual Palazzo.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

IMPUESTOS

EXENCION. — Exención de impuestos al material importado para la lucha contra la malaria, suministrado con intervención de la Organización Mundial de la Salud.

DECRETO Nº 9.947. — Bs. As., 14|8|59.

VISTOS los Expedientes números 150|59 y 264|59 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionados con gestiones relativas a la entrada al país de diversos materiales que proveerá la Organización Mundial de la Salud, Oficina Sanitaria Panamericana, conforme a lo previsto a lo referente a su cooperación con el Plan de Erradicación del Paludismo; y CONSIDERANDO: que próximos a llegar los primeros embarques de una importante carga de insecticidas, instrumental científico y vehículos automotores, destinados a la campaña contra la malaria, el citado Departamento de Estado, encarando el aspecto de la introducción de dichos elementos y su relación con el pago de derechos aduaneros, solicita la liberación de cualquier impuesto, tributo o gravamen a los equipos y materiales remitidos por el mencionado organismo internacional; que existen antecedentes, en base a convenios suscriptos por representantes del Gobierno de la Nación con entidades filiales de la Organización Mundial de la Salud, Oficina Sanitaria Panamericana, U. N. I. C. E. F., F. A. O. y otros organismos sanitarios internacionales como el que en copia autenticada ha sido agregado a fojas 7|10, en los cuales ha quedado establecida la exención de impuestos en las operaciones que realicen las mismas con organismos públicos de nuestro país; que es indudable que la gestión promovida tiende a facilitar en primer término el trámite de la introducción de los elementos destinados a la lucha antipalúdica y, en segundo lugar, se procura prever las dificultades que trae aparejadas en las actuales circunstancias la reducción obligada de su presupuesto de gastos, conforme a los planes de austeridad y racionalización implantados en la Administración Nacional; que dentro de la acción sanitaria, en especial en el orden internacional, deben arbitrarse todos los medios que permitan el establecimiento de una estrecha y cordial relación de cooperación que se trasunte en un resultado altamente beneficioso para la salud pública; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Exceptúase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública del pago de cualquier impuesto, derecho y|o tributo con que deban ser gravados el instrumental científico, insecticidas y vehículos automotores, elementos que, dentro de un valor de Diez Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil pesos moneda nacional ($ 10.995.000 m|n.) aproximadamente, serán introducidos al país con la intervención de la Organización Mundial de la Salud, Oficina Sanitaria Panamericana, U. N. I. C. E. F. y F. A. O., de acuerdo a la siguiente discriminación:

Insecticidas	$	4.140.000
Instrumental científico	,,	344.000
Vehículos automotores	,,	6.511.000
Total	$	10.995.000

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los departamentos de Asistencia Social y Salud Pública, de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores secretarios de Estado de Finanzas, de Hacienda y de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública a sus efectos.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía. — Alvaro Alsogaray. — Alberto R. Costantini. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Guillermo W. Klein. — Manuel F. Castello.

Ministerio de Educación y Justicia

JUECES DE MERCADO

TRIBUNAL DEL MERCADO CORRALES DE ABASTO. — Designaciones.

DECRETO Nº 9.679. — Bs. As., 11|8|59.

VISTO el Expediente número 5.506|959 y las ternas formuladas por el H. Concejo Deliberante de esta Capital, para la provisión de los cargos de Jueces de 1ra. Instancia y miembros del Tribunal de Apelación del Mercado Corrales de Abasto,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Tribunal del Mercado Corrales de Abasto para el corriente año: Jueces de Mercado: Titular al señor Juan Lalor; Suplente 1ro., al señor Juan Héctor Crouzel y Suplente 2do., al señor Ricardo Lanusse. Tribunal de 2da. Instancia: Presidente y Titular al señor Tulio Bazzi; Titular 2do., al señor Julio Córdoba; Titular 3ro., al señor Andrés Mendizábal; Suplente 1ro., al señor Miguel Dossena; Suplente 2do., al señor Hugo Magnani y Suplente 3ro., al señor Manuel Giménez.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Comunicaciones

LICITACION PUBLICA

Modifícase imputación.

DECRETO Nº 9.554. — Bs. As., 7|8|59.

VISTO el adjunto Expediente letra S. C., número 90.455, año 1958, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones y el Decreto número 8.434, de fecha 13 de julio de 1959 —cuya copia fotográfica obra a fojas 66|67—; y CONSIDERANDO: Que por el citado decreto se aprobó, mediante su artículo 1º, el acto de la Licitación Pública número 28, realizada el 15 de mayo de 1959 para contratar la adquisición de "Papeles Carbónicos"; Que dicho acto licitario insume la cantidad de Un Millón Setecientos Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho pesos con Treinta y Cinco centavos moneda nacional (pesos 1.708.858,35 m|n.), Neto-Neto; Que en el artículo 4º establece que el gasto de referencia se atenderá con imputación al Decreto Ley número 16.990|57 (Ejercicio 1958|59) —crédito ampliado y reajustado por Decreto número 6.286|59 e insistido por Decreto número 6.495|59— prorrogado de conformidad con lo determinado por el artículo 13º de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto Ley número 23.354|56, 2, 1, 72, 9, 575, 0, 7, 35, 0, 0, 987; Que en realidad la imputación que corresponde a las presentes actuaciones debe ser con cargo al Decreto Ley número 16.990|57 (Ejercicio 1958|59) —crédito ampliado y reajustado por Decreto número 6.286|59 e insistido por Decreto número 6.495|59— prorrogado de conformidad con lo determinado por el artículo 13º de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto-Ley número 23.354|56, 2, 1, 72, 9, 575, 0, 7, 35, 0, 0, 295; Por ello, y atendiendo a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 4º del Decreto número 8.434, del 13 de julio de 1959 —cuya copia fotográfica obra a fojas 66|67—, por el siguiente: "Artículo 4º — El gasto de referencia "se atenderá con imputación al De- "creto Ley número 16.990|57 (Ejercicio "1958|59) —crédito ampliado y reajus- "tado por Decreto número 6.286|59 e "insistido por Decreto número 6.495|59— "prorrogado de conformidad con lo "determinado por el artículo 13º de la "Ley de Contabilidad, aprobada por "Decreto Ley número 23,354|56, 2, 1, "72, 9, 575, 0, 7, 35, 0, 0, 295".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus demás efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. Adolfo T. Cosentino

Secretaría del Transporte

SECRETARIA DEL TRANSPORTE

PRESUPUESTO. — Refuérzase.

DECRETO Nº 9.656. — Bs. As., 11|8|59.

VISTO los Decretos números 4.631 y 4.632 de fecha 22 de abril de 1959, por los que se aprueban las normas complementarias de los puntos 26º y 52º del "Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional" y CONSIDERANDO: Que por dichos actos de Gobierno se autoriza el pago de los referidos beneficios hasta tanto se apruebe integralmente el escalafonamiento a que se refiere el Decreto número 9.530|958; Que para su cumplimiento es necesario reforzar el presupuesto del Anexo 73 - Secretaría del Transporte, toda vez que no es posible hacerlo mediante compensación de créditos; Que ello puede efectuarse en uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 3º de la Ley número 14.794,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Refuérzase en la suma de catorce millones setenta y tres mil ciento sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 14.073.165,— m|n.) y en la forma que se indica en planilla anexa, el presupuesto del Anexo 73 - Secretaría del Transporte, para el ejercicio 1958-1959.

Art. 2º — Como consecuencia del refuerzo que se acuerda por el artículo 1º, distribúyese el mismo y ordénase el presupuesto del Anexo 73 - Secretaría del Transporte, en lo que se modifica y en la forma qee se indica en planilla anexa, el que queda fijado en los importes que se determinan a continuación:

A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales: Sección 1ª - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2).

ANEXO 73 — SECRETARIA DEL TRANSPORTE

	m$n.
Gastos en Personal	96.916.740
Otros Gastos	11.032.044
TOTAL	107.948.784

Art. 3º — El mayor gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se financiará con Recursos de Rentas Generales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley 14.794.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado del Transporte y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Alberto R. Costantini. — Guillermo W. Klein. — Manuel Castello.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

CONTRATACIONES

Exceptúase a la adquisición de un corazón - pulmón de las prohibiciones contenidas en el artículo 1º del Decreto Nº 10.977/58 y artículo 22 de la Ley Nº 14.439.

DECRETO Nº 9.770. — Bs. Aires, 13|8|59.

VISTO el presente Expediente Nº 20.652|59 del Registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el cual corren las actuaciones relacionadas con la contratación directa realizada a los fines de adquirir un corazón pulmón tipo MDHB-5, con destino al Policlínico de Avellaneda, dependiente del citado Ministerio, y CONSIDERANDO: Que dicho elemento resulta ser de imprescindible necesidad para atender las afecciones cardiovasculares que constituyen una gran preocupación del gobierno al igual que de todas las autoridades sanitarias del mundo, dado las alarmantes proyecciones que han alcanzado, ocupando el primer lugar en las estadísticas de mortalidad lo que hace que todo esfuerzo que se proponga realizar para atenuar el pronóstico fatal que se cierne sobre tantos cardíacos debe ser ampliamente apoyado; Que, por otra parte, no se cuenta con cantidad suficiente de tales aparatos para atender eficientemente las necesidades emergentes de dicho mal, trayendo como lamentable consecuencia que pacientes de esta naturaleza, traten de hallar solución a su dolencia fuera de las fronteras del país, por lo que procede se exceptúe la adquisición proyectada de las prohibiciones contenidas en el artículo 1º del Decreto Nº 10.977|58; Que procede asimismo exceptuar el presente trámite de lo establecido en el artículo 22º, inciso 3º de la Ley Nº 14.439, a los fines de agilitar el trámite, visto las tratativas iniciadas con la firma Compañía AGA del Río de la Plata S. A., representante de Svenska Ab Gasaccumulator - Stockholm Lidingo, Suecia, quien ofrece un aparato de excelentes condiciones técnicas y ventajas económicas apreciables, que debe ser introducido desde su país de origen; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exceptúase a la adquisición de un corazón-pulmón tipo MDHB_5, con destino al Policlínico de Avellaneda dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, de las prohibiciones contenidas en el artículo 1º del Decreto Nº 10.977|58, así como también de lo establecido en el artículo 22º, inciso 3º de la Ley Nº 14.439.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería e interino de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a sus efectos.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía. — Alvaro Alsogaray. — Carlos Juni.

Ministerio de Educación y Justicia

LICITACION PUBLICA

Ratifícase convenio en cuanto rescinda contrato de obras de reparación de un edificio escolar.

DECRETO Nº 9.775. — Bs. Aires, 13|8|59.

VISTO: El Expediente Nº 115.717|57, del Registro del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, relacionado con la licitación pública para la adjudicación de las obras de reparación del edificio, sito en la calle Santa Fe 4358, asiento de la Dirección de Enseñanza Artística, de la que resultara adjudicataria la firma Card_Tex S. A.; y CONSIDERANDO: Que de conformidad con las informaciones producidas, las obras de reparación se hallan totalmente suspendidas desde el mes de junio de 1958, a causa de encontrarse el inmueble parcialmente ocupado por dependencias del Consejo Nacional de Educación que imposibilitan la prosecución de los trabajos; Que ante la situación expuesta y con el fin de dar solución práctica al problema planteado, funcionarios de la Dirección de Arquitectura y Trabajos Públicos convinieron con el representante de la firma Card-Tex, las estipulaciones contenidas en el acta de fojas 63; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratificar el convenio contenido en el acta de fojas 61 en cuanto rescinde el contrato de obras de reparación del edificio de la calle Santa Fe 4358, Capital Federal, por un monto de cuatrocientos cincuenta y cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 454.000.00).

Art. 2º — La Dirección de Arquitectura y Trabajos Públicos procederá a:

a) Adoptar las medidas conducentes que permitan completar los recaudos pertinentes.
b) Dejar finiquitadas las tratativas con la empresa Card-Tex S. A.
c) La liberación del obrador.
d) Encarar los trabajos mínimos complementarios que requiera la habilitación de los locales destinados a la Dirección de Enseñanza Artística.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

CINEMATOGRAFIA

CALIFICACION MORAL DE PELICULAS. — Constitución de la Subcomisión Especial que determina el Art. 14 del Decreto - Ley número 62/57.

DECRETO Nº 9.660. — Bs. As., 11|8|59.

VISTO: Que el Decreto Ley 62|57, dispone la calificación de películas cinematográficas y colas buscando la adecuación de su exhibición a menores, teniendo a la vista razones de orden educacional, y CONSIDERANDO: Que por ser necesario procurar la mejor conformidad reglamentaria con las circunstancias y modalidades propias de tales exhibiciones, en cuanto hace al régimen de protección de la minoridad establecido por el artículo 14 de esa norma legal, corresponde disponer determinados recaudos conducentes a que esas garantías cuenten con toda efectividad; Que al respecto la experiencia aconseja integrar la Subcomisión Especial Calificadora con la representación de las instituciones nacionales cuyo objeto es, precisamente, la protección de los menores, así como también con la de instituciones privadas de destino concurrente con la salvaguardia moral de la minoridad; Que igual efecto se ha demostrado la conveniencia de facilitar la labor de esa Subcomisión mediante su funcionamiento en salas, dispuesto por Decreto 6.949|58; Que asimismo, para asegurar la aplicación de las calificaciones otorgadas, será de utilidad, a los fines del Decreto-Ley 62|57, atribuir a los integrantes de la Subcomisión Calificadora la calidad de Inspectores honorarios; Que, por otra parte, las normas que se reforman son de sustancia ejecutiva; Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — La Subcomisión Especial que determina el artículo 14 del Decreto Ley 62|57, estará constituída de la siguiente manera:

a) Por uno de los miembros del Directorio del Instituto Nacional de Cinematografía, el que actuará como Presidente de la Subcomisión, con voz y voto, que en caso de empate se computará doble;
b) Por tres representantes designados por el Ministerio de Educación y Justicia, con voz y voto;
c) Por tres representantes del Consejo Nacional de Educación, con voz y voto;
d) Por tres representantes del Consejo Nacional del Menor, con voz y voto;
e) Por siete representantes de las siguientes instituciones privadas: Liga de Padres de Familia; Liga de Madres de Familia; Instituto de la Familia; Movimiento Familiar Cristiano; Obra de Protección a la Joven; Unión Internacional de Protección a la Infancia; Obras Privadas de Asistencia al Menor, a razón de un titular por cada institución, con voz y voto. Podrán asimismo las instituciones designar un suplente;
f) Por un representante de la Asociación de Productores de Películas Argentinas, con voz y sin voto;
g) Por un representante de la Unión de Productores Cinematográficos Argentinos, con voz y sin voto;
h) Por dos representantes de la Federación Argentina de Exhibidores; Cinematográficos, con voz y sin voto.

Los miembros de esta Subcomisión tendrán facultades de inspección en lo que al cumplimiento de las disposiciones de calificación se refiere, pudiendo levantar actas de comprobación e intervenir en los sumarios que con motivo de las mismas se inicien.

Art. 2º — La Subcomisión Especial, determinada en el artículo anterior funcionará en dos (2) salas, cada una de las cuales estará compuesta por la mitad de sus miembros con voz y voto y será presidida por un miembro del Instituto Nacional y Cinematografía.

Art. 3º — Deróganse los artículos 9º del Decreto Ley 16.385|57, reglamentario del similar 62|57 y 1º del Decreto 6.949|58, que quedan sustituídos por los artículos 1º y 2º, respectivamente, del presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Reforma de estatutos.

DECRETO Nº 9.505. — Bs. As., 7|8|59.

VISTO el Expediente Nº 6.159|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad The Cooper Stewart Engineering Company (South America) La Compañía de Maquinarias Cooper Stewart (Sud América), Sociedad Anónima, Importadora, Comercial e Industrial, que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional Diez Millones ($ m|n. 10.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional Cincuenta Millones ($ m|n. 50.000.000), y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos ochenta y uno (281) a doscientos ochenta y siete vuelta (287 vta.), con las modificaciones de fojas doscientos noventa y tres (293) a doscientos noventa y cuatro vuelta (294 vta.), el nuevo texto del estatuto de la citada sociedad, sancionado por la asamblea celebrada el 18 de diciembre de 1958, la que, en lo sucesivo, conforme al nuevo artículo 1º de los estatutos, se denominará "Cooper Stewart S. A. Comercial, Industrial y Financiera". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 9.537. — Bs. As., 7|8|59.

VISTO el Expediente Nº 6.120|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Electrónica Guazzotti, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, que en lo principal consiste en modificar el objeto social y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas veinte y nueve (29) a treinta (30), la reforma introducida en el estatuto de la citada sociedad por la asamblea celebrada el 1º de abril de 1959, la que, en lo sucesivo, conforme al nuevo artículo 1º de los estatutos, se denominará "Goldberg Textiles", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 9.540. — Bs. As., 7|8|59.

VISTO el Expediente Nº 6.273|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Compañía Victoria S. A., Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional Cien Millones (100.000.000 m$n.) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional Quinientos Millones (500.000.000 m$n.) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento veintinueve vuelta (129 vta.) a ciento treinta y uno (131), con las modificaciones de fojas ciento cuarenta y cinco y vuelta (145 y vta.) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Compañía Victoria S., A., Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera", por la asamblea celebrada el 31 de marzo de 1959.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 9.629. — Bs. As., 10|8|59.

VISTO el Expediente Nº 6.116|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Munditas", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos, que consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional Tres Millones ($ m|n. 3.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional Quince Millones (15.000.000 $ m|n.) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas sesenta y cinco y vuelta (65 y vta.), y setenta y nueve y vuelta (79 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Munditas", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos, por la asamblea celebrada el 14 de julio de 1958.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 9.631. — Bs. As., 10|8|59.

VISTO el Expediente Nº 6.117|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "D. I. S. A. R. S. A., Distribuidora Argentina, Sociedad Anónima Comercial y Financiera", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional Dos Millones (pesos m|n. 2.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional Diez Millones ($ m|n. 10.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y seis vuelta (36 vta.) a treinta y ocho vuelta (38 vta.), con las modificaciones de fojas cuarenta y siete vuelta (47 vta.) a cuarenta y nueve vuelta (49 vta.) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "D. I. S. A. R. S. A., Distribuidora Argentina, Sociedad Anónima, Comercial y Financiera", por la asamblea celebrada el 29 de octubre de 1958.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 9.633. — Bs. As., 10|8|59.

VISTO el Expediente Nº 6.125|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Syntex, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, que consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional Diez Millones (m$n. 10.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional Cincuenta Millones (50.000.000 m$n.) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento cuarenta y siete (147) a ciento cuarenta y ocho (148), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Syntex, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, por la asamblea celebrada el 23 de diciembre de 1958.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 9.635. — Bs. As., 10|8|1959.

VISTO el Expediente Nº 6.157|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad anónima "Astra", Compañía Argentina de Petróleo, que en lo principal consiste en prorrogar el término de su duración, modificar el objeto social, fijar el capital autorizado en Pesos Moneda Nacional Doscientos Millones (pesos m|n. 200.000.000) y prever su elevación hasta Pesos Moneda Nacional Cuatrocientos Millones (m$n. 400.000.000), y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento de los artículos 295 y 325 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ochocientos diez y nueve (819) a ochocientos veinte y siete (827), el nuevo texto del estatuto de la sociedad anónima "Astra", Compañía Argentina de Petróleo, sancionado por la asamblea celebrada el 15 de mayo de 1959.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION OFICIAL
Extiéndese pasaporte.

DECRETO Nº 9.568. — Bs. Aires, 7|8|59.

VISTO: La invitación formulada por la Organización Panamericana de la Salud, Oficina Sanitaria Panamericana y Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud para que la República Argentina participe del Seminario sobre "Enseñanza de Salud Pública en las Escuelas de Veterinaria" y del Congreso Panamericano de Medicina Veterinaria, que tendrá lugar en la ciudad de Kansas City (Missouri), Estados Unidos de América, a partir del 16 de agosto, y CONSIDERANDO: Que el Honorable Consejo Académico ha designado al doctor Constantino Brandariz, Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Plata, para que represente a esa Facultad en el mencionado Seminario; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá al doctor Constantino Brandariz, el pasaporte correspondiente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Relaciones Exteriores y Culto.

Art 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Ministerio de Educación y Justicia

ASOCIACIONES
Concédese personería jurídica.

DECRETO Nº 9.704. — Bs. Aires, 11|8|59.

VISTO el Expediente Nº 6.230|59, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación "Peña de Asociaciones Cardenal D. Mercier"; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inciso 5º del Código Civil y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación "Peña de Asociaciones Cardenal D. Mercier", constituída en esta Capital el 24 de mayo de 1959, y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a siete (7).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

ASOCIACIONES
Aprueban nuevo texto de estatutos.

DECRETO Nº 9.261. — Bs. Aires, 4|8|59.

VISTO el Expediente Nº 741|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la Asociación Promotores Teatrales Argentinos (Gremial y Mutual) y los dictámenes de la Dirección General de Mutualidades y de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas cuatrocientos cuarenta y cinco (445) a cuatrocientos cincuenta y seis vuelta (456 vta.), con las modificaciones de fojas cuatrocientos setenta y tres (473) a cuatrocientos setenta y cinco (475), el nuevo texto del estatuto de la Asociación Promotores Teatrales Argentinos (Gremial y Mutual), sancionado por la asamblea celebrada el 27 de noviembre de 1958.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

LICITACION PRIVADA
Amplíase plazo de entrega.

DECRETO Nº 9.262. — Bs. Aires, 4|8|59.

VISTO el presente expediente letra S Nº 101|58, por el que la Dirección Nacional de Institutos Penales, dependiente de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, solicita la ampliación del plazo de entrega de la Orden de Provisión Nº 1.270 correspondiente a la Licitación Privada número 458|58 y aprobada por Resolución Ministerial Nº 183 del 16 de mayo de 1958, y CONSIDERANDO: Que a fojas 32, 33 y 34 se adjunta la citada Resolución Ministerial, que adjudica a la firma "Lutz Ferrando y Cía." la adquisición y colocación de un tubo de Rayos X y reparación del aparato, afectado al Hospital Penitenciario Central, de la Dependencia recurrente; Que la presentación efectuada a fojas 42 por la firma adjudicataria, deja constancia que está en condiciones de cumplimentar la Orden de Provisión número 1.270|58; Que a fojas 47, la División Sanidad de la Dirección Nacional de Institutos Penales fundamenta no estar en condiciones, en el plazo previsto, de instalar y reparar el aparato de Rayos X en cuestión, y que teniendo en cuenta que se le ha procedido a descontar a la adjudicataria, una multa por mora en la entrega, solicita se amplíe el plazo para la provisión y ejecución de dichos trabajos; Por ello, y teniendo en cuenta lo informado por la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación (Inf. número 2.036|59 - Fs. 48);

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Amplíase en veinticinco (25) días, el plazo de entrega acordado a la firma "Lutz Ferrando y Cía." para proveer un tubo de Rayos X, y reparación del aparato, que le fueran adjudicadas en la Licitación Privada Nº 458|58 realizada por la Dirección Nacional de Institutos Penales, aprobada por Resolución Ministerial Nº 183 del 16 de mayo de 1958.

Art. 2º — Anótese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y pase a la Dirección Nacional de Institutos Penales, dependiente de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

INTERDICCION
Levántase.

DECRETO Nº 9.263. — Bs. Aires, 4|8|59.

VISTO el Expediente Nº 5.833|959, formado con las actuaciones sobre interdicción de don Oscar Armando Goyeneche; atento a lo que resulta de los fallos de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial (fojas 266|270) y de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital (fojas 311|312) y habiendo sido notificado el señor Procurador del Tesoro de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Oscar Armando Goyeneche, dispuesta por decreto Nº 6.914|955.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL
Baja.

DECRETO Nº 9.344. — Bs. As., 5|8|59.

VISTO el Expediente número 15.608 —P— 1959, elevado por la Policía Federal, atento lo solicitado y de conformidad a lo establecido en el artículo 258 de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la citada dependencia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dase de baja a su solicitud, a partir de la fecha, al Oficial Subayudante de Administración de la Policía Federal, Rosario Oscar Pergola (clase 1931, D. M. 15, Mat. 4:805.067, Céd. de Id. 2.916.008 Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL
Desestímase pedido.

DECRETO Nº 9.355. — Bs. As., 5|8|59.

VISTO el Expediente Nº 14.031 —P— 1959 elevado por la Policía Federal, en el que el ex subcomisario Ernesto Eslejer solicita los beneficios de la Ley 14.519; resultando que de las actuaciones producidas no surge que el nombrado se halla encuadrado en las disposiciones de la mencionada ley y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el pedido formulado por el ex subcomisario de la Policía Federal, don Ernesto Eslejer.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal para su conocimiento y demás efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 9.359. — Bs. As., 5|8|59.

VISTO el Expediente Nº 12.371 —P— 1959 elevado por la Policía Federal, en el que el Oficial subinspector (R) Bernardo Medina, solicita los beneficios de la Ley 14.519; resultando que de las actuaciones producidas no surge que el nombrado se halla encuadrado en las disposiciones de la mencionada ley y oída la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el pedido formulado por el oficial subinspector (R) de la Policía Federal, don Bernardo Medina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal para su conocimiento y demás efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio del Interior

RECURSO JERARQUICO
Desestímase.

DECRETO Nº 8.938. — Bs. As., 28|7|59.

VISTO el Expediente Nº 8.826, letra S, año 1959, en el que el señor José Antonio Cristino Segovia interpone recurso jerárquico contra la Resolución Nº 4.577|59 del Consejo de Reconstrucción de San Juan, por la cual no se hizo lugar a la opción formulada para la adjudicación de la casa Nº 38 del Barrio Residencial "Desamparados" en dicha provincia, por considerar que el recurrente no se encuentra encuadrado en las previsiones del Decreto Nº 130|58 reglamentario del Decreto-Ley Nº 4493|57; atento a que, según el propio interesado lo expresa en su recurso, el citado organismo por Resolución Nº 4795|59 tampoco le hizo lugar al pedido de reconsideración atinente y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el señor José Antonio Cristino Segovia, contra la Resolución Nº 4577|59 dictada por el Consejo de Reconstrucción de San Juan en el Expediente Nº 47.653|58 de su registro.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Consejo de Reconstrucción de San Juan, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Secretaría de Guerra

PREVISION SOCIAL
RETIROS Y PENSIONES. — Aclárase nombre.

DECRETO Nº 9.125. — Bs. Aires, 31|7|59.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en Expediente letra M. Nº 372|59 "R" (D. P. G. N.), 15.366|59 Cde. 39 (S. G.), y CONSIDERANDO: Que por Decreto número 23.322 de fecha 31 de diciembre de 1956, se dispuso el pase a situación de retiro obligatorio del Cabo del Cuerpo de Comando, Carlos Muñoz; Que según la documentación legal presentada posteriormente por el causante, su verdadero nombre es Carlos Domingo Muñoz; Que en consecuencia, corresponde modificar el Decreto por el que el causante pasó a situación de retiro.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Rectifícase en el Decreto número 23.322 de fecha 31 de diciembre de 1956, el nombre del causante, debiendo ser Carlos Domingo Muñoz (Clase 1924, Mat. 1.988.579, D. M. 31, O. E. Gualeguaychú).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en Boletín Público de Gendarmería Nacional, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome nota el Tribunal de Cuentas de la Nación y vuelva al Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Guerra, Dirección Nacional de Gendarmería).

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Elbio C. Anaya.

Secretaría de Hacienda

REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO
Sanciones.

DECRETO Nº 9.733. — Bs. As., 12|8|59.

VISTO el presente Expediente Nº 31.217|58, relacionado con los cargos formulados por Resolución Nº 2.057|58 de la Dirección General de Suministros del Estado a la firma María Luisa de Aleña, por incumplimiento a la concesión otorgada mediante Resolución Nº 1.510|58, de un local para explotación del negocio de venta de vinos, aceites, etc., ubicado en Ciudad General Belgrano, Partido de la Matanza, Pcia. de Buenos Aires, Monoblock 6, Sección III, Circunscripción IV, Local Nº 3, atento lo actuado, y CONSIDERANDO: Que no obstante las gestiones realizadas, la firma precitada no ha ingresado el importe de su deuda; Que la Dirección General de Suministros del Estado agotó los medios ordinarios de gestión administrativa sin conseguir que la citada firma se allanase al cumplimiento de sus obligaciones; Que, en consecuencia, en orden con lo estatuído por el Inciso 8º, Apartado b), Punto 2º del Decreto Nº 9.400|57, que reglamenta el artículo 61º de la Ley de Contabilidad y

Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, la firma en cuestión se ha hecho pasible de la sanción de suspensión del Registro de Proveedores del Estado por el término de (4) cuatro años; Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Suspéndese por el término de (4) cuatro años del Registro de Proveedores del Estado a la firma unipersonal María Luisa de Aleña, con domicilio en la Casa 12, Manzana 6, Sección IV, Circunscripción IV, de Querandíes (F. C. N. G. B.) y a su cónyuge, señor Roberto Aleña.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. Guillermo W. Klein

Secretaría de Obras Públicas

CONTRATACIONES

Rescíndese contrato de provisión de ladrillos.

DECRETO Nº 9.721. — Bs. Aires, 12/8/59.

VISTO el Expediente Nº 143.902/1959, del Registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el que se plantea la situación creada por la firma Gutiérrez, De Andrade y Da Costa, ante el incumplimiento de la orden de entrega número 8.724 M del 16 de diciembre de 1948, referente a la provisión de doscientos mil ladrillos y CONSIDERANDO: Que con motivo del incumplimiento total de la citada orden de entrega, pese a las intimaciones respectivas (6 de septiembre y 27 de noviembre de 1951) se resolvió el 11 de diciembre del mismo año, la adquisición a terceros del material no provisto; Que habiendo resultado de esa compra un precio mayor, por Resolución número 2.408 del 28 de julio de 1955 se formuló cargo a la firma por $ 26.600,00 m/n., importe de la diferencia citada, intimándosele a su vez que lo hiciera efectivo en treinta días junto con la suma de $ 702,00 m/n., en concepto de multa equivalente al 3 % del material no provisto; Que la firma manifiesta en su descargo que el incumplimiento obedece a que la repartición no efectuó los retiros parciales oportunamente lo que no puede aceptarse como excusa valedera, por lo que está plenamente justificada la rescisión por incumplimiento con pérdida del depósito de garantía; Que en cambio, la excesiva demora con que se efectuó la compra a un tercero, motivada por la lentitud del trámite administrativo, sobre lo que la Repartición no suministra una explicación aceptable torna injusto el cargo formulado por el costo excesivo derivado de la tardanza; Que no consta en este expediente ni en sus agregados que haya habido un acuerdo con la firma Gutiérrez, De Andrade y Da Costa, para modificar el plazo de entrega, obrando solamente las actuaciones tendientes a ejecutar por terceros —con la demora ya señalada imputable a la Administración— el contrato incumplido por la firma; Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro (fs. 74/76) por la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 62) por el señor Subsecretario de la Secretaría de Estado de Obras Públicas (fs. 78) y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de la mencionada Secretaría,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Rescíndese el contrato celebrado con la firma Gutiérrez, De Andrade y Da Costa, manteniendo la sanción impuesta por la Resolución Nº 2.408/55 (3 % del material no provisto) y eximésela del cargo por la eventual diferencia de valor con motivo de la ejecución por terceros.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. Pascual Palazzo.

Secretaría de Hacienda

CONTRATACIONES

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA. — Autorízase mayor gasto por la impresión de un Boletín.

DECRETO Nº 9.050. — Bs. Aires, 29/7/59.

VISTO el presente Expediente número 291.456/58 de la Dirección General Impositiva relacionado con la contratación directa para la impresión del Boletín de dicho organismo durante el ejercicio 1958/59, atento lo actuado, y CONSIDERANDO: Que mediante decreto Nº 385 del 14/1/59 se fijó un importe máximo anual a invertir por ese concepto; Que la Dirección General Impositiva solicita una ampliación suplementaria del servicio; Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 57º de la Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, aprobada por Decreto-Ley Nº 23.354/56,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el mayor gasto por la impresión adicional de que se trata.

Art. 2º — El importe máximo anual fijado por Decreto Nº 385/59 queda modificado en la siguiente forma: Dirección General del Instituto Geográfico Militar. Importe máximo acordado m$n. 1.110.000.

Art. 3º — La presente erogación asciende hasta un máximo de Un millón ciento diez mil pesos moneda nacional (m$n 1.110.000) y se imputará a 2 — 1 — 52 — 9 — 91 — 0 — 7 — 54 — 0 — 0 — 0 — 277 del ejercicio 1958/59.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General Impositiva a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo Walter Klein.

TITULOS HONORIFICOS

CONDECORACIONES. — Confiérese a título póstumo la Orden del Libertador San Martín en el grado de la gran Cruz al ex Embajador del Uruguay.

DECRETO Nº 9.138. — Bs. As., 31/7/59.

VISTO: Lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden del Libertador San Martín" y CONSIDERANDO: la brillante y prolongada actuación de su Excelencia el doctor Mateo Marques Castro como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay en la República Argentina, durante la cual contribuyó a estrechar aún más los lazos fraternales que unen a los dos países hermanos y el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar, a título póstumo, al mencionado diplomático, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese a título póstumo la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín" en el grado de Gran Cruz, a Su Excelencia el señor ex Embajador del Uruguay en la República doctor D. Mateo Marques Castro.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado, conjuntamente con el presente decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada

Secretaría de Finanzas

BANCOS

FERIADOS BANCARIOS. — Declárase el 31 de julio de 1959 para la Capital Federal y diversos partidos de la provincia de Buenos Aires.

DECRETO Nº 9.056 — Bs. Aires, 30/7/59.

VISTO: Los decretos números 6.636/59, 7.246/59 y 8.263/59, vinculados con la declaración de diversos feriados bancarios tendientes a facilitar la regularización de las tareas internas en los bancos, demoradas por las causales de público conocimiento, y CONSIDERANDO: Que tales medidas han contribuído al encauzamiento paulatino de esas tareas y del funcionamiento de la Cámara Compensadora de la Capital Federal; Que el excepcional número de documentos depositados últimamente en las instituciones bancarias, retenidos en gran parte por la clientela, no permitirá una normalización total del funcionamiento de la citada Cámara hasta fines del mes en curso; Que esa fecha coincide con la preparación de los balances mensuales y demás tareas propias de fin de mes; Que, consecuentemente, es aceptable la sugestión formulada por los bancos de declarar feriado bancario el día 31 del corriente mes; Que, sin embargo, no existe impedimento para que en esa fecha se atienda el servicio de pagos de jubilaciones y pensiones a beneficiarios de las distintas Cajas Nacionales de Previsión o de otros organismos, así como las operaciones cambiarias; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase feriado bancario el día 31 de julio de 1959 para la Capital Federal y los siguientes partidos de la Provincia de Buenos Aires: Almirante Brown, Avellaneda, Esteban Echeverría, Florencio Varela, Gral. San Martín, Gral. Sarmiento, Lanús, Lomas de Zamora, Matanza, Merlo, Moreno, Morón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, Tigre y Vicente López, con concurrencia del personal. Dicho feriado no comprenderá a la Caja Nacional de Ahorro Postal y a los bancos Hipotecario Nacional y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º — No obstante el feriado bancario dispuesto por el artículo anterior, los bancos atenderán el servicio de pagos de jubilaciones y pensiones a beneficiarios de las Cajas Nacionales de Previsión y de otros organismos, así como las operaciones del mercado de cambios.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía e interino en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro C. Alsogaray. — Eustaquio A. Méndez Delfino.

Ministerio de Educación y Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA NACION

Renuncia.

DECRETO Nº 9.246 — Bs. Aires, 4/8/59.

VISTO el expediente Nº 5.847/1959, en el que la Dirección Nacional de Institutos Penales eleva la renuncia presentada por el Alcaide (Personal de Seguridad y Defensa —Plana Superior—) del Servicio Penitenciario de la Nación, señor doctor Oscar Aníbal Singh,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 16 de julio de 1959, la renuncia presentada por el Alcaide (Personal de Seguridad y Defensa —Plana Superior—) del Servicio Penitenciario de la Nación, señor doctor Oscar Aníbal Singh (Cl. 1931 — D. M. 15 — Mt. 4.311.516 — C. I. número 2.576.461 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

ESCRIBANOS

ADSCRIPCION.

DECRETO Nº 9.248 — Bs. Aires, 4/8/59

VISTO el expediente Nº 4.231/1959, en el que el titular del Registro de Contratos Públicos Nº 525 de la Capital Federal, señor Escribano Nacional Manuel Abelardo Aguirre, solicita se designe adscripto a dicho registro al señor Escribano Nacional Amadeo Francisco Pezza; atento a las informaciones producidas y a lo dispuesto por las Leyes Nros. 12.990 y 14.054,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 525 de la Capital Federal, del que es titular el señor Escribano Nacional Manuel Abelardo Aguirre, al señor Escribano Nacional Amadeo Francisco Pezza (Cl. 1906 — D. M. 2. Mt. 174.798 — C. I. 531.358 — Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, repónganse las fojas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

JUSTICIA NACIONAL

DEFENSOR. — Renuncia.

DECRETO Nº 9.255 — Bs. Aires, 4/8/59

VISTA la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor doctor Juan Luis Fernández Acevedo (Cl. 1921 — D. M. 65 — Mt. 3.864.153 — C. I. 4.706.587 Pol. Cap. Fed.), al cargo de Defensor de Pobres Incapaces y Ausentes ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca (Buenos Aires).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Comercio.

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO

VOCALES. — Renuncias.

DECRETO Nº 8.665 — Bs. Aires, 22/7/59

VISTO las renuncias presentadas por los Vocales de la Comisión Liquidadora del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptanse las renuncias presentadas por los Vocales de la Comisión Liquidadora del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, señores Ludovico Niessner y Juan de Dios Fernández, designados por decreto Nº 7.757/58.

Art. 2º — Dénsenle las gracias por los servicios prestados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería a cargo interinamente de la Secretaría de Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni.

Ministerio del Interior

PREVISION SOCIAL

RETIROS Y PENSIONES. — Déjase sin efecto la reserva dispuesta por Decreto Nº 2.726/59.

DECRETO Nº 8.943. — Bs. As., 28/7/59.

VISTO el Expediente Nº 30.146 -L-1958 y el Decreto número 2.726/59 por el que se acordó pensión a doña María Magdalena Peano de Lasarte, en el carácter de viuda del ex auxiliar (R) de la Policía de Territorios, Martín Antonio Lasarte y se hizo reserva de la parte que pudiera corresponder a María Martha Lasarte, hija del causante y resultando de las constancias agregadas a fojas 163/164 que la nombrada contrajo enlace con anterioridad a la fecha del fallecimiento de su padre,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la reserva dispuesta por Decreto Nº 2.726 de fecha 2 de marzo de 1959, a favor de María Martha Lasarte.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Término de funciones.

DECRETO Nº 9.325 — Bs. As., 5/8/59.

Encontrándose en condiciones de acogerse a los beneficios de la jubilación los funcionarios del Servicio Exterior de la Nación que figuran en el presente Decreto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dase por terminadas en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 0 — 1 — 4 — 0 — 0— 1) las funciones de los señores Tulio De La Rúa (M. 581.851, D. M. C. Clase 1900), Jorge Martín Amuchástegui (Matrícula 581.241, Distrito Militar C., Clase 1890) y Juan Roberto Rojo, (Matrícula 200.775, D. Militar 2, C. 1899), como funcionarios de la categoría "D", Consejeros de primera clase y Cónsules Generales de primera clase 284, en actividad; del señor Ricardo Eufemio Molinari (M. 000.683, D. M. 1, Clase 1898); como funcionario de la categoría "E", Consejero de segunda clase y Cónsul General de segunda clase, en actividad, 235; del señor Rafael Augusto Fusoni Elordi (M. 598.454, D. M. 1G, Clase 1896), como funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase 1082, en actividad y del señor Félix María Gallo (M. 809.157, D. M. 68, Clase 1898), como funcionario de la categoría "I", Agregado y Vicecónsul 39, en actividad, a fin de que se acojan a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — Dáseles las gracias por los servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, dese a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Traslado.

DECRETO Nº 9.168. — Bs. As., 31/7/59

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase del Consulado General de la República en Damasco al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al funcionario de la categoría "I", Agregado y Vicecónsul D. Ricardo Abraham Adad.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Justifícase permanencia.

DECRETO Nº 8.926. — Bs. As., 28/7/59.

VISTO el Decreto Nº 784, dictado el 16 de enero de 1959 por el que se traslada del Consulado de la República en Arequipa al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto al funcionario de la categoría "F" Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase D. Victoriano Tolosa; Que el mencionado funcionario se notificó de su traslado el día 28 de febrero de 1959, y Atento que, por razones de servicio debió permanecer en el desempeño de sus funciones en la citada Representación Consular hasta el día 6 de julio de 1959, fecha en que emprendió viaje con destino a la República,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Justifícase la permanencia en el Consulado de la República en Arequipa del funcionario de la categoría

"F", Cónsul de primera clase D. Victoriano Tolosa, desde el 15 de abril de 1959 hasta el 6 de julio del mismo año, fecha en que emprendió viaje con destino a la República.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Renuncia.

DECRETO Nº 8.556. — Bs. Aires, 20|7|59.

VISTO la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación presenta el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario D. Francisco De Veyga,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 5 — 7 — 7 — 0 — 1 — 4 — 0 — 0 — 1), a partir del 1º de agosto de 1959, la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación, presenta el señor D. Francisco De Veyga (M. 1.693 — D. M. 2 — Clase 1896), del cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario 3,042.

Art. 2º — Dásele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

DECRETO Nº 9.326. — Bs. As., 5|8|59.

VISTO la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación, presenta el señor Ministro Consejero D. Oscar Baccigalupi,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 0 — 1 — 4 — 0 — 0 — 1), la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación, presenta el señor D. Oscar Baccigalupi (M. 744.374, D. M. 15, Clase 1905; C. I. 2.439.384 Pol. Fed.), del cargo de Ministro Consejero 3043.

Art. 2º — Dásele las gracias por los servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

DECRETO Nº 9.128. — Bs. Aires, 31|7|59.

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 0 — 1 — 4 — 0 — 0 — 1), a partir del 31 de julio de 1959, la renuncia que el señor Don Ramón Julio Frondizi (M. 4.154.883, D. M. Bs. As., clase 1935), presenta del cargo de funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase 234.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 9.164. — Bs. As., 31|7|59.

VISTO que por Decreto Nº 4.419, de fecha 15 de abril del corriente año, se aprobó la rectificación de la Resolución Ministerial Nº 1.273|58, dictada por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y convalidada por el Superior Decreto Nº 5.962|58, en lo que se refiere a los profesionales que intervinieron en los concursos realizados de conformidad a la carrera asistencial para profesionales del arte de curar, a fin de cubrir los cargos vacantes existentes en diversos establecimientos, entre los cuales figuraba el Hospital Sanatorio Vicente López y Planes; y CONSIDERANDO: que en el citado nosocomio se incluyó al doctor Luis Rodolfo González Palau como médico de los Hospitales como promoción del cargo que ocupa en la Dirección General de Obra Social, cuando en realidad correspondía proponer su nueva designación en el Sanatorio de referencia, como resultado del concurso, toda vez que la Resolución Ministerial Nº 859 del 20 de agosto de 1958, dictada por ese Departamento de Estado, dispone no considerar a los profesionales, que desempeñaran cargos en la Dirección General de Obra Social de dicho Ministerio, incluídos en la carrera asistencial para médicos y profesionales del arte de curar; que en consecuencia procede modificar su actual situación de revista. Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Rectifícar en su parte pertinente el Decreto Nº 4.419, de fecha 15 de abril del corriente año, en cuanto se refiere al doctor Luis Rodolfo González Palau (legajo 10.792), quien deberá figurar en las condiciones indicadas en la planilla anexa de fojas 3, parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

EMPLEADOS

Cesantías.

DECRETO Nº 9.167. — Bs. As., 31|7|59.

VISTO el Expediente "Varios, Nº 27.782|57", del registro del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto referente a la actuación del funcionario de la categoría "I", Agregado y Vicecónsul D. Julio César Vilella; las conclusiones a que arriba el abogado sumariante a fs. 70|72 del mencionado expediente y el dictamen producido por la Junta Calificadora de dicho Ministerio, con fecha 30 de junio de 1959 (fs. 125 a 140), y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2, 1, 2, 7, 7, 0, 1, 4, 0, 0, 1) al señor D. Julio César Vilella (M. 1.802.674, D. M. 4, Clase 1921; C. I. 1.808.744, Pol. Fed.), del cargo de funcionario de la categoría "I", Agregado y Vicecónsul 39.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada

DECRETO Nº 9.169. — Bs. As., 31|7|59.

VISTO el Expediente "D. Gral. Pers. 4.444|59", del Registro del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, del que surge que el Auxiliar 1º, D. Harold Ronaldo Rodríguez, ha hecho abandono de servicio y, Atento a lo establecido en el artículo 37, inciso c) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2, 1, 2, 7, 5, 0, 1, 18, 0, 0, 1), al señor D. Harold Ronaldo Rodríguez (M. 4.907.520; D. M. 16, Clase 1931; Céd. Id. 4.509.127, Pol. Fed.), del cargo de Auxiliar 1º 1.420 (Personal de Servicio).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

EMPLEADOS

Renuncia.

DECRETO Nº 9.327. — Bs. As., 5|8|59.

VISTO la renuncia presentada por el Oficial 7º D. Francisco Gilabert, en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase al 1º de agosto de 1959, la renuncia presentada por el señor Francisco Gilabert (Cl. 1907, Matrícula 2.761.922, D. M. 43), al cargo de Oficial 7º, 1415, (2 — 1 — 2 — 7 — 9 — 0 — 1 — 655 — 0 — 0 — 1), en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas; publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Limitación de servicios.

DECRETO Nº 9.422 — Bs. Aires, 6|8|59

VISTO el Expediente Nº 845.258|958 por el cual la Secretaría de Guerra comunica que diverso personal de la cuenta especial "Secretaría de Hacienda, Dirección General de Contabilidad y Administración, Cumplimiento Decreto - Ley 12:029|57", fue designado en ese Departamento, comenzando a percibir haberes a partir del 1º de octubre de 1958, circunstancia por la que procede limitar los servicios del mismo en la cuenta indicada, a fin de regularizar su situación administrativa; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Limítase a partir del 1º de octubre de 1958, los servicios del personal que revista en la cuenta especial "Secretaría de Hacienda, Dirección General de Contabilidad y Administración, Cumplimiento Decreto-Ley 12.029|57" (2 — 4 — 100 — 52 — 579 — 7 — 0 — 16 — 20 — 0 — 0 — 2203 — 0), con el sueldo básico y la retribución por costo de vida que se menciona: con $ 1.800.—, más $ 400.— don Alberto Daniel Sosa (Cl. 1904, D. M. 57, M. 3.600.112, C. Id. 4.677.761 Cap.), con $ 900.—, más $ 320.— Oscar Möller Alegrino Bergel (Cl. 1918, D. M. 2, Matr. 272.725, C. Id. 1.763.619 Cap.) y Luis Orlando Destito (Cl. 1919, D. M. 3, M. 393.212, C. Id. 1.916.950 Cap.) y con $ 700.—, más $ 420.— Nieves María Díaz (Cl. 1916, L. C. 19.717, C. Id. 2.020.459 Cap.), por haber sido designado en la Secretaría de Guerra, a partir de la fecha indicada.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el Señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 9.423 — Bs. Aires, 6|8|59

VISTO el Expediente Nº 250.826|959; atento lo solicitado y de conformidad con la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Determínase que la designación efectuada en la Dirección General Impositiva, para el Grupo 18, a favor de Celia Clara Barasch, deberá considerarse extendida con motivo de haber contraído enlace, a nombre de: Celia Clara Barasch de Kirchuk (Cl. 1933, L. C. 2.974.434, C. Id. 3.090.158 Cap.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Renuncia

DECRETO Nº 9.474. — Bs. As., 6|8|59.

VISTO el Expediente Nº 320.180|59 y agregado Nº 47.151|59 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el que se solicita se acepte la renuncia interpuesta por el Auxiliar 1º don Raúl Díez,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 1º (1420) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con imputación a: 2—1—33—7—377—0—1—6—0—0—1, don Raúl Díez (Clase 1923, D. M. 39, Mat. 3.566.058, C. Identidad 120.851 Pol. de Misiones).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Baja.

DECRETO Nº 9.740. — Bs. As., 12|8|59.

VISTO el Expediente Nº 320:563|59, de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, lo informado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación; atento que el causante ha utilizado totalmente los tres (3) años de licencia por enfermedad que acuerdan las disposiciones en vigor, de conformidad con lo determinado por los artículos 14º del Decreto Nº 12.720|53 y 46º, inciso c) del Decreto-Ley número 6.666|57,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dése de baja por incapacidad física, para la aplicación de las leyes de previsión social vigente; al Auxiliar 3º (1422) don Santiago Francisco Baccarelli (Cl. 1917, D. M. 3, Matr. 386.361, Céd. Id. 963.222, Pol. Cap. Fed.), con imputación a 2, 5, 200, 33, 13, 0, 7, 0, 1, 6, 0, 0, 1, de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, con anterioridad al 2 de mayo de 1959, fecha en que agotó los beneficios previstos en el decreto primeramente citado.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray

DECRETO Nº 9.741. — Bs. As., 12|8|59.

VISTO la actuación Nº 6.792|59, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, lo informado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación a fs. 2 y de conformidad con lo determinado por los artículos 14º del Decreto Nº 12.720|53 y 46, inciso c) del Decreto-Ley Nº 6.666|57,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dése de baja por incapacidad física, para la aplicación de las leyes de previsión social vigentes, al Oficial 8º (1416) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social imputado a (2, 1, 33, 7, 52, 0, 1, 6, 0, 0, 1), don Ezequiel Podestá Casares (Clase 1903, D. M. 3, M. 1.301.572, Céd. Id. Nº 142.944, Pol. Cap. Fed.), con anterioridad al 10 de junio de 1959, fecha en que venció su licencia por enfermedad, con cargo al artículo y decreto primeramente citados, otorgada mediante Disposición Nº 141|SP|59.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS

Cesantía.

DECRETO Nº 9.175. — Bs. As., 31|7|59.

VISTO el Expediente Nº 40.462|56, del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el que consta haberse dispuesto la suspensión preventiva del ingeniero Ramón Palau, desde el 30 de diciembre de 1955, en virtud de haber dejado de concurrir a sus tareas y figurar por otra parte en la nómina de ex funcionarios de la Administración Provincial de Santiago del Estero, detenidos por investigación de irregularidades en la ejecución de obras públicas efectuadas en dicha provincia; CONSIDERANDO: Que si bien en las actuaciones judiciales correspondientes el causante ha sido definitivamente sobreseído, surge, en otro aspecto, que el mismo se desempeñó simultáneamente desde el 1º de julio de 1952 hasta el 31 de diciembre de 1955 en la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Pública de la provincia de Santiago del Estero y en la Dirección General de Sanidad del entonces Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación; Que con su procedimiento el causante ha incurrido en incompatibilidad de cargos por haber violado las expresas determinaciones del artículo 1º del decreto en acuerdo general de ministros Nº 1.134, del 23 de marzo de 1932; Que se han llenado las formalidades administrativas a que se refieren los artículos 40º y 41º del Decreto-Ley número 6.666|57. Por ello, atento las informaciones producidas a fs. 39, 40 y vta. y 79; lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante por las razones expuestas al agente de la Dirección Nacional de Arquitectura de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, ingeniero Ramón Palau (Cl. 1918, D. M. 61, Mat. 3.371.636, C. I. 49.679, Pol. Pcia. Sgo. del Estero).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos; cumplido, remítase a intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. Pascual Palazzo

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 9.732. — Bs. As., 12|8|59.

VISTO el Expediente Nº 957|959, del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el cual el Agente Jerarquizado D. Arturo Vicente Martínez, solicita rectificación de apellido, Teniendo en cuenta las constancias agregadas, las informaciones sumarias administrativas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, y Atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Determínase que en lo sucesivo el Agente Jerarquizado de la Secretaría de Estado de Obras Públicas D. Arturo Vicente Martínez (Clase 1910, D. M. 4, Matrícula Nº 533.160, Cédula Identidad Nº 673.043, Policía Capital Federal), revistará como Arturo Vicente Martínez Azaro, con reconocimiento a su favor de los servicios prestados desde el 14 de junio de 1941, como Arturo Vicente Martínez.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. Pascual Palazzo

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Renuncias.

DECRETO Nº 8.946. — Bs. As., 28|7|59.

VISTO el Expediente número 13.996 -P- 1959 y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase —con fecha 6 de junio de 1959— la renuncia interpuesta por el Oficial 7º de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, don César Antonio Gutiérrez (clase 1934; D. M. Bs. As., Matrícula 4.128.657, C. I. 3.241.300 Policía Federal).

Art. 2º — Acéptase —con fecha 1º de julio de 1959— la renuncia presentada por el Auxiliar 4º del Registro Nacional

de las Personas, señora Lucía Fontan de Drago (L. C. 389.693, C. I. 1.000.358 Policía Federal).

Art. 3º — Acéptase —con fecha 16 de junio de 1959— la renuncia interpuesta por el Auxiliar 2º de la Dirección Nacional de Migraciones, señorita Elsa Armagnague (L. C. 143.789, C. I. 2.298.970 Policía Federal).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 8.931. — Bs. As., 28|7|59.

VISTO el Expediente Nº 14.393, letra L, del año 1959, elevado por la Intervención Federal en la Provincia de La Pampa y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase a partir de la fecha que en cada caso se indica, la renuncia interpuesta por los siguientes funcionarios de la Intervención Federal en la Provincia de La Pampa: Secretario, don Eduardo Orlando Cazenave (Cl. 1921, D. M. 65, M. I. 1.581.976, C. I. 2.949.193, Policía Federal), 10 de junio de 1959; Oficial Mayor, don Juan Carlos Morganti (Cl. 1927, D. M. Bs. Aires, M. I. 4.340.985), 5 de mayo de 1959.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Limítase adscripción.

DECRETO Nº 8.683. — Bs. Aires, 22|7|59.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Limítase la adscripción a la Presidencia de la Nación de los siguientes agentes de la Secretaría de Estado de Obras Públicas: don Juan José Cobas (M. I. 4.343.687, D. M. Bs. As., clase 1930, C. I. 2.898.736, de la Policía Federal), y don Miguel Rodolfo Sanseverino (M. I. 859.168, D. M. 16, clase 1915, C. I. 1.524.719, de la Policía Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Alberto R. Costantini. — Pascual Palazzo.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Exoneración.

DECRETO Nº 9.725. — Bs. Aires, 13|8|59.

VISTO el Expediente reservado número 158|58 con dos anexos, en el que obra el sumario instruído por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación a fin de investigar las graves irregularidades que a fs. 9|10 se le imputan a la empleada de la Dirección General de Obra Social, señorita Marina Estela Sánchez; y CONSIDERANDO: Que la investigación practicada ha permitido acreditar en forma indubitable que la referida empleada, que se desempeñaba en el Departamento de Afiliados y Registro de la mencionada repartición, cobró en ventanilla diversas sumas de dinero en concepto de cuotas de afiliados voluntarios reteniéndolas indebidamente en su poder; Que agrava la situación de la sumariada el hecho de que, para cometer tales retenciones indebidas, recibió esos importes sin estar facultada para ello, por cuanto, de acuerdo con el procedimiento obligatorio que debía observarse en la recaudación de dichos fondos, su intervención estaba limitada a extender la correspondiente boleta de pago por duplicado, hacer la pertinente anotación en la ficha respectiva y entregar al interesado el original de esa boleta para que hiciera el pago directamente en Tesorería; Que, en consecuencia, las graves irregularidades cometidas por la imputada, que configuran "prima facie" los delitos previstos y reprimidos por los artículos 172 y 174, inciso 5º, del Código Penal, hacen de aplicación al caso lo establecido en el artículo 38º, incisos b) y c), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional y, por lo tanto, la señorita Sánchez, debe ser exonerada de su cargo; Que, por otra parte, una vez dictada dicha medida, corresponderá ampliar el sumario de autos a los fines señalados en el parágrafo IV del dictamen legal corriente a fs. 53|4; Por ello, atento al dictamen legal citado precedentemente, a lo aconsejado por la Junta de Disciplina y a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exonérase al Auxiliar 8º de la cuenta de orden "Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación - Dirección General de Obra Social", señorita Marina Estela Sánchez (L. 17.565) - Clase 1936 - Libreta Cívica Nº 2.742.552 - C. I. Nº 4.202.175, Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Cesantía.

DECRETO Nº 9.557. — Bs. As., 7|8|59.

VISTO la actuación Nº 120.106|59, por la cual se da cuenta de las inasistencias injustificadas en que incurre el Auxiliar 5º, de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, señor Próspero Maydana (L. 11.622); y CONSIDERANDO: Que el citado agente ha hecho abandono del servicio desde el 1º de diciembre de 1958, sin mediar de su parte justificación alguna al respecto; Que el artículo 37º, inciso a) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666, de fecha 17 de junio de 1957, dispone que son causas para la cesantía las inasistencias que excedan de diez (10) días en el año; Por ello y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante, a contar del 1º de diciembre de 1958, por las razones mencionadas en el considerando del presente decreto, en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, al Auxiliar 5º, de la Dirección General de Sanidad Vegetal (2—1—51—7—194—0—1—6—0—0—1—1424) señor Próspero Maydana (L. 11.622), Clase 1913, Matrícula 1.878.621, D. M. 30, C. I. 2.309, Entre Ríos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. Ernesto Malaccorto.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Déjase sin efecto una confirmación.

DECRETO Nº 9.462. — Bs. As., 6|8|59.

VISTO el Expediente Nº 77.890|59 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento a la información producida por la Dirección de la Escuela Normal Mixta de Mendoza, dependiente del citado Ministerio, teniendo en cuenta que la profesora señora Elisa Almela de Pingitore, fué confirmada por Decreto Número 4.291 de fecha 13 de abril de 1959 en una tarea en la que había renunciado con anterioridad en su carácter de provisional; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 4.291 de fecha 13 de abril de 1959, por el que se confirmó en la Escuela Normal Mixta de Mendoza, como profesora de dos horas semanales de Dibujo en 1er. año 3ra. div. turno mañana, a la Profesora de Dibujo en Bellas Artes, señora Elisa Almela de Pingitore (L. C. 8.311.003, C. I. Número 26.416, Pol. de Mendoza), en razón de haber presentado con anterioridad su renuncia como provisional de dichas tareas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

CONFIRMACIONES. — Aclárase nombre de establecimiento.

DECRETO Nº 9.160. — Bs. As., 31|7|59.

VISTO el Decreto Nº 7.995, de fecha 23 de junio de 1959, en el que se confirmó en un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), en el Colegio Nacional de Señoritas de Paraná (Entre Ríos), a la señorita María Victoria Pérez Colman; teniendo en cuenta que la verdadera denominación del establecimiento, es Liceo Nacional de Señoritas de Paraná (Entre Ríos) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto Nº 7.995, de fecha 23 de junio de 1959, por el cual se confirmó en un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), con asignación mensual de Ochocientos pesos moneda nacional ($ 800.— m|n.), en el Colegio Nacional de Señoritas de Paraná (Entre Ríos), a la señorita María Victoria Pérez Colman (L. C. Nº 5.359.572, C. I. Nº 11.899, Pol. de Paraná, Entre Ríos), que la verdadera denominación del establecimiento es Liceo Nacional de Señoritas de Paraná (Entre Ríos), y no como en aquél se especificara.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Prorróganse nombramientos.

DECRETO Nº 9.135. — Bs. Aires, 31|7|59.

VISTO: El Expediente U-91.227|59 del registro de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia; y CONSIDERANDO: Que por el mismo el Rector Interino de la Universidad Obrera Nacional, solicita prórroga de la designación de los Decanos de Facultad Ingenieros don Manuel Emilio Valles, don Roberto Alejandro Franzini, don Renzo Terzano y don Emilio Salcedo, en razón de haber finalizado sus funciones en dicho cargo el 30 de junio de 1959, de acuerdo a lo determinado por el Decreto Nº 3.058 del 10 de marzo de 1959; Que a los efectos del normal desenvolvimiento de la citada casa de estudios, se hace necesario la permanencia en sus cargos hasta tanto se designen las autoridades titulares; por ello, y atento a lo propuesto por dicha Comisión Nacional y lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, hasta tanto se designen las autoridades titulares, los nombramientos con imputación: 2 — 5 — 200 — 28 — 19 — 543 — 7 — 0 — 1 — 15 — 0 — 0 — 1, en el cargo de Decano de Facultad, de los Ingenieros don Manuel Emilio Valles (Cl. 1911, M. I. 0.245.125, D. M. 5, C. I. 357.498, Pol. Federal), en la Facultad Regional Bahía Blanca; don Roberto Alejandro Franzini (Cl. 1912, M. I. 0.251.950, D. M. 2, C. I. 1.288.431, Policía Federal), en la Facultad Regional La Plata; don Renzo Terzano (Clase 1926, M. I. 5.964.721, D. M. 33), en la Facultad Regional Rosario y don Emilio Salcedo (Cl. 1925, M. I. 2.799.925, D. M. 43, C. I. 211.499, Pol. Prov. Córdoba), en la Facultad Regional Córdoba.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Renuncia.

DECRETO Nº 9.253 — Bs. Aires, 4|8|59

VISTO el expediente Nº 5.718|1959, en el que el Oficial 8vo. de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia, señor José Boriss, eleva su renuncia al cargo,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 1º de julio de 1959, la renuncia presentada por el señor José Boriss (C. I. 2.672.376 Pol. Capital Federal), al cargo de Oficial 8vo., de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Cesantías.

DECRETO Nº 9.457. — Bs. Aires, 6|8|59.

VISTO el Expediente Nº 51.882|59 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la Dirección de la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal, tramita la separación de la señorita Lili Catalina Tarrida Tiscornia, titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo) en ese establecimiento; atento que de las actuaciones producidas surge que la señorita Tarrida Tiscornia, ha hecho abandono de sus tareas, sin que mediara presentación de renuncia o licencia, teniendo en cuenta que dicho agente se encuentra incurso en lo establecido en el artículo 37º del Estatuto del Personal Civil de la Nación; considerando el informe producido por la Dirección General de Enseñanza Técnica; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante, por haber hecho abandono de sus tareas a la señorita Lili Catalina Tarrida Tiscornia (L. C. Nº 307.084 - C. I. Nº 2.358.724 - Pol. Fed.), titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo - Pesos 800 m|n.), en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Expediente Nº 511.016 de 1959.

ASUNTO: Motocultivadora constituída por un pequeño tractor montado sobre dos ruedas neumáticas, un cultivador, un arado y una segadora como implementos.

RESOLUCION Nº 390 (D. T.)

Buenos Aires, 21 de julio de 1959.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Agar, Cross y Cía., Ltda., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a un pequeño tractor para trabajo hortícola, accionado por un motor de menos de 5 H.P., cuyo folleto ilustrativo acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el artículo en consulta consiste en una motocultivadora destinada a desarrollar faenas agrícolas en pequeñas extensiones de campo como ser: huertas, quintas, granjas, etc., constituído por un pequeño tractor montado sobre dos ruedas neumáticas, un cultivador, un arado y una segadora como implementos, que a tenor del criterio sustentado en la resolución de fecha 27 de agosto de 1956 (D. T. número 828, publ. Boletín D. N. A. vol. XIX, pág. 1298) su despacho corresponde efectuarse de acuerdo a su valor declarado con el derecho de 9 o|o, asimilable a los fines cambiarios a la partida 1833, Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la Ley de aduana;

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del artículo en consulta debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de nueve por ciento (9 o|o), asimilable a los efectos de cambios a la partida 1833. — Mario R. Paillas, interventor.

e.21|8-Nº 13.392-v.21|8|59

Expediente Nº 417.254 de 1958

ASUNTO: "Mergamma S", polvo constituído a base de compuestos orgánicos de mercurio, compuestos orgánicos clorados y material inerte (caolín).

RESOLUCION Nº 397 (D. T.)

Buenos Aires, 21 de julio de 1959.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Industrias Químicas Argentinas Duperial S. A. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Mergamma S", cuya muestra y literatura sobre la misma acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-43850 que la muestra recibida para su examen trata de un polvo rojizo, insoluble en agua, parcialmente soluble en éter, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:

Caracterización de compuesto orgánico mercurial		positiva
Caracterización de compuesto orgánico colorado		positiva
	Manifestado	Hallado
Mercurio total	0,90 %	0,85 %
Cloro orgánico total (Stenanow)	0,39 %	0,42 %
Carga mineral	96 %	

concluyendo que la muestra de que se trata está constituída a base de compuestos orgánicos de mercurio, compuestos orgánicos clorados y material inerte (caolín); Que tal como dictamina el Tribunal de Clasificaciones acorde con la opinión de la Junta del ramo, teniendo en cuenta el resultado del análisis practicado como así también lo informado a fs. 9, por la Dirección General de Sanidad Vegetal y Fiscalización de la Secretaría de Agricultura y Ganadería en cuanto señala que el producto en consulta trata de un compuesto orgánico mercurial clorado, denominado comúnmente "curasemillas", su despacho corresponde efectuarse por la partida 4587 bis; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse por la partida 4587 bis, valor declarado al seis por ciento (6 %). — Mario R. Paillas, interventor.

e.21|8-Nº 13.394-v.21|8|59

Expediente Nº 549.322 de 1958

ASUNTO: "Comperlan KM", pasta blanda que presenta caracteres de un producto de condensación de un ácido graso con etanolamina empastados con agua.

RESOLUCION Nº 403 (D. T.)

Buenos Aires, 21 de julio de 1959.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Mosso Hnos., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Comperlan KM", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-64.131 que la muestra recibida para su examen es una pasta blanca, de aspecto nacarado, emulsionable en agua con propiedades

tensoactivas, cuyo análisis ha dado los siguientes resultados:

Caracterizado de etanolamina, positiva; Caracterización de ácido graso, positiva; Cenizas, vestigios; Residuo fijo a 100°-105°C, 31 %; concluyendo que la muestra analizada presenta caracteres de un producto de condensación de un ácido graso con etanolamina, empastados con agua; Que tal como dictaminó el Tribunal de Clasificaciones el producto de referencia al carecer de ubicación en el arancel corresponde despacharse con arreglo a su valor declarado al 42 %, asimilado a los fines cambiarios a la partida 4.271; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a los fines cambiarios a la partida 4.271.

Mario R. Paillas.
e.21|8-Nº 13.399-v.21|8|59

Expediente Nº 549.323 de 1958
ASUNTO: S|clasificación de producto denominado "Texapon Extracto 400".

RESOLUCION Nº 405 (D. T.)

Buenos Aires, 21 de julio de 1959.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Mosso Hnos., en representación de Compañía Sudamericana de Industria y Comercio, S. A., "Insud", solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Texapon Extracto 400", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-63.134, que la muestra recibida para su examen es un líquido límpido, viscoso, de color amarillo claro y olor débilmente aromático, soluble en agua con propiedades tensoactivas, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:

Caracterización de sal de amonio, positiva; Caracterización de alcohol graso sulfatado, positiva; Residuo fijo a 100°-105°C, 43 %; Cenizas, nulas; concluyendo que la muestra analizada está constituída a base de una solución acuosa de la sal amónica de un alcohol graso sulfatado; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4.271, valor declarado con el derecho de 6 %; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4.271, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 %).

Mario R. Paillas.
e.21|8-Nº 13.402-v.21|8|59

Expediente Nº 515.452 de 1959
ASUNTO: S|clasificación de producto denominado: 2,2'-Dihidroxi-5,5'-Diclorodifenilmetano.

RESOLUCION Nº 406 (D. T.)

Buenos Aires, 21 de julio de 1959.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la Compañía Laboratorios Andrómaco S. A. I. C. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado: 2,2'-Dihidroxi-5,5'-Diclorodifenilmetano, que se utiliza en la elaboración de productos medicinales, cuya fórmula describe en su presentación; Que tal como dictamina el Tribunal de Clasificaciones acorde con la opinión unánime de la Junta del ramo de Drogas, los derivados de sustitución obtenidos por halogenación de núcleos bencénicos (o por diazotación) no se consideran en química orgánica por su génesis y caracteres químicos como ésteres, de ahí que el producto de que se trata, como asimismo su similar el hexaclorofeno, corresponde clasificárselos por su valor declarado al 42 %, por carecer de partida en el arancel que los comprenda, asimilables a los efectos de cambios a la partida 4.262 bis; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %) asimilada a los fines cambiarios a la partida 4.262 bis.

Mario R. Paillas.
e.21|8-Nº 13.403-v.21|8|59

Expediente Nº 549.329 de 1958
ASUNTO: "Eutanol", líquido constituído a base de alcoholes grasos no saturados.

RESOLUCION Nº 407 (D. T.)

Buenos Aires, 21 de julio de 1959.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Mosso Hnos., en representación de Compañía Sudamericana de Industria y Comercio S. A. "Insud", solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Eutanol", cuya muestra acompaña, Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-60.613 que la muestra recibida para su examen es un líquido incoloro, límpido, de aspecto oleoso, insoluble en agua, soluble en solventes orgánicos comunes, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:

Peso específico a 20°C, 0,850; Indice de ácido, inferior a 1; Indice de saponificación, 1; Indice de yodo (Wijs), 83; Pérdida a 100°-105°C, 0,5 %; Cenizas, nulas; Caracterización alcoholes grasos, positiva; concluyendo que la muestra analizada está constituída a base de alcoholes grasos no saturados; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta corresponde despacharse por las partidas 4.284 ó 4.285, según su envase, valor declarado con el derecho de 18 %; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por las partidas 4.284 ó 4.285, según su envase, valor declarado al dieciocho por ciento (18 %).

Mario R. Paillas.
e.21|8-Nº 13.404-v.21|8|59

Expediente Nº 582.507 de 1957
ASUNTO: "Oxynex 2378", polvo que presenta caracteres de hidroxibutil toluol.

RESOLUCION Nº 408 (D. T.)

Buenos Aires, 21 de julio de 1959.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Miguel y L. Pérez, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponda asignar al producto denominado "Oxynex 2378", que se utiliza como antioxidante para grasas, cuya muestra y literatura acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-71.731, que la muestra recibida para su examen es un polvo blanco, insoluble en agua, soluble en alcohol caliente y en éter, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado: Caracterización de alquil fenol, positiva; Punto de fusión: 45° - 48°C; Cenizas: nulas; concluyendo que la muestra analizada presenta caracteres de hidroxibutil, toluol; Que conforme dictamina el Tribunal de Clasificaciones el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 % siendo asimilable a los efectos de cambios a la partida 4262 bis; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %) asimilada a los fines cambiarios a la partida 4262 bis.

Mario R. Paillas, Interventor.
e.21|8-Nº 13.405-v.21|8|59

Expediente Nº 511.733 de 1959
ASUNTO: Tiras de acero dentadas en ambos lados, en largos de 2 a 2 y ½ metros, y espesores de 5 a 10 milímetros, para la fabricación de serruchos de mano.

RESOLUCION Nº 409 (D. T.)

Buenos Aires, 21 de julio de 1959.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Rodolfo C. E. Rossi, en representación de Segismundo Wolff S. A. C. I. B. I., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde a tiras de acero dentadas en ambos lados, de largos de 2 a 2 y ½ metros, ancho de 15 a 25 centímetros y espesores de 5 a 10 milímetros, destinados a la fabricación de serruchos de mano; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que las tiras de acero de que se trata, corresponde despachárselas con arreglo a su valor declarado al cuarena y dos por ciento (42 %), asimiladas a los efectos de cambios a la partida 2053, siguiendo el criterio arancelario sustentado en la resolución de fecha 15 de septiembre de 1949 (R. V. Nº 956; Boletín D. N. A. Vol. XII, pág. 1158) y de comprobarse su empleo en la fabricación de serruchos de mano, por la citada partida, aforo Kilo ochenta centésimos de peso oro sellado (o$s. 0.80) libre de derechos; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse del modo que ilustra el último considerando.

Mario R. Paillas, Interventor.
e.21|8-Nº 13.406-v.21|8|59

Expediente Nº 547.106 de 1959
ASUNTO: "Edenol 210", líquido que constituye un éster del ácido ftálico con un alcohol que presenta los caracteres de alcohol decílico.

RESOLUCION Nº 410 (D. T.)

Buenos Aires, 21 de julio de 1959.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Mosso Hnos., en representación de Compañía Sudamericana de Industria y Comercio S. A. "Insud", solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Edenol 210", que se utiliza para la industria de cables y de materias plásticas, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-61760 que la muestra recibida para su examen es un líquido límpido, incoloro, inodoro, insoluble en agua y soluble en solventes orgánicos comunes, cuya análisis ha dado el siguiente resultado: Indice de refracción a 20°C: 1.4810; Peso específico a 20°-20°C: 0.958: Punto de solidificación: 7°C; Indice de ácido: nulo; Indice de saponificación: 256; Pérdida a 100° - 105°C: nula; Cenizas: nulas; Caracterización de ácido ftálico y alcohol decílico: positiva; concluyendo que la muestra analizada es un éster del ácido ftálico con un alcohol que presenta los caracteres del alcohol decílico; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta corresponde despacharse por la partida 4556, valor declarado al 6 %; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 4556, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 %).

Mario R. Paillas, Interventor.
e.21|8-Nº 13.408-v.21|8|59

Expediente Nº 509.579 de 1959.
ASUNTO: S/clasificación de aparato que se utiliza para controlar la correcta fabricación de tubo de rayos catódicos para televisión.

RESOLUCION Nº 411 (D. T.)

Buenos Aires, 21 de julio de 1959.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Miguel Riviello, en representación de Fábrica Argentina de Productos Eléctricos S. A., solicita se establezca la posición arancelaria pertinente al aparato que se utiliza para controlar la correcta fabricación de tubos de rayos catódicos para televisión, ilustrado en la fotocopia que acompaña; Que conforme dictamina el Tribunal de Clasificaciones, el despacho del aparato en consulta corresponde efectuarse por la partida 5199, valor declarado al 35 %, atento el criterio sustentado en la resolución del 19 de diciembre de 1957, (D. T. Nº 1477, publ. Boletín D. N. A., vol. XXI, pág. 311); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana;

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 5199, valor declarado al treinta y cinco por ciento (35 %).

Mario R. Paillas, Interventor.
e.21|8-Nº 13.409-v.21|8|59

RESOLUCION DE REPARTICION.

Expediente Nº 540.156 de 1958
ASUNTO: "Dicloro Dimetil Hidantoina", producto que presenta los caracteres de la dicloro dimetil hidantoina.

RESOLUCION Nº 412 (D. T.)

Buenos Aires, 21 de julio de 1959.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Conrado Uberti, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Dicloro Dimetil Hidantoina", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-48799 que la muestra remitida para su análisis es un producto en polvo fino, blanco, de ligero olor a cloro, poco soluble en agua soluble en solventes orgánicos comunes, con los siguientes caracteres analíticos:

Caracterización de cloro orgánico, positiva; Caracterización de nitrógeno, positiva; Caracterización de grupo cetónico, positiva; Nitrógeno o|o (en g o|o g3, teórico 14 20; hallado, 14,30; Cloro o|o (en g o|o), teórico, 36,10; hallado, 36,10, agregando que el producto de referencia presenta los caracteres de la dicloro dimetil hidantoína: Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4882, valor declarado con el derecho del 12 o|o, criterio que armoniza con el sustentado en la resolución de 6 de agosto de 1957 (D. T. Nº 765 publ. Boletín D.N.A., vol. XX, pág. 1069) al contemplarse un producto similar; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana;

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia deba efectuarse por la partida 4882, valor declarado con el derecho de doce por ciento (12 o|o).

Mario R. Paillas, Interventor.
e.21|8-Nº 13.410-v.21|8|59.

Expediente Nº 544.284 de 1958.
ASUNTO: "Lanster", producto que presenta caracteres de un alcohol graso (isocolesterol) derivado de la grasa de lana de oveja.

RESOLUCION Nº 413 (D. T.)

Buenos Aires 21 de julio de 1959.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Faustino Beltrán y Cía. S.A.Q.I.C.I. solicitan se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Lanster", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-68201 que la muestra recibida para su examen trata de un polvo blanco, insoluble en agua, soluble en solventes orgánicos comunes, cuyo análisis ha dado los siguientes resultados:

Reacción de esteroles (Liebermann), positivo; Punto de fusión, 130° C; Poder rotatorio específico (cloroformo), 59°; Pérdida a 100° 105° C, vestigios; Cenizas, vestigios; Indice de acidez, nulo; Indice de saponificación, nulo; Indice d acetilo, 139, concluyendo que el producto analizado presenta caracteres de un alcohol graso (isocolesterol), derivado de la grasa de lana de oveja; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta corresponde depacharse por las partidas 4234 ó 4285, según su envase valor declarado al dieciocho por ciento (18 %). Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse del modo que indica el último considerando. — Mario R. Paillas, Interventor.

e.21|8-Nº 13.411-v.21|8|59

Expediente Nº 536.393 de 1958
ASUNTO: "Paraplex G 53", líquido constituído por un éster del ácido adípico con un alcohol superior.

RESOLUCION Nº 414 (D. T.)

Buenos Aires, 21 de julio de 1959.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Samper y Cía., S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Paraflex G 53", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número C-58118 que la muestra recibida para su examen es un líquido viscoso, de color pardo amarillento, insoluble en agua, soluble en solventes orgánicos comunes, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:

Indice de ácido, 11; Indice de saponificación, 520; Indice de refracción a 20° C, 1,469; Residuo fijo a 100° - 105 C, 99.4 %; Cenizas, vestigios.

Determinaciones sobre el ácido adípico separado:

Punto de fusión, 152°C; Indice de ácido, 763; concluyendo que la muestra analizada está constituída por un éster del ácido adípico con un alcohol superior; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4556, valor declarado al 6 %; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4556, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 %). — Mario R. Paillás, Interventor.

e.21|8 Nº 13.412-v.21|8|59

Expediente Nº 549.793 de 1958
ASUNTO: "Driverol A-O", producto en pequeñas escamas que presentan caracteres de un alquil fenol (con propiedades antioxidantes).

RESOLUCION Nº 415 (D. T.)

Buenos Aires, 21 de julio de 1959.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma S. O. Pereyra solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Driverol A-O", que se utiliza como retardante de oxidación para combustibles, aceites minerales, ceras y lubricantes sintéticos, como así también grasa y aceites vegetales y animales, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-74335 que la muestra recibida para su examen son pequeñas escamas de color anaranjado, de olor desagradable, insoluble en agua y soluble en los solventes orgánicos comunes, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:

Indice de ácido, nulo; Indice de saponificación, 20; Caracterización de azufre, nitrógeno y halógenos (Lassaigne), negativa; Caracterización de sustancias reductoras (Tollens), positiva; Reacción para sustancias antioxidantes (Emerie-Engel), positiva; Caracterización del grupo fenólico, positiva; Caracterización de grupo metóxilo, negativa; Punto de fusión, 66°C, concluyendo que la muestra analizada presenta caracteres de un alquil fenol (con propiedades antioxidantes); Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que careciendo el producto en consulta de partida en el arancel que lo comprenda, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4262 bis; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana;

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a los fines cambiarios a la partida 4262 bis. — Mario R. Paillás, Interventor.

e. 21|8- Nº 13.413-v.21|8|59

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

EDICTOS DE ADUANA

ADUANA DE LA CAPITAL

Art. 50 de la Ley de Aduana (T. O. 1956)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los Sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado fallo de Comiso en las fechas que se indican:

Sumarios: Nº 701.813|58 - Lugares de los Secuestros: Dársena Sud _ Fechas de los Fallos: 12|5|59 - Responsables: Rodolfo Fernández. — Nº 702.083|58 — Desemb. Fluvial - 15|5|59 _ Matilde R. B. Caralli. — Nº 702.409|58 _ Dársena "D" - 27|5|59 — Ag, Vapor "Tjisadane". — Nº 600.098|59 — Dársena Norte — 11|6|59 — L. Mostravick. — Nº 600.383|59 — Dársena Norte — 22|6|59 — M. Cangado Castro. — Nº 551.578|57 — Av. Juan B. Justo 1790 — 7|5|59 — Luis N. Picciaco. — Nº 601.111|59 — Dárse "B" R. Sud — 16|6|59 — E. Karol y otras. — Nº 601.079|59 — Dársena "B" R. Norte — 29|5|59 — N. Obregón y otro. — Nº 601.035|59 — Dársena "C" R. Norte — 20|5|59 — María M. Florentín y otra. — Nº 600.456|59 — Dársena Norte — 30|6|59 — Uribijan Dragice. — Nº 701.091|53 — Desembarcadero — 5|6|59 — Ag. Vapor "Argentina". — Nº 400.112|56 — Av. E. Perón 3109, Avell. — 21|2|58 — "El Ancla". — Nº 585.663|57 — Dársena "B" (Cabec.) — 15|5|59 — Ag. Vapor "Granadero". — Nº 701.919|58 — Dársena Norte — 5|6|59 — Ag. Vapor "Salta".

Julio 16 de 1959. — Juan María Ignacio Moreno. 2º Jefe Departamento Asuntos Contenciosos. e.21|8 Nº 13.445-v.21|8|59

ADUANA DE SAN JUAN

De conformidad con lo establecido en el artículo 46º de la Ley de Aduanas T. O., se corre vista del sumario Nº 9|1959 Aduana de San Juan, a o los que se sientan con derecho a las mercaderías secuestradas el 3 de abril de 1959, en el lugar denominado Las Champas de Calingasta, provincia de San Juan.

Si en el término de diez días a partir de esta publicación, no se presentan a ejercer ese derecho el o los interesados, se declararán en rebeldía y el proceso seguirá su curso (Art. 50º de la Ley citada).

Aduana de San Juan, 16 de julio de 1959. E. Gabriel Guzzo, Administrador. e.21|8 Nº 13.444-v.21|8|59

ADUANA DE MENDOZA

Art. 46 de la Ley de Aduana (t. o. en 1956)

Se corre vista al interesado y a quienes se consideren con derechos a la mercadería afectada al Sumario que más abajo se indica, quienes dispondrán de quince días perentorios para tomar la debida intervención en el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren:

Sumario Nº 29|959. — Lugar del Secuestro: Vía pública. — Responsables: Juan Carlos Heguy.

En consecuencia quedan notificados. — "Sumarios", 10 de julio de 1959. — Juan F. Cañete, Jefe (Int.). e.21|8-Nº 13.442_v.21|8|59

Art. 50 de la Ley de Aduana (t. o. en 1956)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los Sumarios que se detallan a continuación, que se han dictado los fallos condenatorios en la fecha que se indica:

Sumario Nº 53|9|58. — Lugar del Secuestro: Dto. "El Plumerillo". — Fecha del fallo: 5|5|959. — Responsables: Jorge Gregorio Reyes Alarcón.

Sumario: Nº 77|958. — Lugar del Secuestro: Dto. "El Plumerillo". — Fecha del fallo: 29|6|959. — Responsables: Manuel Enrique Núñez Rojas.

En consecuencia quedan Uds. notificados. — "Sumarios", 17 de julio de 1959. — Juan F. Cañete, Jefe (Int.). e.21|8_Nº 13.443-v.21|8|59

ADUANA DE NECOCHEA

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a 2.500 kilos de café crudo, en grano, afectados al sumario Nº 3|57, que se dice fueron hallados a bordo del vapor de bandera argentina "Río Cuarto", en el puerto de Necochea, quienes dispondrán de quince días perentorios para tomar la debida intervención, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren (art. 46 Ley de Aduana, t, o, en 1956). — Firmado: Osvaldo Garate — Administrador. e.21|8_Nº 13.435-v.21|8|59

ADUANA DE CLORINDA

Art. 1º, Inc. 8º de la Ley Nº 14.792

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías diversas afectadas a los Sumarios que más abajo se indican, cuyos responsables son todos desconocidos, quienes dispondrán de 10 días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentran:

Sumario Nº	Lugar del Secuestro
277|959	Puente Itororó
278|959	Riquelme.
279|959	Boina Pará.
280|959	Chaco y Ribera.
281|959	Puente Itororó.
282|959	Moreno y Ribera.
283|959	Chaco y Ribera.
284|959	Avda. 9 de Julio.
295|959	Marana y Ribera.
286|959	Kilómetro 3.
290|959	Puesto Nº 5.
291|959	Los Andes y Ribera.
292|959	Marana y Ribera.
295|959	Libertad y Ribera.
294|959	San Juan y Ribera.
295|959	Marna y Ribera.
296|959	Kilómetro 3.
297|959	12 de Octubre y Ribera.
298|959	Zono Urbana.
299|959	12 de Octubre y Ribera.
300|959	Puesto Nº 16.
301|959	Puesto Nº 16.
302|959	Paso General.
303|959	Paso General Pilcomayo.
304|959	Paso General.
305|959	Kilómetro 3.
304|959	Montiel.
308|959	Bouvier.
319|959	Bolsón Grande.
316|959	Paso General.
311|959	Kilómetro 10.
312|959	Guarapo.
313|959	Puesto Nº 16.
314|959	Puente Itororó.
315|959	Kilómetro 15.
316|959	Kilómetro 1½.
317|959	Paso General.
318|959	Kilómetro 2.
319|959	Bolsón Grande.
320|959	Kilometro 3.
321|959	Kilómetro 1½.
322|959	Kilómetro 1.
323|959	Riquelme.
324|959	Kilometro 5.

En consecuencia queda Ud. notificado. — 20 de julio de 1959. e.21|8-Nº 13.437_v.21|8|59

Art. 50 de la Ley de Aduanas (t. o. 1956)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los Sumarios que se detallan a continuación, cuyos responsables son todos desconocidos, que se ha dictado fallo Comiso en las fechas que se indican:

Sumario Nº	Lugar del Secuestro	Fecha del Fallo
87|959	Puente Itororó	17|7|959
88|959	Puesto Nº 17	"
92|959	Zona Urbana	"
93|959	Zona Urbana	"
94|959	Zona Urbana	"
95|959	Puesto Nº 17	"
96|959	Puesto Nº 5	"
97|959	Moreno y Ribera	"
99|959	Kilómetro 7	"
100|959	Boina Pará	"
101|959	Boina Pará	"
102|959	Puesto Nº 13	"
103|959	Kilómetro 3	"
104|959	Sta. Fe y Ribera	"
105|959	Puesto Nº 7	"
106|959	Los Andes	"
107|959	Puesto Nº 18	"
108|959	Puesto Nº 15	"
109|959	Kilómetro 3	"
111|959	Kilómetro 9	"
112|959	Kilómetro 3	"
113|959	Montiel	"
114|959	Paso General	"
115|959	Paso General	"
118|959	Riquelme	"
119|959	Boina Pará	"
121|959	Montiel	"
122|959	Boina Pará	"
123|959	Puesto Nº 5	"
124|959	Valle-1	"
125|959	Puesto Nº 16	"
126|959	Puesto Nº 16	"
127|959	Puesto Nº 6	"
128|959	Puesto Nº 5	"
129|959	Kilómetro 2	"
130|959	Boina Pará	"
131|959	Riquelme	"
133|959	Kilómetro 3	"
135|959	Puesto Nº 4	"
136|959	Kilómetro 9	"
137|959	Guarapo	"
138|959	Puesto Nº 5	"
139|959	Puesto Nº 19	"
140|959	Puesto Nº 10	"
141|959	Puesto Nº 13	"
142|959	Riquelme	"
143|959	Montiel	"

En consecuencia queda Ud. notificado. 20 de julio de 1959. — Marcelo R. Azarloza, Administrador. e.21|8-Nº 13.438-v.21|8|59

ADUANA DE MADRYN (Chubut)

Art. 46 de la Ley de Aduana 14.792

Se corre vista y se abre a prueba la presente causa, afectada al sumario que se indica, quien dispondrá de (10) días perentorios para tomar la debida intervención, bajo apercibimiento de no comparecer será declarado rebelde y continuar las actuaciones en el estado que se encuentren:

Sumario Nº 59|959. — Lugar del secuestro: Arroyo Verde. — Responsable: Carlos M. Fernández.

Honorio O. Panceri, Administrador. e.21|8-Nº 13.440-v.21|8|59

Se corre vista a los interesadis para que en el término perentorio de 10 diez días deberán tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren:

Sumario Nº 139|58. — Lugar Secuestro: Calle Ind. 377, Avellaneda. — Inculpados: Virginio Duroix, Auto Sport Ag. de Automotores.

Honorio O. Panceri, Administrador. e.21|8-Nº 13.441_v.21|8|59

Se corre vista y se abre a prueba la presente causa, afectada al sumario que se indica, quien dispondrá de (10) diez días perentorios para tomar la debida intervención, bajo apercibimiento de no comparecer será declarado rebelde y continuar las actuaciones en el estado que se encuentre:

Sumario Nº 16|58. — Lugar del secuestro: Bahía Blanca. — Responsable: Oscar I. Martino.

Honorio O. Panceri, Administrador. e.21|8-Nº 13.436-v.21|8|59

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE ALVEAR (Ctes.)

Artículo 46 de la Ley Nº 14.792/959

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías afectadas al Sumario que más abajo se indica, cuyos responsables son todos desconocidos, quienes dispondrán de 10 días perentorios para tomar la debida intervención en el mismo, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren:

Sumario Nº 24-A-959. — Lugar del secuestro: Dto. "Méndez", jurisdicción Alvear.

Alvear, Corrientes, julio 21 de 1959. — Ismael Retuerto, Vista Contador. e.21|8-Nº 13.439-v.21|8|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

22 DE JUNIO DE 1959

620.693 — Sabú. Bs. As., mayo 1959. Argentina.

620.694 — Pimpinella. Bs. As., mayo 1959. Nº 122. Arg.

620.695 — Puerto Rico Libre. Cap. Fed., marzo, mayo 1959. Nº 19|21. Argentina.

620.696 — Capa. Cap. Fed., feb., mayo, jun. 1959. Nº 316|20. Arg.

620.697. — Bol. Capdevielle y Kay Cía. Cap. Fed., mayo 1959. Nº 4. Argentina.

620.698 — Guía Práctica del Exp. e Importador. Cap. Fed., mayo 1959. Nº 59. Argentina.

620.699 — Gaceta Textil. Cap. Fed., ab. 1959. Nº 287|8. Arg.

620.700 — Esquire. Chicago (U. S. A.), jun. 1959. Nº 6. Arg.

620.701 — Misiones Consolata. San Francisco, mayo, jun. 1959. Nº 5. Argentina.

620.702 — Orientación Empresaria. Rafaela (S. Fe), jun. 1959. Nº 162. Argentina.

620.703 — Ahorro y Seguro. Cap. Fed., enero, feb. 1959. Nº 78. Arg.

620.705 — Pétalos y Estrellas. 1 folleto. 62 págs. Cast. Autor. Carlos H. Carreño. Imp. Sola Hnos. y Zampetti. Edit. Centro. Córdoba 30|5|59, 350 Ej. pesos 98. Arg.

620.708. — Guirnalda con Amores. 1 vol. 200 págs. Cast. Autor. Adolfo Bioy Casares. Imp. Imp. Argentina. Edit. Emece. Bs. As., 19|5|59. 2.100 Ejs. pesos 82.

620.711. — Cosquillas. Semanal. Cast. Prop. Edit. Cosquillas, S. R. L. Dir. Osvaldo N. Calcaño. Cap. Fed. jun. 1959. 35.000 Ej. $ 3. Arg.

620.713. — Palehidrología. (Ensayo sobre el origen de los mares y continentes). 1 vol. 284 págs. Cast. Autor Parides Tito Panza. Imp. Palumbo. Edit. El autor. Bs. As., 15|6|59. 500 Ejs. Arg.

620.714. — Ideas Prácticas para Juegos y Entretenimientos. 1 vol. 192 págs. Cast. Autor. Jorge A. Duclout. Imp. Yunque. Edit. El autor. Buenos Aires 18|6|59. 3.000 Ejs. Arg.

620.715. — Faz "A" Hermana. Letra. Majul. Mús. Abrodos. Faz "B" Qué Ironía. Letra: Barros. Mús. Ledesma. Int. Alfredo de Angelis. Disco Odeón Nº DSOA 1143. Bs. As., jun. 1959. 250 Ejs. $ 49. Arg.

620.716. — Faz "A" Todo es amor. Letra. Romay. Mús. Riel. Faz "B" Milonga sentimental. Letra. Mazi. Mús. Piana. Int. Fulvio Salamanca. Disco Odeón Nº DSOA 1144. Bs. As., junio 1959. 250 Ejs. $ 49. Arg.

620.717. — Faz "A" Acuarela Verachuzana. Letra y mús. Bermejo. Faz "B". Hoy que te vas. Letra, Poupee. Mús. Clavell. Int. Raúl Shaw Moreno. Disco Odeón Nº DSOA 1145. Bs. As., jun. 1959. 250 Ejs. $ 49. Arg.

620.718. — Faz "A" Amor de marinero y yo sé que te adoro. Letra de Wilde y Hernández. Galelli. Mús. Gilardoni. Polito. Faz "B" Bajo el cono azul y media noche. Letra Volpe, Escariz Méndez. Mús. De Angelis. Tavarozzi. Int. Alfredo de Angelis. Disco Odeón Nº DSOA|E 1.722, Buenos Aires, junio 1959. 200 Ejs. $ 49. Arg.

620.719. — Faz "A" La morocha y puñalada. Letra. Villondo. Mús. Saborido. Cast. Faz "B". Alma de Bohemio y Olga. Letra. Caruso. Peña. Mús. Firpo. Peña. Int. Roberto Firpo. Disco Odeón Nº DSOA|E 1721. Bs. As., jun. 1959. 200 Ej. $ 85.50. Arg.

620.720. — Faz "A" Llueve y así nomás. Letra. Verde, Beretta. Mús. Modugno. Viezzoli. Faz "B". Conocerte... y una marcha en fa. Letra. Danzi. Panzeri. Mús. Danzi. Mascreroni. Int. Cece. Disco Odeón Nº DSOA|E 3.541. Buenos Aires, jun. 1959. 250 Ejs. pesos 85.50. Arg.

620.721. — Faz "A" Domingo es siempre Domingo y Nena besame. Letra. Garinet y Giovannini. Mús. Klamer. Faz "B" Tímida serenata y torero. Letra. Nisa. Mús. Redi. Carosone. Int. Cece. Disco Odeón Nº MSOA|E 3.542. Bs. As., jun. 1959. 200 Ejs. $ 85.50. Arg.

620.722. — Faz "A" Dos corazones y un vals. Faz "B" Los mismos. Mús.: Stolz. Ont. Willy Mattes. Disco Odeón Nro. MSOA|E 6537. Bs. As., jun. 1959. 150 Ejs. $ 49.

620.723. — Faz "A" Caravana del Petróleo y el Sarraceno. Letra. Nisa. Mús. Carosone. Faz "B" Mamá Rosa y el Despertador. Letra. Arr. Eglo. Carosone. Mús. Paone. Modugno. Int. Renato Carosone. Disco Odeón Nro. MSOA|E 6538. Bs. As., jun. 1959. 200 Ejs. Arg. $ 85.50.

620.724. — Faz "A" Abran las ventanas y Gui-Gui. Letra. Perotti y Pinchi. Modugno. Mús. Panzuti. Modugno. Faz "B" La mujer rubia y hablando con la guitarra. Letra. Tradicional. Mús. Modugno y Tradicional. Int. Cuarteto Enzo Gallo. Disco Odeón Nº MSOA|E 6539. Bs. As., jun. 1959. 200 Ejs. $ 85.50.

620.725. — Frente Democrático. Men. Cast. Prop. Partido Concentración Obrera. Dir. Domingo Torres. Capital Federal, abril 1959 6.000 Ejs. $ 2. Arg.

620.726. — Voy siguiendo tus pasitos. Baión. Mús. 2 págs. Autor. Luis Settimo. Imp. Contreras. Edit. Separ Rosario, 19|6|59. 500 Ejs. $ 5. Arg.

620.727. — Voy siguiendo tus pasitos. Baión. Letra Cast 2 págs. Autor. Luis Settimo. Imp. Contreras. Edit. Separ. Rosario, 19|6|59. 500 Ejs. pesos 5. Arg.

620.728. — Atardecer Melodía. Música 2 págs. Autor. Omar Torres. Imp. Contreras. Edit. Separ. Rosario, 19|6|59. 500 Ejs. $ 5. Arg

620.729. — Todas buenas. Tango. Mús. 2 págs. Autores. Dino y Reinaldo Cassano. Imp. Contreras Edit. Separ. Rosario, 22|1|59. 500 Ejs. $ 5. Arg.

620.730. — Un traspies del corazón. Tango, Mús. 2 págs. Autor. Guido Nozzi Imp. Contreras. Edit. Separ. Rosario, 19|6|59. 500 Ejs. $ 5. Arg.

620.731. — Un traspiés del corazón. Tango, letra Cast. 2 págs. Autor. Dino Dei Federico. Imp. Contreras Edit. Separ. Rosario, 19|6|59. 500 Ejs. $ 5.

620.732. — Mabelita. Marcha brasilera Letra Cast. Autores. Aldo y Ramisso Russo. Imp. Contreras. Edit. Separ. Rosario, 19|6|59. 500 Ejs. $ 5 Arg.

620.733. — Mabelita. Marcha brasilera. Música 2 págs. Autores. Aldo y Ramisso Russo. Imp. Contreras. Edit. Separ. Rosario, 19|6|59. 500 Ejs. pesos 5. Arg.

620.734. — El baile de las ardillas. Fox, Música 2 págs. Autores. César Cruz. Imp. Roselli Edit. Musicales Mar del Plata. M. del Plata, 17|1|59. 250 Ejs. $ 5. Arg.

620.741. — Fue. Beguín. Música 2 páginas. Autor César Canaveri. Imp. Libra. Edit. El autor. Bs. As., 17|6|59. 30 Ejs. $ 7. Arg.

620.742. — Fue Beguín. Letra Cast. 2 págs. Autor. Alfredo Garayoa. Imp. Libra. Edit. El autor. Buenos Aires, 17|8|59. 30 Ejs. $ 7. Arg

620.745. — Bol. Informativo. Men. Castellano. Prop. Centro Unión Jubilados y Pensionistas Ferroviarios. Rosario, junio 1959. 7.200 ejs. Arg.

620.746. — San Roque. Men. Cast. Prop. Misioneros de los Sagrados Corazones. Cap. Bermúdez (S. Fe). mayo 1959. 250 Ejs. $ 1 Arg.

620.749. — Arterioesclorosis en el Fútbol. 1 vol. 160 págs. Cast. Autor. Damián Ciancio. Imp. Rosso. Edit. Temas populares Buenos Aires, 25|11|58. 2.000 Ejs. $ 48.

620.750. — Historia del Sainete Nacional. 1 vol. 240 págs. Cast. Autor. Blas Raúl Gallo. Imp. Rosso. Edit Quetzal. Buenos Aires 9|1|59. 3.000 Ejs. pesos 90.

620.751. — Pensamientos para mi madre. Vidalita. Mús. 3 págs Autor. Armando E. Campanella. Imp. Arévalo. Edit.

El autor. Bs. As., 10|6|59. 1.000 Ejs. $ 12. Arg.

620.752. — Pensamientos para mi madre. Vidalita. Letra 2 págs. Autor. Francisco M. V. Curzi. Imp. Arévalo. Edit. El autor. Bs. As., 10|6|59. 1000 Ejs. $ 12. Arg.

620.760. — Virasoro. Chamamé. Música 2 págs. Autores. Juan Carlos Barros y Juan Felicio Torres. Imp. Libra. Edit. Los autores. Bs. As., 19|6|59. 50 Ejs. $ 7. Arg.

620.761. — El túnel del amor. Fox. Mús. 2 págs. Autores. Patty Fisher y Bob Roberts. Imp. Shule. Edit. Fermata. Buenos Aires, 29|5|59. 275 Ejs. pesos 6. Arg.

620.762 — El túnel del amor. Fox. Letra inglés. Autores. Patty Fisher y Bob Roberts. Imp. Shule. Edit. Fermata. Bs As., 29|5|59. 275 Ejs. $ 6. Arg.

620.764. — Asesor de Trabajo e Higiene. Bimensual Cast. Prop. y Dir. Juana D. Martínez. Cap. Fed. mayo, junio 1959 2.400 Ejs. Arg.

620.765. — El túnel del amor. Fox. Versión Cast. 2 págs. Autor. Rafaelmo. Imp. Shule. Edit. Fermata. Bs As., 29|5|59. 275 págs. $ 6. Arg.

620.766. — Canción de cumpleaños Polca, letra Cast. 2 págs. Autor. Cirilo R. Zayas. Imp. Shule. Edit. Fermata. Bs. As, 29|5|59. 275 Ejs. $ 6. Arg.

620.767. — Canción de cumpleaños. Polca. Mús. 2 págs. Autor. Cirilo R. Zaya. Imp. Shule. Edit. Fermata Bs. As., 29|5|59. 275 Ejs. $ 6. Arg.

620.768. — Raída Poty. Canción. Mús 2 págs. Autor. Eladio Martínez. Imp. Shule. Edit. Fermata. Buenos Aires, 5|6|59. 275 Ejs. $ 6 Arg.

620.769. — Raída Poty. Canción. Letra Cast. Autor. Manuel Frutos Pané. Impresor. Shule. Edit. Fermata Bs. As. 5|6|59. 275 Ejs. $ 6. Arg.

620.770. — Qué lejos mi Bs. Aires. Tango. Música. Autores: Homero Cárpena y Roberto Pansera. Imp Shule. Edit. Fermata. Buenos Aires 4|3|59. 275 Ejs. $ 6. Arg.

620.771. — Qué lejos mi Buenos Aires. Tango, letra 2 págs Autores. Homero Cárpena y Roberto Pansera. Imp. Shule. Edit. Fermata. Bs. As., 4|3|59. 275 Ejs. $ 6. Arg.

620.772 — En una noche azul. Guarania. Música 2 págs. Autor. Juan Barrientos. Imp. Shule. Edit. Fermata. Bs. As., 5|6|59. 275 Ejs. $ 6 Arg.

620.773. — En una noche azul. Guarania. Letra Cast. Autor. Cirilo R. Zayas. Imp. Shule Edit. Fermata. Bs. As., 5|6|59. 275 Ejs. $ 6. Arg.

620.782. — Bol. Agropecuario. Trimestral. Cast Prop. Ind. Químicas Arg. Duperial. Dir. A. C. Dello Costa y N. Pedemonte. Cap. Fed. jun. 1959. 36.000 Ejs Arg.

620.783. — Adelante. (Kadima). Mensual. Cast. Prop. Juventud Sionista Socialista Mapai. Dir. Israel Szpigielsztein. Buenos Aires 1959. 1.000 ejs. Argentina.

620.784. — Instrucciones a los Dueños de Perros. 1 foll. 56 págs. Cast. Autor. Manuel Kauts. Imp Antigua. Edit. El autor. Buenos Aires 28|5|59. 2.000 Ejs. $ 30.

620.786. — La Flauta de Marsyas. 1 foll. 64 págs. Cast. Autor Oscar Andrieu. Imp. Pellegrini. Edit. El autor, Buenos Aires, nov. 1958. 150 Ejs. $ 75. Arg.

620 787. — Hechicera. cha cha chá. Mús. 2 págs. Autor. Raúl C. Lasalvia. Imp. Boccazzi. Edit. El autor. Bs. As. 13|4|59. 200 Ejs. $ 6. Arg

620.788. — Sendas de ayer. Tango, Mús. 2 págs. Autor. Raúl C. Lasalvia. Imp. Boccazzi. Edit. El autor. Buenos Aires 13|4|59 200 Ejs. $ 6. Arg.

620.789. — Adela. Paso doble. Música 2 págs. Autor. Raúl C. Lasalvia. Imp. Boccazzi. El autor. Bs. As., 13|4|59 200 Ejs. $ 6. Arg.

620.790. — Claro de luna. Bolero. Mús. 2 págs Autor. Raúl C. Lasalvia. Imp. Boccazzi. Edit. El autor. Buenos Aires 13|4|59. 200 Ejs. $ 6. Arg.

620.791. — Anoche. Guaracha. Música 2 págs. Autor Raúl C. Lasalvia. Imp. Boccazzi. El autor. Buenos Aires 13|4|59. 200 Ejs. $ 6. Arg.

e.21|8 Nº 13.132-v.21|8|59

23 DE JUNIO DE 1959

620.804. — Chemia, Cap. Fed., abril 1959, Nº 11º. Arg.

620.805. — Sup de Bucanero. Cap. Fed. jun. 1959. Nº 126|127. Extra 15. Arg

620.806. — Bucanero. Cap. Fed., jun. 1959. Nº 123|4. Arg.

620 807. — Abordaje. Cap. Fed. junio 1959. Nº 10. Arg.

620.808. — Gran Bucanero. Cap. Fed. junio 1959. Nº 12. Arg.

620.809 — Bol. Inf. del Sur Moto Club. Lomas de Zamora. (Bs. As.), mayo, junio 1959. Nº 28|9.

620.810. — Gran Amor. Cap Fed., jun. 1958. Nº 22. Arg.

620.811. — Superhombre. Cap. Fed., jun. 1959. Nº 303 Arg.

620.812. — Batman. Cap. Fed. jun. 1959. Nº 59. Arg.

620.813. — Amor Mío. Cap. Fed junio 1959. Nº 19. Arg.

620.814. — Mucho Gusto. Cap. Fed. jun. 1959 Nº 152. Arg.

620.815. — Hacha Brava. Cap. Fed. jun. 1959.

620.828. — Selectos. Bimestral. Cast. Prop. y Dir Miguel Cirer. Río Cuarto (Cba.). mayo, junio 1959. 800 Ejs. pesos 3. Arg.

620.829. — Sendas de ayer. Tango, Letra Cast. Autor. Raúl C Lasalvia. Imp. Boccazzi. Edit. El autor. Buenos Aires, 13|4|59. 200 Ejs. $ 6. Arg.

620.830. — Adela. Paso doble Letra Castellano. 2 págs. Autor. Raúl Lasalvia. Imp. Boccazzi. Edit. El autor. Bs. As., 13|4|59. 200 Ejs. $ 6. Arg.

620.831. — Anoche. Guaracha. Letra Cast. 2 págs. Autor. Raúl C Lasalvia. Imp. Boccazzi. Edit. El autor. Bs. As., 13|4|59. 200 Ejs. $ 6. Arg

620.832. — Claro de luna. Bolero, letra Cast. 2 págs. Autor. Raúl C. Lasalvia. Imp Boccazzi. Edit. El autor. Bs. As., 13|4|59. 200 Ejs. $ 6. Arg.

620.833. — Hechicera. cha cha chá. Letra Cast. 2 págs Autor Raúl C. Lasalvia. Imp. Boccazzi. Edit. El autor. Bs. As., 13|4|59. 200 Ejs. $ 6. Argentina.

620 835. — Faz "A" Contigo y quiéreme mucho. Letra y Música. Estrada y Rodríguez. Faz "B" Aquellos ojos verdes y te quiero dijiste. Letra y Mús. Menéndez y Utrera. Grever. Int. Trío los Panchos. Disco Columbia Nº HOF 7. Bs. As., jun 1958. 4236 Ejs. $ 95. Argentina.

620.836. — Faz "A" Sí sí sí y té para dos. Letra y Mús. Gershwin. Caesar y Youmans. Faz "B" Es mágico y con una canción en mi corazón. Letra y Mús. Cahn-Styne. Rodgers-Hart. Int Doris Day. Disco Columbia Nº HOF 8. Buenos Aires, julio 1958. 1455 Ejs. $ 95. Arg.

620.837. — Faz "A" Ramona y Frenesí. Letra y Música Wayne, Domínguez, Whiacup. Faz "B" Perfidia y quiéreme mucho. Letra y Mús. Ledd y Domínguez. Sherr y Roig. Disco Columbia Nº HOF 9. Bs. As., jun. 1958. 2.743 Ejs. $ 95 Arg. Int. Benny Goodman.

620.838. — Faz "A" Es pecado mentir y penas del corazón. Letra y Música. Mayhew, Klenner, Hoffman. Faz "B" Cecilia y una chica menuda de ojos azules. Letra y música: Ruby, Dreyer, Henderson, Lewis, Young, Int. Smith y sus pelirrojos. Buenos Aires. jun. 1958. 2.169 Ejs. $ 95. Arg.

620.839. — Faz "A" Laura y Hi-lili Hilo. Letra y Música. Mercer, Raslin, Deutsch, Kaper. Faz "B". Algo para recordar y serenata del mandolín. Letra y Música. Adamson, Mccarey, Warren, Chaplin. Int Lucio Lilen. Disco Columbia Nº 7061. Bs. As., dic. 1958. 981 Ejs. $ 95. Arg.

620.831. — Faz "A" Corrido de las estrellas y si acaso usted llegase. Letra y Música Juceta, Rodríguez, Martins. Faz "B" 31 de mayo a canastos. Letra y Música. Isabel, Palasco, Lacorde, Locatelli. Int. Carlinhos y su Conjunto. Disco Columbia Nº 7062. Buenos Aires, dic. 1958. 1.380 Ejs. $ 95. Arg.

620.841 — "Faz "A" Anoche estuve llorando y cama de piedra. Faz "B" Fallaste corazón y Gritenme piedras del campo. Letra y música. Sánchez. Int. Cuco" Sánchez. Disco Columbia Nro. 7063. $ 95. 2422 Ejs. Arg.

620.842. — Faz "A" No seas así y acurrucate junto a mí. Letra y Música. Goodman, Sampson, Parish, Harbachohoschne. Faz "B" Tomá el tren "A" y termine con el amor. Letra y música. Strayjorn, Kahn, Malnecn y Livingston. Int. Harry Jamor y otros. Disco Columbia Nº 7066. Buenos Aires, dic. 1958. 1027 Ejs. $ 95 Arg.

620.843. — Faz "A" Marcha del río Kway y Coronel Bogey. Letra y Música. Arnold y Alford. Faz "B" Enséñame a querer y las lavanderas de Portugal. Letra y Mús. Lubin, Lucchessi, Popp, Int. Micht Miller y otros. Disco Columbia Nº 7068 Buenos Aires, dic. 1958. 3042 Ejs. $ 95. Arg.

620.844. — Faz "A" Souvenir de Italia y no me dejes nunca. Letra y Música. Luttzi, Scarnicci, Tarabusi, Rascel. Faz. "B" Domani y amor a París. Letra y Mús. Minucci, Velone, Porter, Notorious. Int. Flo Sandon'S Disco Columbia Nº 7069. Bs. As., dic. 1958. 1018 Ejs. $ 95. Arg.

620.845. — Faz "A" Es mi tormento y Fascinación. Letra y Música. Flores Marchetti, de Feraudy, Montes. Faz "B" Aquella serenata y pequeñísima serenata. Letra y Mús. Medina, Legui, Amurri, Ferrio. Int. Héctor Varela y otros. Disco Columbia Nº 7070. Buenos Aires, to.c1958. 3.554 Ejs. pesos 95. Arg

620.846. — Faz "A" Tú eres para mí y luna azul. Letra y Música. Freed, Brown, Hart, Roigers. Faz "B" El sólo pensar en ti y dulce y hermosa. Letra y Mús. Nobi Arnheim, Tobías, Lemare. Int. Liberace. Disco Columbia Nº 7071. Bs As., dic. 1958. 1361 Ejs. $ 95. Arg.

620.847. — Faz "A" Comienza el beguine y para Vigo me voy. Letra y Música. Porter, Stillman, Lubon, Lecuona. Faz "B" Bésame mucho y cielito lindo. Letra y Mús. Skylar, Velázquez. Int Xavier Cugat. Disco Columbia Nro. 7072. Bs. As., dic. 1958. 1721 Ejs. $ 95. Arg.

620 848. — Faz "A" Yo tengo un pecado nuevo y usurero del amor. Letra y Música. Mores, Martínez, Jorrín. Faz "B" Abril en París y Rock de los Colegiales. Letra y Mús. Harburg, Duks, Starr, Wolf. Int. Trío Los Panchos y otros. Disco Columbia Nº 7073. Buenos Aires, dic. 1958. 1135 Ejs. $ 95 Arg.

620.849. — Faz "A" El Relicario y danza del Molinero. Letra y Música. Padilla y Fall. Faz "B" La violetera y la leyenda del beso. Letra y Música. Padilla, Soutullo, Vert, Paso Díaz y Reoyo. Int. Lucio Milena Disco Columbia Nº 7074. Bs. As., dic. 1958. 1433 Ejs. $ 95. Arg.

620.850. — Faz "A" Doce cascabeles y Taní. Letra y Música. Solano García, García Cabello y Freire. Montreal y Currito. Faz "B" Si vas a Calatahud y Paresito Faraón. Letra y Música. Zarzoso, Valverde, Montes, Ulecia. Int. Pablo del Río. Disco Columbia Nº 7076. Buenos Aires, dic. 1958. 1092 Ejs. pesos 95. Arg.

620.851. — Faz "A" El jazz me entristece y alguien me robo mi novia. Letra y Música. Delaney y Wood. Faz "B" El gran baile del jazz y barro del Mississippi. Letra y Música. Rocca, Shields, Barris. Int. Bix Beiderbecke. Disco Columbia Nº 7077 1.558. Ejs. $ 95. Arg.

620.852. — Faz "A" La historia de mi vida y saco de Sport Blanco. Letra y Música. David, Bacharach, Robbins. Faz "B" Sally la alta y no me debes nada. Letra y Música. Johnson, Robbins. Int. Marty Robbins. Disco Columbia Nº 7078. Bs. As., dic. 1958. 1445 Ejs. $ 95. Arg.

620.853. — Faz "A" Torna a Surriento y Mattinata. Letra y Mús. de Curtis, Leoncavallo. Faz "B" Adormecerme así y luna rosa. Letra y Música. Macheroni y Vian. Int. Michel Legrand. Disco Columbia Nº 7079. Bs. As., dic. 1958. 1121 Ejs. $ 95. Arg.

620.854. — Faz "A" Escríbeme y de la mano. Letra y música. Castillo, Prado y San Cristóbal. Letra y Música. Expósito, Testa y Milena. Int. Roberto Yanes. Disco Columbia Nº 7080. Buenos Aires, dic. 1958. 3178. $ 95. Arg.

620.857. — El Cruzado. Semanal. Cast. Prop. El Ejército de Salvación. Dir. Charles J. Duncan. Cap. Fed., mayo 1959. 7.000 Ejs. $ 1.50. Arg.

620.858. — El Joven Soldado. Mensual. Cast. Prop. El Ejército de Salvación. Dir. Charles J. Duncan. Cap. Fed. jun. 1959. 2.000 Ejs. $ 1.50. Arg.

620.888. — El Explorador del Mar Verde. 1 vol. 320 págs. Cast. Autor. Félix Chiappini. Imp. Montalbetti. Edit. Guadalupe. Villa Calzada. (Buenos Aires), mayo 1959. 3.000 Ejs. $ 48. Arg.

620.889. — Espiritualidad de Nuestro Tiempo. 1 vol. 246 págs. Cast. Autor. Reginaldo Francisco. Imp. Montalbetti. Edit. Guadalupe. Villa Calzada. (Bs. As.), 11|2|59. 3000 Ejs. $ 75. Arg.

620.894. — El Cansao. Chamamé. Letra Cast. 2 págs. Autora. Rosita Maidana. Imp. Libra. Edit. El autor. Bs. As., 22|6|59. 500 Ejs. $ 7. Arg.

620.895. — El Cansao. Chamamé. Mús. 2 págs. Autor. Gerónimo Bongioni. Imp. Libra. Edit. El autor. Cap. Fed. 22|6|59. 500 Ejs. $ 7. Arg.

620.896. — Divino soñar. Vals, letra Cast. 2 págs. Autora. Rosita Maidana Imp. Libra. Edit. El autor. Cap. Fed. 22|6|59. 500 Ejs. $ 7. Arg.

620.897. — A Madrid. Paso doble. Mús. 2 págs. Autor. Gerónimo Bongioni. Imp. Libra. Edit. El autor. Buenos Aires, 22|6|59. 500 Ejs. $ 7. Arg.

620.898. — En España te conocí. Paso doble. Música 2 págs. Autores. Gerónimo Bongioni y José Felipetti. Imp. Libra. Edit. El autor. Bs. As., 12|6|59. 500 Ejs. $ 7. Arg.

620.899. — Embriaguez. Vals, letra Cast. 2 págs. Autor. Mario E. Paredero. Impresor. Libra. Edit. El autor. Buenos Aires, 22|6|59. 500 Ejs. $ 7. Arg.

620.900. — Embriaguez. Vals. Música. 2 págs. — Autor: Gerónimo Bongioni. Imp. Libra. Edit. El autor. Buenos Aires, 22|6|59. 500 Ejs. $ 7. Arg.

620.917. — Zamba del estrellero. Zamba, letra Cast. 2 págs. Autor. Fernando de Giovanni. Imp. Boccazzi. Edit. El autor. Bs. As., 22|6|59. 200 Ejs. $ 7. Arg.

620.918. — Zamba del estrellero. Zamba, mús. 2 págs. Autor. Alfredo Fraschini Roca. Imp. Boccazzi. Edit. El autor. Bs. As., 23|6|59. 200 Ejs. $ 7. Arg.

620.919. — El vals de las muñecas. Vals, letra Cast. 2 págs. Autor. Carlos P. Ventura, Héctor Mauré y César Cruz Imp. Roselli. Edit. Mar del Plata. Mar del Plata, 23|10|58. 500 Ejs. pesos 5. Arg.

620.920. — El vals de las muñecas. Mús. 2 págs. Autores. Carlos Ventura, Héctor Mauré y César Cruz. Imp. Roselli. Edit. Mar del Plata. Mar del Plata, 23|10|58. 500 Ejs. $ 5. Arg.

620.935. — St. Saviour'S Church Record. Inglés. Prop. Ig. Anglicana de San Salvador. Dir. Douglas E. Burton. Cap. Fed. jun. 1959. 900 Ejs. Arg.

620.948 — Libertad. Diario. Cast. Prop. y Dir. Martín F. R. Bravo. La Plata. (Bs. As.), jun. 1959. 500 Ejs. pesos 1. Arg.

620.956. — Magistral. Tango, Música 2 págs. Autor. José Pellicer. Imp. Ferrer. Edit. El autor. Cap. Fed. 12|9|58. 500 ejs. $ 5. Arg.

620.971. — Combustibles y Energía. Mensual. Cast. Prop. y Dir. Víctor Sulimovich. Cap. Fed., mayo 1959. 1000 Ejs. $ 20. Arg.

620.973. — Mañana. 1 vol. 121 págs. Cast. Autora. Alicia Campos. Imp. Trenti Rocamora. Edit. Cultural Argentina. Bs. As., 12|9|58. 2.000 Ejs. pesos 30.

620.974. — Quedate aquí. Tango, Música 2 págs. Autor. Luis Mottolese. Imp. El Trébol. Edit. El autor. Buenos Aires, 15|6|59. 100 Ejs. $ 6. Arg.

620.903. — El Límite. Tragedia en 3 actos. Cast. Autor. Alberto de Zavalía. Imp. Americalee. Edit. El Teatro de Buenos Aires. Bs. As., 20|5|59. $ 1000 Ejs. $ 48. Arg.

620.174. — Del 15/6/59. — Seudónimo: "Vicente San Lorenzo".

e.21 8-Nº 13.133-v.21|8|59

24 DE JUNIO DE 1959

620.976. — Heraldo Dominical. Cap. Fed., jun. 1959. Nº 42. Arg.

620.977 — Heraldo Paz, Cap. Fed., junio 1959, Nº 244, Arg.

620.978 — Ciencia y Técnica. Cap. Fed. jun. 1959. Nº 634|5. Arg.

620.979. — Alerta, Cap. Fed., jun. 1959. Nº 310, Arg.

620.980 — Orientación. Nueve de Julio, jun. 1959. Nº 314, Arg.

620.981. — El Mensajero Ev. Luterano. Villa Ballester (Bs. As.), mayo 1959. Nº 5, Arg.

620.982. — El Luterano. Villa Ballester (Bs. As.), jun. 1959. Nº 5. Arg.

620.983. — El Heraldo Valdense. Col. Belgrano (Sta. Fe), jun. 1959. Nº 109|10, Arg.

620.984. — Estampa, Cap. Fed., ab.-mayo 1959, Nº 1.064|71. Arg.

620.985. — El Mensajero de la Sagrada Familia, Cap. Fed., jun. 1959. Arg.

620.986. — Economía y Propaganda, Corrientes, mayo 1959. Nº 5. Arg.

620.987 — Ut Sint Unum (Para que sean Uno), Cap. Fed. jun. 1959, Nº 3, Arg.

620.989. — Los Rollos del Mar Muerto. 1 vol. 208 pgs., castell. Autor: Yigael Yadin. Traduc. del inglés: Rebeca Trabb. Imp.: López. Edit.: Israel. Bs. As., 22|6|59. 3.000 ej. $ 60. Arg.

620.990. — El Escritor y su Sombra. 1 vol., 253 pgs., castell. Autor: Gaetán Picón. Traduc. del francés: Edgar Bayley. Imp.: López. Edit.: Nueva Visión. Bs. As., 1|10|57. 3.000 ej., Arg.

620.991. — Bela Bartok. 1 vol., 167 pgs., castell. Autor: Serge Moreux. Traduc. del francés: Malena Herrera. Imp.: López. Edit.: Nueva Visión. Bs. As., 5|6|56. 3.000 ej., Arg.

620.992. — La Idea del Espacio en la Arquitectura Griega, 1 vol., 162 pgs., castell. Autor: Rex D. Martienssen. Traduc. del inglés: Eduardo Loedel. Imp.: López. Edit.: Nueva Visión. Bs. As., 5|9|58. Arg.

620.997 — Nuestra Provincia, diario, castell., Prop. y Dir.: María Esther Bernán. La Plata, jun. 1959. 1.800 ej., $ 1,20, Argentina.

620.998. — Realismo Biológico. Un nuevo Renacimiento Humanístico en Arquitectura. 1 vol., 184 pgs., castell. Autor: Richard Neutra. Traduc. del inglés: Luis Fabricán. Imp.: Técnica Impresora. Edit. Visión. Bs. As., dic. 1958. 3.000 ej. $ 125, Arg.

620.999. — Arnold Schonberg. O el Fin de la Era Tonal, 1 vol., 282 pgs., castell. Autor: Juan Carlos Paz. Imp.: Técnica Impresora. Edit.: Nueva Visión. Bs. As., set. 1958. 2.000 ej., $ 116, Arg.

621.000. — Forma y Poesía Moderna 1 foll., 79 pgs., castell. Autor: Herbert Read. Traduc. del inglés: Edgar Bayley. Imp.: López. Edit.: Nueva Visión. Bs. As., 21|9|59. 2.000 ej., Arg.

621.001. — Estética. 1 vol., 156 pgs., castell. Autor: Max Bense. Traduc. del alemán: Alberto Bixio. Imp.: López. Edit.: Nueva Visión. Bs. As., 21|3|57. 3.000 ej. Arg.

621.002. — Las Bases Físicas de la Mente. 1 vol., 105 pgs., castell. Autor: Sherrington y otros. Traduc. del inglés: Alberto Merani. Imp.: Técnica Impresora. Edit.: Nueva Visión. Bs. As., 4|7|57. 3.000 ej., $ 34 Arg.

621.003. — La Evolución de la Música (de Bach a Schonberg). Autor: René Leibowitz, 1 vol., 138 pgs. Traduc. del francés: Jorge Grisetti. Imp.: López. Edit.: Nueva Visión. Bs. As., 7|6|57. 3.000 ej..

621.004. — Del Niño al Hombre Social, 1 vol., 118 pgs., castell. Autor: Alberto L. Merani. Imp.: Técnica Impresora. Edit.: Nueva Visión. Bs. As., nov. 1957. 3.000 ej. $ 38.— Arg.

621.005. — La Teoría del Funcionalismo en la Arquitectura, 1 vol., 228 pgs. Autor: Edward R. de Zurko. Traduc. del inglés: Eduardo Loedel. Imp.: Técnica Impresora. Bs. As., 30|6|58. 3.000 ej. $ 78. Arg.

621.006. — La Música, La Radio y El Oyente, 1 vol., 210 pgs., castell. Autor: Alphons Silbermann. Traduc. del francés: Alicia R. de Leoh. Imp.: Técnica Impresora. Edit.: Nueva Visión. Bs. As., 4|11|57. 3.000 ej., $ 58, Arg.

621.007 — La simetría, 1 vol., 132 pgs., castell. Autor: Hermam Weyl. Traduc. Anónimo. Imp.: López. Edit.: Nueva Visión. Bs. As., 22|12|58. 3.000 ej. Arg.

621.008. — El Oficio de Poeta, 1 vol., 118 pgs., castell. Autor: Césare Pavese. Traduc. del italiano: Rodolfo Alonso y Juego Gola. Imp.: Técnica Impresora. Edit.: Nueva Visión. Bs. As., 1|9|57. 3.000 ej. $ 35. Arg.

621.009. — Antropología Social, 1 vol., 124 pgs., castell. Autor: E. E. Evans-Pritchard. Traduc. del inglés: Hebe Gol-

denberg. Imp.: Técnica Impresora. Edit.: Nueva Visión. Bs. As., 10|5|57. 3.000 ej. $ 38. Arg.

621.010. — Constantes Técnicas de las Artes, 1 vol., 211 pgs., castell. Autor: Gillo Dorfles. Traduc. del italiano: Rodolfo Alonso. Imp.: Técnica Impresora. Edit.: Nueva Visión. Bs. As., 3|8|58. 3.000 ej., $ 75. Arg.

621.011. — El Sentido de la Nueva Lógica, 1 vol., 190 pgs., castell. Autor: Willard Quine. Traduc. del portugués: Mario Bunge. Imp.: López. Edit.: Nueva visión. Bs. As., 24|10|58. 3.000 ej., Arg.

621.012. — La Arquitectura en la Edad del Humanismo, 1 vol., 159 pgs., castell. Autor: Rudolf Witkower. Traduc. del inglés: Anónimo. Imp.: López. Edit.: Nueva Visión. Bs. As., 22|12|58. 3.000 ej., $ 165. Arg.

621.015. — Lorenzo Pepita, mensual, castell., Prop.: Dist. Publ. Universales. Dir.: M. Ederra. Méjico, mayo 1959. 12.000 ej. $ 7. Extr.

621.016. — Leyendas de América, mensual, castell. Prop.: Dist. de Publ. Universales. Dir.: M. Ederra. Méjico, mayo 1959. 12.000 ej., $ 7. Ext.

621.017. — Historias Fantásticas, mensual, castell. Prop.: Dist. Publ. Universales. Dir.: M. Ederra. Méjico, abr. 1959. 7.500 ej., $ 7. Ext.

621.018. — El Halcón de Oro, mensual, castell. Prop.: Dist. de Pub. Universales. Dir.: M. Ederra. Méjico, abr. 1959. 18.500 ej., $ 7. Ext.

621.019. — Gene Autry. Mensual. Castell. Prop.: Dist. de pub. Universales. Dir.: M. Ederra. Méjico, mayo 1959. 26.250 ej. $ 7. Arg.

621.020. — El pájaro loco. Quincenal. Castell. Prop.: dist. de pub. Universales. Dir.: M. Ederra. Méjico, mayo 1959. 23.000 ej. $ 7.— Extr.

621.021. — La pequeña Lulu. Quincenal. Castell. Prop.: dist. de pub. Universales. Dir.: M. Ederra. Méjico ab. 1959. 23.000 ej. $ 7.— Extr.

621.022. — Archi. Mensual. Castell. Prop.: Dist. de pub. Universales. Dir.: M. Ederra. Méjico, mayo 1959. 10.500 ej. $ 7.— Extr.

621.023. — Aventura. Quincenal. Castell. Prop.: dist de pub. Universales. Dir.: M. Ederra. Méjico, mayo de 1959. 18.750 ej. $ 7.— Extr.

621.024. — Aventuras de la Vida Real. Mensual. Castell. Prop.: dist. de pub. Universales. Méjico, ab. 1959. 11.250 ej. $ 7.— Extr.

621.025. — Clásicos del cine. Mensual. Castell. Prop.: dist. de Pub. Universales. Dir.: M. Ederra. — Méjico, mayo, 1959. 7.500 ej. $ 7.— Extr.

621.026. — El conejo de la suerte. Mensual. Castell. Prop.: Dist. de Pub. Universales. Dir.: M. Ederra. Méjico, mayo 1959. 24.000 ej. $ 7.— Extr.

621.027. — Chiquilladas. Mensual. Castell. Prop.: Dist. de Pub. Universales. Dir.: M. Ederra. Méjico, ab. 1959. 9.000 ej. $ 7.— Extr.

621.028. — Domingos alegres. Semanal. Castell. Prop.: Dist. de Pub. Universales. Dir.: M. Ederra. Méjico, mayo 1959. 12.750 ej. $ 7.— Extr.

621.029. — El gato Félix. Mensual. Castell. Prop.: Dist. de Pub. Universales. Dir.: M. Ederra. Méjico, ab. 1959. 24.000 ej. $ 7.— Extr.

621.030. — Epopeya. Mensual, castellano. Prop.: Dist. de Pub. Universales. Dir.: M. Ederra. Méjico ab. 1959. 7.500 ej. $ 7.— Extr.

621.031. — Vidas Ilustres. Mensual. Castell. Prop.: Dist. de Pub. Universales. Dir.: M. Ederra. Méjico, mayo 1959. 12.000 ej. $ 7.— Extr.

621.032. — Vidas ejemplares. Mensual. Castell. Prop.: Dist. de Pub. Universales. Dir.: M. Ederra. Méjico, mayo 1959. 11.250 ej. $ 7.— Extr.

621.033. — Tesoro de Cuentos Clásicos. Mensual. Castell. Prop.: Dist. de Pub. Universales. Dir.: M. Ederra. Méjico, mayo 1959. 7.500 ej. $ 7.— Extr.

621.034. — El super ratón. Mensual. Castell. Prop.: Dist. de Pub. Universales. Dir.: M. Ederra. Méjico, mayo 1959. 24.000 ej. $ 7.— Extr.

621.035. — Roy Rogers. Mensual. Castell. Prop.: Dist. de Pub. Universales. Dir.: M. Ederra. Méjico, mayo 1959. 40.500 ej. $ 7.— Extr.

621.036. — Red Ryder. Mensual. Castell. Prop.: Dist. de Pub. Universales. Dir.: M. Ederra. Méjico, mayo 1959. 26.250 ej. $ 7.— Extr.

621.041. — La Zamba se ha puesto triste. Música. 2 pgs. Autor: Felipe A. Molina (El Salteño Molina). Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 22|6|59. 300 ej. $ 7.—

621.042. — La Zamba se ha puesto triste. Letra. Castell. Autor: Felipe A. Molina (El Salteño Molina). Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 22|6|59. 300 ej. $ 7.—

621.043. — País de las sombras largas, (7ª ed.), 1 vol., 294 pgs. Castell. Autor: Hans Ruesch. Traduc. del inglés: Alberto L. Bixio. Imp.: Imp. Argentina. Edit.: La Isla. Bs. As., 21|5|58. 3.000 ej. $ 55.— Arg.

621.044. — Esquema del conocimiento contemporáneo, 2 tomos. Castell. Autor: Alan Pryce Jones. Traduc. del inglés: Juan R. Wilcock. Imp.: Imp. Argentina. Edit.: La Isla. Bs. As., dic. 1959. 2.538 ej. $ 590.— Arg.

621.052. — Rev. Panamericana de Otorrinolaringología y Broncoesofagología. Semestral. Castell. Prop.: Asoc. Pan. de Otor. y Bronco. Dir.: Juan Manuel Tato. Bs. As., 1959. 1.200 ej. Arg.

621.053. — Otolaringología. Cuatrimestral. Castell. Prop.: Club Otorr. Dir.: P. A. Haedo y otros. Bs. As. 1958. 600 ej. $ 25.— Arg.

621.078. — El hogar perdido. Bolero. Letra. Castell. 2 pgs. Autora: Rosa Buil Rausa. Imp.: Boccazzi. Edit.: La Autora. Bs. As., 22|6|59. 200 ej. $ 7.—

621.079. — El hogar perdido. Bolero. Música. 2 pgs. Autora: Rosa Buil Rausa. Imp.: Boccazzi. Edit.: La Autora. Bs. As., 25|6|59: 200 ej. $ 7.— Arg.

621.080. — Sirenas de Hawai. Bolero. Letra. Castell. 2 pgs. Autora: Rosa Buil Rausa. Imp.: Boccazzi. Edit.: La Autora. Bs. As., 22|6|59. 200 ej. $ 7.— Arg.

621.081. — Sirenas de Hawai. Bolero. Música. 2 pgs. Autor: Rosa Buil Rausa. Imp.: Boccazzi. Edit.: La Autora. Bs. As., 22|6|59. 200 ej. $ 7.— Arg.

621.082. — Aquella Noche de abril. Vals. Letra. Castell. 2 pgs. Autora: Rosa Buil Rausa. Imp.: Boccazzi. Edit.: La Autora. Bs. As., 22|6|59. 200 ej. $ 7.— Arg.

621.083. — Aquella Noche de abril. Vals. Música. 2 pgs. Autora: Rosa Buil Rausa. Imp.: Boccazzi. Edit.: La Autora. Bs. As., 22|6|59. 200 ej. $ 7.— Arg.

621.089. — Ensueño de Otoño, vals, letra, Castell., 2 pgs. Autor: Eduardo Braña. Imp. y Edit.: Guardia Vieja, Bs. As., 9|6|59, 50 ej. $ 6. Arg.

621.090. — Ensueño de Otoño, vals, música, 2 pgs. Autor: Amín Abugauch Bazán. Imp. y Edit.: Guardia Vieja, Bs. As., 9|6|59. 50 ej., $ 6, Arg.

621.091. — Arre Arre mi Caballo, corrido, letra, castell., 2 pgs. Autores: Bartolomé Valle y Juan Botta. Imp. y Edit.: Guardia Vieja. Bs. As., 9|6|59. 50 ej. $ 6, Arg.

621.092. — Arre Arre mi Caballo, corrido, música, 2 pgs. Autores: Bartolomé Valle y Juan Botta. Imp. y Edit.: Guardia Vieja, Bs. As., 9|6|59. 50 ej., $ 6, Arg.

621.093. — Mi Granadina, paso doble, letra, 2 pgs. Autor: Antonio Trivino. Imp. y Edit.: Guardia Vieja. Bs. As., 9|6|59. 50 ej., $ 6, Arg.

621.094. — Mi Granadina, paso doble, música, 2 pgs. Autores: Amín Abugauch Bazán y Bartolo Beltramo. Imp. y Edit.: Guardia Vieja. Bs. As., 9|6|59. 50 ej. $ 6, Arg.

621.095. — Mosca Alegre, tango, letra, castell., 2 pgs. Autor: Eugenio Fresno. Imp. y Edit.: Guardia Vieja, Bs. As., 9|6|59. 30 ej., $ 6, Arg.

621.096. — Mosca Alegre, tango, música, 2 pgs. Autor: Eugenio Fresno. Imp. y Edit.: Guardia Vieja, Bs. As., 9|6|59, 30 ej., $ 6, Arg.

621.097. — Si me Volvieras a Amar, tango, letra, castell., 2 pgs. Autor: Miguel Angel. Imp. y Edit.: Guardia Vieja, Bs. As., 9|6|59. 30 ej. $ 6, Arg.

621.098. — Si me Volvieras a Amar, tango, música, 2 pgs. Autor: Julio O. Jordán. Imp. y Edit.: Guardia Vieja, Bs. As., 9|6|59. 30 ej. $ 6. Arg.

621.099. — Regalo de Dios, zamba, letra, castell., 2 pgs. Autor: Elvio J. Comello. Imp. y Edit.: Guardia Vieja, Bs. As., 9|6|59. 50 ej., $ 6, Arg.

621.084. — Faz "A", Fascinación, letra: Ferandy, música: Marchetti. — Faz "B", Celos, letra: Renaud; música: Gade. Int.: José Bester. Disco Odeón Nº P1-450, Bs. As., jun. 1959, 100 ej., $ 49, Arg.

621.085. — Bol. de la Univ. Católica Argentina, castell. Prop.: Univ. Católica Argentina. Dir.: César H. Belaunde. Bs. As., abr. 1959. 2.000 ej., $ 10, Arg.

621.100. — Regalo de Dios, zamba, música, 2 pgs. Autor: Edgardo S. Baisre. Imp. y Edit.: Guardia Vieja, Bs. As., 9|6|59. 50 ej. $ 6, Arg.

621.101. — Mi Propia Pena, tango, letra, castell., 2 pgs. Autores: Bartolomé Valle y Juan Botta. Imp. y Edit.: Guardia Vieja, Bs. As., 9|6|59. 50 ej., $ 6, Arg.

621.102. — Mi Propia Pena, tango, música, 2 pgs. Autores: Bartolomé Valle y Juan Botta. Imp. y Edit.: Guardia Vieja. Bs. As., 9|6|59. 50 ej. $ 6, Arg.

621.105. — La Sancarlina, cueca, música, 2 pgs. Autor: Benjamín Serrao. Imp.: Argital. Edit.: El Autor. Bs. As., 3|6|59. 100 ej., $ 4, Arg.

621.106. — La Sancarlina, cueca, letra, 2 pgs., castell. Autor: Félix Abdón Blanco. Imp.: Argital. Edit.: El Autor. Bs. As., 3|6|59. 100 ej., $ 4, Arg.

621.107. — La Humildita, zamba, música. 2 pgs. Autor: Abel Alfonso. Imp.: Argital. Edit.: El Autor. Bs. As., 30|6|59. 100 ej., $ 4, Arg.

621.104. — La Humildita, zamba, letra, castell., 2 pgs. Autor: Félix Abdón Blanco. Imp.: Argital. Edit.: El Autor. Bs. As., 3|6|59. 100 ej., $ 4, Arg.

621.116. — Vida de Troperos, canción, música, 2 pgs. Autor: Víctor R. Medina. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., 24|6|59. 100 ej. $ 6. Arg.

621.117. — Oración del Inocente, villancico, letra, castell., 2 pgs. Autor: Víctor R. Medina. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., 24|6|59. 100 ej. $ 6, Arg.

621.118. — Oración del Inocente, villancico, música, 2 pgs. Autor: Víctor R. Medina. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., 24|6|59. 100 ej., $ 6, Arg.

621.119. — Gualicho Serrano. Carnavalito. Letra. Castell. 2 pgs. Autor: Víctor R. Medina. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., 24|6|59. 100 ej. $ 6.— Arg.

621.120. — Gualicho Serrano. Carnavalito. Música. 2 pgs. Autor: Américo Dalo. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., 24|6|59. 100 ej. $ 6.— Arg.

621.121. — Celos. Canción. Música. 2 pgs. Autor: Víctor R. Medina. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., 24|6|59. 100 ej. $ 6.— Arg.

621.122. — Celos. Canción. Letra. Castell. 2 pgs. Autor: Víctor R. Medina. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., 24|6|59. 100 ej. $ 6.— Arg.

621.123. — Bagual. Milonga. Letra. Castell. 2 pgs. Autor: Víctor R. Medina. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., 24|6|59. 100 ej. $ 6.— Arg.

621.124. — Bagual. Música. Milonga. 2 pgs. Autor: Víctor R. Medina. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., 24|6|59. 100 ej. $ 6.— Arg.

621.125. — Vida de Troperos. Canción. Letra. Castell. 2 pgs. Autor: Víctor R. Medina. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., 24|6|59. 100 ej. $ 6.— Arg.

621.129. — Nunca sabrás. Bolero. Música. 2 pgs. Autor: Leo Perú. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 15|4|59. 100 ej. $ 7.— Arg.

621.130. — Nunca sabrás. Bolero. Letra. Castell. 2 pgs. Autor: Leo Perú. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 15|4|59. 100 ej. $ 7.— Arg.

621.131. — Saxo amoroso. Choro. Música. 2 pgs. Autores: Ismael R. Rivero y A. Lacoulig. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 20|3|59. 100 ej. $ 6.—

621.138. — Clarín. Diario. Castell. Prop.: Juan M. Espíndola. Dir.: Alberto A. Espíndola Freyre. Matanza (Bs. As.). jun. 1959. 2.000 ej. $ 2. Arg.

621.139. — La voz. Tango. Letra. Castell. 2 pgs. Autor: Raúl Filgueira. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 8|6|59. 100 ej. $ 6.— Arg.

621.140. — Frente textil. Quincenal. Castell. Prop.: Efe Efe y Cía. Dir.: Lorenzo G. Lapadula. Bs. As., mayo 1959. 4.000 ej. $ 2.— Arg.

621.142. — El refrán. Baión. Letra. Castell. 2 pgs. Autor: Raúl Franco. Imp. y Edit.: Guardia Vieja. Bs. As., 9|6|59. 30 ej. $ 6.— Arg.

621.143. — El refrán. Baión. Música. 2 pgs. Autor: Pepe Renna. Imp. y Edit.: Guardia Vieja. Bs. As., 9|6|59. 30 ej. $ 6.— Arg.

621.147. — Boletín. Castell. Prop.: Col. de Escribanos de la Prov. Dir.: Miguel N. Falbo. La Plata (Bs. As.). jun. 1959. 2.500 ej. $ 1.50.— Arg.

621.148. — Rev. Notarial. Castell. Prop.: Col. de Escribanos de La Plata. Dir.: Raúl R. García Coni, La Plata (Bs. As.), enero feb. 1959. 2.200 ej. $ 40.— Arg.

621.149. — Cumplamos con Dios. Tango. Música. 2 pgs. Autor: Luis Martig. Imp.: Ricordi Americana. Edit.: El Autor Bs. As., 1954. 500 ej. $ 3.— Arg.

621.150. — Azul y Blanca. Zamba. Música. 2 pgs. Autor: Roberto D. Vera. Imp. y Edit.: Emar. Rosario, 15|6|59. 500 ej. $ 8.— Arg.

621.151. — Azul y Blanca. Zamba. Letra. Castell. 2 pgs. Autor: Enrique D'Errico. Imp. y Edit.: Emar. Rosario, 15|6|59. 500. ej. $ 8.— Arg.

621.153. — Cumplamos con Dios. Tango. Letra. Castell. 2 pgs. Autor: Julio César Burgos. Imp.: Ricordi Americana. Edit.: El Autor. Bs. As., 14|6|59. 500 ej. $ 3.— Arg.

e.21|8-Nº 13.153-v.21|8|59

---

25 DE JUNIO DE 1959

621.155. — La Brega. Cap. Fed., mayo 1959. Nº 236|9. Arg.

621.156. — Esso Noticias. Cap. Fed., jun. 1959. Nº 329. Arg.

621.157. — Heraldo del Cinematografista. Bs. As., mayo, jun. 1959. Nº 1945|52. Arg.

621.158. — La Familia. Méjico. feb., mayo 1959. 564|9. Extr.

621.159. — Tarzán. Méjico. marzo, mayo 1959. Nº 88|90. Extr.

621.160. — Life en Español. U. S. A. marzo, junio 1959. Nº 5|10. Extr.

621.161. — Mecánica Popular. U. S. A. ab., jun. 1959. Nº 4|6. Extr.

621.162. — Mundo Israelita. Cap. Fed., ab. 1959. Nº 1858|61. Arg.

621.163. — Ukrainska Slowo (La Palabra Ucrania). Cap. Fed., ab., mayo 1959. Nº 6|14. Arg.

621.164. — Hobby. Cap. Fed., ab., jun. 1959. 271|3. Arg.

621.165. — Temple. Cap. Fed., junio 1959. Nº 4. Arg.

621.166. — Rev. de Policía de la Pcia. de Bs. As., La Plata, marzo 1959. Nº 32. Arg.

621.167. — Te espero después del baile. Baioncito milonguero. Letra Cast. Autor. F. García Jiménez. Imp. Hauser. Edit. Argentina. Bs. As., 3|1|59. 250 Ejs. $ 10.

621.168. — Te espero después del baile. Baioncito milonguero. Música 2 págs. Autor. Rafael Rossi. Imp. Hauser. Edit. Argentina. Bs. As., 31|1|59. 150 Ejs. $ 10.

621.169. — Hablando de tango. Tango, letra Cast. 2 págs. Autor. Raúl Hormaza. Imp. Hauser. Edit. Crismar. Bs. As. 3|1|59. 250 Ejs. $ 10 Arg.

621.170. — Hablando de tango. Tango. Mús. 2 págs. Autor. Roberto Grela. Imp. Hauser. Edit. Crismar. Bs. As., 3|1|59. 250 Ejs. $ 10. Arg.

621.171. — No hay quien iguale a mi suegra. Ranchera. Mús. 2 págs. Autor: Francisco Lauro. Imp. Hauser. Edit. Crismar. Bs. As., 3|1|59. 250 Ejs. pesos 10. Arg.

621.172. — No hay quien iguale a mi suegra. Ranchera. Letra Cast. Autor. Alfredo R. Roldán. Imp. Hauser. Edit. Crismar. Bs. As., 3|1|59. 250 Ejs. pesos 10. Arg.

621.173. — La Parda Deolinda. Tango, letra Cast. 2 págs. Autor. F. García Jiménez. Imp. Hauser. Edit. Crismar. Bs. As., 3|1|59. 250 Ejs. $ 10. Arg.

621.174. — La Parda Deolinda. Tango. Mús. 2 págs. Autor. J. J. Guichandut. Imp. Hauser. Edit. Crismar. Bs. As., 3|1|59. 250 Ejs. $ 10. Arg.

621.175. — Milonguerita. Milonga. Mús. 2 págs. Autor. A. Losavio. Imp. Imp. Hauser. Edit. Crismar. Bs. As., 3|1|59. 250 Ejs. $ 10. Arg.

621.176. — Milonguerita. Milonga, letra Cast. 2 págs. Autor. Ricardo Otero. Imp. Hauser. Edit. Crismar. Bs. As., 3|1|59. 250 Ejs. $ 10. Arg.

621.177. — Qué lindo bailar el tango. Tango, Mús. 2 págs. Autor: A. Losavio. Imp. Hauser. Edit. Crismar. Bs. As., 3|1|59. 250 Ejs. $ 10. Arg.

621.178. — Qué lindo bailar el tango. Tango. Letra Cast. 2 págs. Autor. Ricardo Otero. Imp. Hauser. Edit. Crismar. Bs. As., 3|1|59. 250 Ejs. pesos 10. Arg.

621.179. — Cencerro. Milonga. Letra Cast. 2 págs. Autor. Atahualpa Yupanqui. Imp. Hauser. Edit. Crismar. Bs. As., 3|5|59. 250 Ejs. $ 10. Arg.

621.180. — Cencerro. Milonga. Música 2 págs. Autor. Atahuala Yupanqui. Imp. Hauser. Edit. Crismar. Bs. As., 3|5|59. 250 Ejs. $ 10. Arg.

621.181. — A San Telmo. Tango. Mús. 2 págs. Autores: Roberto Grela y Héctor Ayala. Imp. Hauser. Edit. Crismar. Bs. As., 3|1|59. 250 Ejs. $ 10. Arg.

621.182. — Tom de la guitarra. Fox. Letra alemán e inglés. 2 págs. Autor. Peter Mosser. Imp. Hauser. Edit. Crismar. Bs. As., 10|7|59. 250 Ejs. pesos 10. Arg.

621.183. — Tom de la guitarra. Fox. Versión Cast. Autor. Donache. Imp. Hauser. Edit. Crismar. Bs. As., 10|7|59. 250 Ejs. $ 10. Arg.

621.184. — Tom de la Guitarra. Fox. Música. 2 págs. Autor: Lotar Olias. Imp.: Hauser. Edit.: Crismar. Bs. As. 10|7|59. 250 ej. $ 10. Arg.

621.196. — Los Padres también se Equivocan. Pieza treatral. Cast. 74 págs. Autor. Héctor Llan de Rosos. Teatro 3 de Febrero de Paraná. 27|5|59. Arg.

621.197. — Bernardina. Pieza Teatral. Cast. 44 págs. Autor. Cristián Monterrey. Teatro San Martín de Mar del Plata. 16|9|59. Arg.

621.198. — Yo te Perdono. Pieza Teatral. Cast. 9 págs. Autor. Miguel Angel Escudero. Pista Municipal de Córdoba. 1|3|59. Arg.

621.199. — La Traición de la Sangre. Pieza Teatral. Cast. 25 págs. Autor. Vicente A. Loisi. Teatro M. Paz de Tucumán, 13|2|59. Arg.

621.200. — La Ciudad del Botellón del Agua. Pieza Teatral. Cast. 34 págs. Autor. Roberto Aulés y José Sebastián Tallon. Teatro Liceo de Cap. Fed. 10|8|57.

621.201. — El Camino del Lobo. Radiot. Mensual. Cast. 67 págs. Autora. María del Carmen Martínez Payva. LR3 Radio Belgrano de Cap. Fed. ab. 1959. Arg.

621.202. — Club del Hogar. Radiot. Unit. Cast. 33 págs. Autor. Rodolfo M. del Villar. LS10 Radio Libertad de Cap. Fed., enero, feb. 1959. Arg.

621.203. — El Tío Nicolás. Telet. Unit. Cast. 21 págs. Autor. Nicolás S. Conte. T.V. Canal 7. mayo 1959. Arg.

621.204. — El sueño en los Hilos. Telet. Unit. Cast. 62 págs. Autor. Néstor Bondoni. Imp. T.V. Canal 7 de Cap. Fed. ab. 1959. Arg.

621.205. — Club de Mujeres. Radiot. Unit. Cast. 132 págs. Autora. Mariofelia. LS5 Radio Rivadavia de Cap. Fed., marzo, ab. 1959. Arg.

621.206. — Peña Infantil. Radiot. Unit. Cast. Autora. Mercedes Torres. LR5 Radio Excelsior de Cap. Fed. abril, mayo 1959. Arg.

621.207. — Viaje Melódico con Raisa Bignardi. Radiot. Unit. Cast. 13 págs. Autor. José Antonio Vieyra Ibazeta. LR3 Radio Belgrano de Cap. Fed. dic. 1958.

621.208. — Peña Infantil. Radiot. Unit. Cast. 60 págs. Autora. Mercedes Torres. LR5 Radio Excelsior de Cap. Fed. feb., marzo 1959. Arg.

621.209. — Comedia Musical de las Américas. Radiot. Unit. Cast. 111 págs. Cast. Autores. Luis M. Grau y Alberto Martín Bor. LR4 Radio Splendid. octubre 1958.

621.210. — Intérpretes Musicales Argentinos. Charlas. Cast. 17 págs. Autora. Eve Berasso. LR2 Radio Argentina de Cap. Fed., mayo 1959. Arg.

621.211. — El Off de Medianoche. Radiot. Unit. Cast. 236 págs. Autor. Carlos Arturo Orfeo. LR5 Radio Excelsior de Cap. Fed. marzo, mayo 1959. Arg.

621.212. — Club del Hogar. Radiot. Unit. Cast. 112 págs. Autor. Rodolfo M del Villar. LS10 Radio Libertad de Cap. Fed., ag., dic. 1958. Arg.

621.213. — Un Instante para la Vida. Charlas. Cast. 25 págs. Autor. Martín de Cáceres. LV3 de Córdoba. dic. 1958.

621.214. — Las Vísperas. Telet. Unit. Cast. 82 págs. Autor. Osvaldo Dragun. T.V. Canal 7. Mayo 1959. Arg.

621.215. — Como un Tul Azul. Telet. Unit. Cast. 37 págs. Autor. Osvaldo Dragun. T. V. Canal 7. marzo 1959. Arg.

621.216. — Te jubilaste, Sonaste. Pieza Teatral. Cast. 74 págs. Autores. Genaro Scarno y Padrón Guedes. Teatro Comedia de Córdoba, 22|5|59. Arg.

621.217. — Hijo Palabra Sublime. Pieza Teatral. Cast. 17 págs. Autora. Ana Klas, Asoc. Israelita de Bernasconi. (La Pampa). 6|12|58. Arg.

621.218. — Compañías Norteamericanas de la Industria Petrolera en la República Argentina. 1 foll. 44 págs. Cast Autor. William E. Cady. Imp. Borchardt y Cía., Edit. El autor. Buenos Aires, 22|6|59. 500 Ejs. $ 300. Arg.

621.220. — Faz "A" Navidad Blanca y el Rosario. Letra y Música, Berlín y Vevin. Faz "B" Ave María y Ave María. Letra y Mús. Schubert. Bach-Gounod. Intr. Johnny Mathis. Disco Columbia Nº 7.103. Bs. As., dic. 1958. 572 Ejs. $ 95.

621.221. — Faz "A" Noche de Paz, Noche de Amor y Navidad Blanca. Letra y Mús. Gruber. Berlín. Faz "B" Replican las Campanas y en un Burrito Orejón. Letra y Mús. Molar. Schilichter y Castillo. Int. Ana María. Disco Columbia Nº 7.102. Buenos Aires, dic. 1958. 600 Ejs. $ 95. Arg.

621.222. — Faz "A" Feliz Navidad y Vals de Navidad. Letra y Música, Clavell y Poupee García y Silva. Faz "B" Canción de Navidad y Navidad del Paraguay. Letra y Mús. Roach Medina. Jane y Morabito. Int. Mario Clavell y otros Disco Columbia Nº 7.101. Bs. As., dic. 1958. 605 Ejs. $ 95. Arg.

621.223. — Faz "A" Mam'Selle y las Hojas Muertas. Letra y Mús. Gordón y Goulding. Mercer, Prevert y Kosma. Faz "B" La Paloma y Vuelve a Sorrento. Letra y Mús. Yradier. De Curtis. Int. Frankie Laine. Disco Columbia Nº 7.097. Bs. As., dic. 1958. 2.189 Ejs. $ 95. Arg.

621.224 — Faz "A" Mi madre querida y madre. — Letra y música: Yellen y Pollack. — Solano Montoro. — Faz "B" Mamá y abuelita — Letra y música: Bixio y Cherubini. Warren. — Int.: Roberto Yanes y otros. — Disco Columbia Nº 7.094. Bs. As., dic. 1958. 1.273 ejs. $ 95, Arg.

621.225 — Faz "A" Quien está triste ahora y según pasan los años. — Letra y música: Kalmar, Ruby y Snyder. — Hupfeld — Faz "B" La nubecita blanca que lloraba y llora. — Letra y música: Ray. Kohlman. Int.: Johnny Ray. — Disco Columbia Nº 7.093. Buenos As., oct. 1958. 2.338 ejs. $ 85, Arg.

621.226 — Faz "A" Mi Buenos Aires querido y es por eso. — Letra y música: Gardel y Lepera — Gil. Faz "B": Tan enamorado quisiera ser. Letra y música: Romeo. — Calbell y Poupee. Int.: Los Panchos. — Disco Columbia Nº 7.085. Bs. As., dic. 1958. 2.299 ejs. $ 95, Arg.

621.227 — Faz "A": Nuestra historia y Juntito a Mí. Letra y música: Bianchi y Rivero Vivado. Lando y Fresedo. — Faz "B": Siete Notas de Amor y Luna que Pasas Mirando. Letra y música: Alvarado. Flores. Int.: Ricardo Yarke. Disco Columbia Nº 7.084. Bs. As., dic. 1958. 1.500 ej. $ 95. Arg.

621.228 — Faz "A": Buona Sera y Como antes; letra y música: Sigman y Rose — Taccani Di Paoli y Panzeri. — Faz "B": Tú eres mi destino y Aquella Serenata. — Letra y música: Anka. — Medina y Legui. Int.: Los 5 Latinos. — Disco Columbia Nº 7.081. Bs. As., dic. 1958. 12.317 ejs. $ 95, Arg.

621.229 — Café de los inmortales — Milonga. Música, 2 págs. Autor: José Ultor Puglia. Imp.: Korn. — Edit.: El autor. — Bs. As., 30|7|56. 500 ejs. $ 5.—, Argentina.

621.232 — En Sao Paulo Do Brasil. — Baión. — Letra. — Castell — Autores: Ricardo E. Ceratto y Roberto J. Canelli. Imp.: Canelli. Edit.: Los autores. Santa Clara de Buena Vista (Sta. Fe), 30|5|59, 200 ejs. $ 5.—, Arg.

621.233 — Rev. de Sanidad Escolar. — Castell. — Prop Dir. Nac. de Sanidad Escolar. Dir.: Héctor J. Mollard. — Buenos Aires, nov. 1958, 10.000 ejem., Argentina.

621.234 — Recordacao. — Samba. — Música. — Autor: Ricardo E. Ceratto. — Imp. y Edit.: Canelli. Sta. Clara de B. Vista (Sta. Fe), 30|5|59, 50 ejs. $ 3.50.

621.235 — Recordacao. — Samba, letra, castell. Autor: Julio Di Palma. Imp. y Edit.: Canelli. Sta. Clara de B. Vista (Sta. Fe), 30|5|59, 50 ejs. $ 3.50, Arg.

621.236 — En Sao Paulo Do Brasil, baión, música, 2 págs. Autores: Ricardo E. Ceratto y Roberto J. Canelli. Imp.: Canelli. Edit.: Los autores: Sta. Clara de B. Vista (Sta. Fe), 30|5|59, 200 ejs., $ 5.—, Arg.

621.237 — Rancherita de mis pagos, letra, castell. 2 págs. Autores: Ricardo E. Ceratto y Roberto J. Canelli. Imp.: Canelli. Edit.: Los autores. Sta. Clara de B. Vista (Sta. Fe), 22|4|59, 200 ej. $ 5, Argentina.

621.238 — Rancherita de mis pagos, música, 2 páginas. Autores: Ricardo E. Ceratto y Roberto J. Canelli. Imp.: Canelli. Edit.: Los Autores. Sta. Clara de B. Vista (Sta. Fe) 22|4|59, 200 ejs. $ 5, Argentina.

621.239 — San Isidro. — Triste Nº 3, música, 2 págs. Autor: Antonio Sinópoli. Imp.: Bermejo y Fucci. — Edit.: Ricordi. — Bs. As., 12|6|59. 300 ejs. $ 10, Argentina.

621.240. — Divagando. — Preludio para guitarra. Música, 2 págs. Autor: Antonio Sinópoli. Imp.: Bermejo y Fucci. — Edit.: Ricordi. Bs. As., 14|5|59, 300 ejs., $ 10.

621.241 — Chacona. — Música, 8 págs. Autor: Handel. Rev.: Montani. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi. Bs. As., 22|5|59, 300 ejs. $ 14.—, Arg.

621.242 — Dicen que soy gitano. — Paso doble. Música. 2 páginas. Autor: Luciano Gastón. Imp.: Bermejo y Fucci. — Edit.: La Canción. Bs. As., 19|1|59. — 250 ejs. $ 7.—, Argentina.

621.243 — Dicen que soy gitano. — Paso doble. Letra. Castell. 2 págs. — Autor: Tito Adam. — Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. Bs. As., 19|1|59. 250 ejs. $ 7.—.

621.244 — Cumpai José. Merecumbé, Letra. 2 págs. Autores: Oscar Anderle, Charles El Antillano y Robby. — Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. — Bs. As., 14|5|59, 250 ejs. $ 8.—, Arg.

621.245 — Cupai José. — Merecumbé. — Música, 2 págs. Autores: Oscar Anderle, Carlos El Antillano y Robby. — Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. Bs Aires, 14|5|59. 250 ejs. $ 8.—, Arg.

621.252 — Tribuna. — Quincenal. — Castellano. Prop. y dir.: Simón Yapor. — Chivilcoy (Bs. As.), mayo 1959. 500 ejs. $ 1, Arg.

621.264. — En Consejo. — Letra, 2 págs. Autor: Oscar Anderle, Charles El Antillano y Juan Colom. — Imp.: Bermejo y Fucci. Edit: La Canción Bs. Aires, 31|4|59, 250 ejs. $ 8, Arg.

621.265 — El Consejo. — Música, 2 págs. Autor Oscar Anderle, Charles El Antillano y Juan Colom. Imp. Bermejo y Fucci. Edit. La Canción. Bs. As., 21|4|59. — 250 ejs., $ 8.—, Arg.

621.266. — 19 Composiciones para Guitarra. — Música, 96 págs., Autor: Fernando Sor. — Rev.: Isaías Savio. — Edit.: Ricordi. — Imp.: Stéfano. — Bs. As., 8|6|59. 2.000 ejs. $ 95, Argentina.

621.267 — Un Di Felice Eterea. — Música, 4 págs. Autor. Giuseppe Verdi. — Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi. Bs. As., 2|6|59. 300 ejs. $ 10, Argentina.

621.268 — Pari Siamo. — Música, 4 págs. Autor: Giuseppe Verdi. — Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi. Bs. As., 2|6|59, 300 ejs., $ 10.—, Arg.

621.275 — Peligrosamente amor. — Música, bolero, 2 págs. Autora: Laura Fabiano. Imp. Libra. Edit.: La autora. — Bs. As., 15|6|59. 150 ejs. $ 7.—, Arg.

621.276 — Peligrosamente amor. — Bolero, letra, castell. 2 págs. Autora: Laura Fabiano. Imp.: Libra. Edit.: La autora. — Bs. As., 15|6|59. — 150 ejs. $ 7, Argentina.

621.277 — Las estrellas y el amor. — Bolero, letra, castell., 2 págs. — Autora: Laura Fabiano. Imp. Libra. Edit.: La autora. — Bs. As., 5|6|59, 150 ejs. $ 7.—, Arg.

621.278 — Las estrellas y el amor. — Bolero, música, 2 págs. Autora: Laura Fabiano, Imp.: Libra. Edit.: La autora. Bs. As., 5|6|59. 150 ejs. $ 7.—, Arg.

621.279 — Sucedió... sucedió... sucedió... Bolero. — Letra, castell., 2 páginas. Autora: Laura Fabiano. Imp.: Libra. — Edit.: La Autora Bs. As., 10|6|59, 150 ejs. $ 7.—, Arg.

621.280 — Sucedió... sucedió... sucedió... Bolero, música, 2 págs. — Autora: Laura Fabiano. Imp.: Libra. Edit.: La Autora Bs. As., 10|6|59, 150 ejs. $ 7, Arg.

621.288 — Fantasía de un vals. — Letra, castell., 2 págs. Autor: Ricardo Ruffo. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. — Bs. As., 22|6|59. 200 ejs., $ 7.—, Arg.

621.289 — Fantasía de un vals. — Música, 2 págs. — Autor: Pedro P. Gauna. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 22|6|59. 200 ejs., $ 7.—, Arg.

621.295 — Luna sobre el mar. — Slow fox. — Música, 2 págs. — Autores: Félix Barone y César Cruz. — Imp. y edit.: Mar del Plata. M. del Plata, 23-6-59. 1000 ejs., $ 5.—.

621.299 — Romance a la luz de la luna. Tango, música, 2 págs. Autores: Sonia y César Cruz. — Imp.: y Edit.: Mar del Plata. — M. del Plata, 26|5|59, 1000 ejs. $ 5.—, Arg.

621.300 — Romance a la luz de la luna. Tango, letra, castell., 2 págs. — Autores: Sonia y César Cruz. Imp.: y edit.: Mar del Plata. M. del Plata 26|5|59. — 1000 ejs. $ 5.—, Arg.

621.301 — Luna Sobre el mar. — Slow fox. letra, castella. 2 págs. Autores: Félix Barone y César Cruz. Imp. y edit.: Mar del Plata. — M. del Plata. 23|6|59, 1000 ejs., $ 5.—, Arg.

621.304 — Ilusión perdida. — Tango, música, 2 págs. Autor: Enrique Ivaldi. — Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. — Bs. As., 12|6|59. — 250 ejs. $ 6.—, Arg.

621.305 — Ilusión perdida. — Tango, letra, 2 páginas, castell. Autor: José Sconza. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. Aires, 12|6|59. 250 ejs. $ 6.—, Arg.

621.306 — Qué linda es la austeridad. — Cha, cha, cha, música. 2 págs. — Autor: Enrique Ivaldi. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 12|6|59, 250 ejs. $ 6.—, Arg.

621.307 — Igual que el acordeón. — Baión, música, 2 págs. Autor: Enrique Ivaldi. Imp.: Ferrer. Edit.: E. autor. Bs. As., 12|6|59. 250 ejs. $ 6.—, Arg.

621.308 — Igual que el acordeón. Baión, letra, castell., 2 págs. Autor: José Sconza. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. Aires, 12|6|59. 250 ejs. $ 6.—, Arg.

621.309 — Qué linda es la austeridad. — Cha, cha, cha, letra, castell. 2 págs. Autor: José Sconza. Imp. Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 12|6|59. 250 ejs. $ 6.

621.310 — El chuqui chuqui cha. — Calipso. — Música. — 2 págs. — Autor: Enrique Ivaldi. — Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 12|6|59. 250 ejs. $ 6.—, Argentina.

621.311 — El chuqui chuqui cha. — Calipso. Letra, castell. 2 págs., Autor: José Sconza. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 12|6|59, 250 ejs. $ 6.—, Arg.

621.313 — Definición. — Semanal, castellano. — Prop. y dir.: Roberto Manuel Pena. Avellaneda (Bs. As., ab. 1959. — 10.000 ejs. $ 2.—. Argentina.

La presente lista comprende: Obras literarias: 1. — Obras musicales: 57. — Diarios: 9.

Pedro Carlos Acebey, secretario.

e.21|8-Nº 13.154-v.21|8|59

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

Secretaría de Comercio

Expediente N: 8 430
I. A. P. I.
INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO
(En Liquidación)

Vende en remate oficial, por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, en su sede central, Esmeralda 660, Capital Federal, el día 21 del corriente, a las 21 horas, los siguientes elementos:

	Automotor	Motor Nº	Patente
1	Auto Ford	6.925.553	310.518
1	Rastrojero	648	702 562
1	Auto Kaiser	1.183.466	447.004
1	Pick-up Willys	1-T-61515	765.763
1	Jeep-Wilys Hurricane	4-J-61869	623.167
1	Jeep-Willys Guerrero	398.078	446.849
1	Rastrojero	525	702.570
1	Jeep-Willys Guerrero	132.325	310.829
1	Jeep-Willys Hurricane	4-J-54946	623.162
1	Camioneta Dodge	326-28911	647
1	Rastrojero	763	702.576
1	Chevrolet Comando	2.987.398	764.511
1	Grúa Ford c|guinche	68.451	709.412
1	Camión Chevrolet Com.	4.038.794	764.802
1	Jeepon Dodge	214-39429	765.337
1	Jeep-Willys Guerrero	147.804	310.873
1	Omnibus Tubauto	61.523.273	30.707
1	Camión Ford	5-G-12132	709.688
1	Rastrojero	140761	702.575
1	Camioneta Chevrolet	BDH-142274	700.012
1	Camioneta Ford	199-C-1648323	
1	Camioneta Ford	699-1-1153618	

Exhibición e informes: Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda 660, Capital. — I. A. P. I., Cangallo 524, 3er. piso, Comisión de Subastas.

e.19|8-Nº 13.386-v.21|8|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"El Consejo Nacional de Educación, cita por 10 días a los sucesores y|o mandatarios de la Sucesión León Laborde Boy, para que comparezcan a efectos de ratificar en el expte. 1.295|58, la donación de los lotes 1 y 8 manzana k, ubicados en el pueblo de Laborde Boy, Provincia de Santa Fe, donde funciona la escuela Nº 78, y otorgar la respectiva escritura traslativa de dominio bajo apercibimiento de iniciar causa judicial por escrituración del inmueble donado."

e.11|8-Nº 13.215-v.24|8|59

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

EDICTO

En cumplimiento del artículo 3º de la Ley de Pavimentación Nº 11.593 y del art. 9º de su ordenanza reglamentaria Nº 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles de las calles Abraham J. Luppi de Las Palmas a Centenera, Conde de Mendoza a Olazábal, Escobar de Cuenca a Curupaytí, Hoguera de Escobar a Av. Albarellos, Mendoza de Vías a Superí, Plaza Oeste de Echeverría a Sancti Spíritu y Virrey Olaguer y Feliú de Conde a su cierre, que deben presentarse al Departamento de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado este plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo de las obras, ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, en donde estarán a disposición de los contribuyentes los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — El Secretario de Hacienda y Administración.

Agosto 12 de 1959.

e.18|8-Nº 13.363-v.28|8|59

LICITACIONES
NUEVAS

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de trajes uniformes de verano y gorras para el personal de servicio. Apertura 2 de setiembre de 1959, a las 15 horas. Pliego de condiciones en oficina de Compras, Rivadavia Nº 1850, planta baja.

e.21|8-Nº L-13.446-v.24|8|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional
LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 26 de agosto del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de setiembre de 1959, del siguiente empréstito: Crédito Argentino Interno Conv. 3% 1946 — Serie "C" v$n. 4.522.300.—

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en Trámite General de este Banco (calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1959.

e.21|8-Nº L-13.470-v.24|8|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

10|9|59 — Hidróxido de sodio comercial (IEP-329), a las 12 horas.

14|9|59 — Construcción edificios para hotel, en Cañadón Seco, Yacimiento Comodoro Rivadavia (11.183), a las 11 hs. Pliegos y datos en Avda. R. S. Peña 777, Capital.

e.21|8-Nº L.13.453-v.10|9|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIVISION COMPRAS
Licitación Pública Nº 42
Apertura el 10|9|959 a las 15 horas

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante tres (3) días há-

hábiles, para resolver, con destino a los Institutos Nacionales de Sordomudas, de Sordomudos, de Educación Física, sección Mujeres y Jardín de Infancia "Mitre" de la Capital Federal e Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano" de San Fernando (Provincia de Buenos Aires), la provisión de leche, manteca, huevos, etc., provisión a efectuarse desde el 1º de noviembre de 1959 hasta el 31 de octubre de 1960.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 10 a 12.30 y de 14 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.21|8-Nº L.13.464-v.24|8|59

Licitación Pública Nº 41
Apertura el 10|9|959 a las 14.45 horas.

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante tres (3) días hábiles, para resolver, con destino a los Institutos Nacionales de Sordomudas, de Sordomudos, de Educación Física, sección Mujeres, y Jardín de Infancia "Mitre" de la Capital Federal, e Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano" de San Fernando (Provincia de Buenos Aires), la provisión de verduras y frutas, a efectuarse desde el 1º de noviembre de 1959 hasta el 31 de octubre de 1960.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso Capital, todos los días hábiles de 10 a 12.30 y de 14 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.21|8-Nº L-13.465-v.21|8|59

Actuación Nº 7.527|59
Licitación Pública Nº 40
Apertura el 10|9|959 a las 14.30 horas.

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante diez (10) días hábiles, para resolver, con destino a los Institutos Nacionales de Sordomudas, de Sordomudos de Educación Física, sección Mujeres y Jardín de Infancia "Mitre" de la Capital Federal, e Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano" de San Fernando, (Prov. de Buenos Aires), la provisión de carne y derivados, fiambres, pescado a efectuarse desde el 1º de noviembre de 1959 hasta el 31 de octubre de 1960.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 10 a 12.30 y de 14 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.21|8-Nº L-13.466-v.19|9|59

Actuación Nº 7.538|59
Licitación Pública Nº 44
Apertura el 10|9|959 a las 15.30 horas.

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante tres (3) días hábiles, para resolver, con destino a los Institutos Nacionales de Sordomudas, de Sordomudos, de Educación Física, sección Mujeres, y Jardín de Infancia "Mitre" de la Capital Federal e Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano" de San Fernando (Provincia de Buenos Aires), la provisión de artículos de almacén, café y té, a efectuarse desde el 1º de noviembre de 1959 hasta el 31 de octubre de 1960.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 10 a 12.30 y de 14 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.21|8-Nº L-13.467-v.24|8|59

Actuación Nº 7.538|59
Licitación Pública Nº 43
Apertura el 10|9|59 a las 15.15 horas.

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante tres (3) días hábiles para resolver, con destino a los Institutos Nacionales de Sordomudas, de Sordomudos de Educación Física, sección Mujeres, y Jardín de Infancia "Mitre" de la Capital Federal, e Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano" de San Fernando, (Provincia de Buenos Aires), la provisión de pan, harina, fideos, etc., a efectuarse desde el 1º de noviembre de 1959 hasta el 31 de octubre de 1960.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 10 a 12.30 y de 14 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.21|8-Nº L-13.468-v.24|8|59

ESCUELA INDUSTRIAL SUPERIOR
ANEXA A LA FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Llámase a licitación pública para la provisión de maquinarias y aparatos, Exp. 51-E|59 y materiales de construcción, Exp. 52-E|59. Apertura de los sobres: Día 8 de setiembre, a las 10 horas para maquinarias y aparatos y 11 horas para materiales de construcción. Pliego de condiciones: Oficina de Compras y Depósito, Junín 2850, Santa Fe. — Ramón Luna, secretario.

e.21|8-Nº L-13.448-v.19|9|59

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
División Licitaciones
Licitación Pública Nº 39
Actuación Nº 6.833|59

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de tres días hábiles, a partir del 18|8|59, para resolver con destino a Escuela Normal Mixta y Sección Comercial anexa de Gualeguay (Entre Ríos), mercadería a entregar sobre vagón Cap. Fed., la adquisición de elementos para gabinetes de ciencias naturales, física, química, drogas y muebles. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en el Departamento de Compras, División Licitaciones, Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles, de 10 a 12.30 y de 14 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 26 de setiembre de 1959, a las 14.30 horas, en la División Compras del Ministerio de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.21|8-Nº L-13.462-v.21|8|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Licitación Pública
Locación de un Inmueble

Llámase a licitación pública para el día 4 de setiembre de 1959, a las 10 horas, para el alquiler de un inmueble, con destino a la Escuela de Aplicación, de la Escuela S. del Magisterio, Facultad de Filosofía y Letras (Expte. 41.097-F-59).

Ubicación: Entre calles San Martín y Belgrano y Pedro Molina y Eusebio Blanco, de la ciudad;

Características: 9 ambientes, patios amplios.

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4º piso del Palacio de Correos. Mendoza.

e.21|8-Nº L-13.447-v.24|8|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Instituto de Ciencias Químicas

Llámase a licitación pública para el día 4 de setiembre próximo a las 10 horas para la provisión, con destino a las Cátedras de este Instituto de Aparatos y Material Científico, Productos Químicos y Farmacéuticos, Moblajes y Artículos varios.

Los pliegos de condiciones y especificaciones generales y especiales pueden retirarse en Trejo 241, Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 8 y 30 a 13 horas.

e.21|8-Nº L-13.475-v.19|9|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
INSTITUTO DE MEDICINA REGIONAL
Licitación Pública Nº 1|959

Llámase a Licitación Pública Nº 1|959 para el día 7 de setiembre de 1959, a las 10 horas, con el fin de adquirir aparatos e instrumentos científicos por un valor total de $ 151.000 m|n. La misma se llevará a cabo en las oficinas del Instituto de Medicina Regional, Av. Sarmiento 350, Resistencia (Chaco), de acuerdo con el pliego de condiciones y cláusulas particulares que podrán solicitarse en horas de oficina, en este Instituto. — Cecilio F. Romaña, Director.

e.21|8-Nº L-13.463-v.24|8|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
SERVICIO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE COMPRAS
T. E. 53 - 9865
Licitaciones Públicas

24|9|59 — Nº 21 a las 9.30 por material asfáltico.

24|9|59 — Nº 25 a las 9.45 por barniz, esmalte, pintura, aceite, etc.

24|9|59 — Nº 23 a las 10 por válvulas varias.

24|9|59 — Nº 24, a las 10.15, por acero A-34 (IRAN-523) chapa decapada 1,27 mm. espes. (Nº 18) en chapa 1.200 x 2.440 mm.

Por pliego de condiciones dirigirse a la Oficina de Compras de esta Fábrica Militar, sita en la calle Gral. Manuel N. Savio y Junín — San Martín — Prov. Buenos Aires, previo pago en la tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.— valor de la respectiva documentación.

e.21|8-Nº L-13.454-v.26|8|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

HOSPITAL RIVADAVIA
Expediente Nº 56.262|58

Llámase a Licitación Pública Nº 1/60-H. R. Descent., para el día 11 de setiembre de 1959, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital "Rivadavia" durante el período 1º de noviembre de 1959 hasta el 30 de abril de 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital "Rivadavia", calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital y a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Artículos Alimenticios: Frutas, verduras, papas, batatas, gallinas, pollos, huevos, pescado, fiambres, hielo, leche, manteca, quesos, pan, pan dulce, etc.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1959. — El Director.

e.21|8-Nº L.13.450-v.19|9|59

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA
Expediente Nº 59.091|59

Llámase a Licitación Pública Nº 60|59, para el día 11 del mes de septiembre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia, y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8º Piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de leches en polvo y derivados. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1959. — El Director General de Administración.

e.21|8-Nº L-13.449-v. 19|9|59

Expediente Nº 59.092|59

Llámase a Licitación Pública Nº 61/59 para el día 11 del mes de setiembre de 1959, a las 15.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia para la lucha Materno Infantil en el interior del país y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: trisulfas; antibióticos; vitaminas; sueros; etc., etc.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1959. — El Director General de Administración.

e.21|8-Nº L.13.451-v.19|9|59

COMISION NACIONAL DE REHABILITACION DEL LISIADO

Llámase a Licitación Pública Nº 001|59 para el día 15 de setiembre de 1959, a las 11 horas, para la compra de 30 (treinta) tubos de hasta seis metros cúbicos de capacidad para carga de oxígeno medicinal con las respectivas garantías técnicas de prueba que los hagan aptos para el uso indicado.

Retiran los pliegos de condiciones en el Departamento de Administración de dicha Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, Dragones y Mendoza, Capital Federal, de 10 a 16 horas, lugar donde serán presentadas las ofertas.

e.21|8-Nº L.13.452-v.24|8|59

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCION
Expediente Nº 49.251/59

Llámase a Licitación Pública Nº 15/59 - D. A. P., para el día 22 del mes de septiembre de 1959, a las 15 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Departamento Abastecedor de la Dirección de Abastecimiento y Producción durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento y Producción, debiendo dirigirse para pliegos e informes a Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Paseo Colón 367, 5º Piso, Capital Federal, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas). Paseo Colón 329, 9º Piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: "Algodón hidrófilo, Citobario uso oral, Gasa, Papel electrocardiográfico, Tela adhesiva, Venda, etc.".

Buenos Aires, agosto 20 de 1959.

e.21|8-Nº L.13.469-v.19|9|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Postérgase la Licitación Pública número 297-M, hasta el día 26 de agosto de 1959, 11 horas, provisión: cedro misionero o paraguayo.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. — Pliego: $ 10.— m|n.

e.21|8-Nº L.13.459-v.24|8|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3.337, hasta el día 28 de agosto de 1959, a las 15 hs. — Provisión: Escobillas de carbón electrográfitico. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo Nº 190, 2º piso, Capital. — Pliego: $ 10 m|n.

e.21|8-Nº L.13.461-v.24|8|59

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 68|959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Vidrios" (Para Talleres Industriales).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 28 de agosto de 1959, a las 16, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil, de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1959. — Dirección General de Administración.

e.21|8-Nº L.13.460-v.24|8|59

Licitación Pública Nº 69|959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Torres Metálicas". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 11 de setiembre de 1959, a las 16, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil, de 9.30 a 17.30 horas, o a la Cabecera de la Delegación Regional 2ª (La Plata). — Buenos Aires, 21 de agosto de 1959. — Dirección General de Administración.

e.21|8-Nº L-13.473-v.19|9|59

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 166-P|59

Nº 166-P|59 — 17|9|59 a las 11. Por la provisión de clavijas de pruebas.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.21|8-Nº L-13.465-v.24|8|59

Licitación Pública Nº 173-P|59

Nº 173-P|59 — 30|9|59 a las 10.30. — Por la construcción de un edificio compuesto de subsuelo, planta baja, entresuelo, primer piso, y azotea; con una superficie cubierta de 1.183 m2. a erigirse en el terreno propiedad de la Empresa ubicado en la calle General Urquiza Nº 48, entre la calle Sarmiento y Av. Massei de la localidad de Lincoln, Provincia de Buenos Aires. — Monto estimado 7.018.090.— m$n. — Valor del pliego m$n. 229.

Los pliegos de condiciones deberán abonarse en nuestra Tesorería General, calle Defensa 143, Piso 5º, Capital, de 11.30 a 15.20 horas, y retirarlos una vez transcurridos 48 horas en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Avenida La Plata Nº 1540, Piso 5º, Capital, de 10.30 a 17 horas. — Dichos pliegos también se podrán abonar y retirar en nuestra oficina Comercial de la localidad de Lincoln,

calle Urquiza Nº 43. — Informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes.

e.21|8-Nº L-13.456-v.26|8|59

Licitación Pública Nº 123-P|59
(2º llamado)

13|10|59. — A las 10.30. Por el arrendamiento de un local destinado a Garage y Sub Concentración de Plantel.

Radio de Ubicación: Lomas - Banfield.

Superficie Cubierta Aprox.: 2.000 m2., en una o más plantas indistintamente, contando además con comodidades sanitarias para el personal.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Av. La Plata 1540, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.21|8-Nº L-13.457-v.26|8|59

Licitación Pública Nº 66|959

Llámase a licitación pública, para adquirir: "Aceite, ácido, pinturas, etc." (para talleres industriales).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 28 de agosto de 1959, a las 16.30 horas, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1959. — Dirección General de Administración.

e.21|8-Nº L-13.458-v.24|8|59

Licitación Pública Nº 171-P|59

Nº 171-P|59. 16|9|59, a las 11. Por la provisión de baños portátiles de lona.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.21|8-Nº L-13.471-v.24|8|59

Licitación Privada Nº 447|59

Nº 447|59. 29|9|59, a las 10.30. Por el arrendamiento de un local en la localidad de Garín, Provincia de Buenos Aires, con una superficie cubierta aproximada de 24 m2, contrato por tres años con opción a uno y uno más.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimiento, sito en la Avda. La Plata 1540 5º piso, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas, estos pliegos pueden ser retirados en las oficinas telefónicas de Garín y Pilar, Provincia de Buenos Aires.

e.21|8-Nº L-13.472-v.24|8|59

Secretaría del Transporte

"AUTORRUTAS ARGENTINAS" ENT.

Llámase a licitación hasta el día 4 de septiembre 1959, a las 16 horas, para el arrendamiento temporario entre los meses diciembre 1959 y marzo 1960, de un terreno de 11.000 m.2 (aproximadamente), ubicado en las dependencias de la Estación Terminal de Omnibus de Mar del Plata, para la explotación de Parques de Diversiones, Exposición y Ferias Comerciales e Industriales o rubros similares. Base del arrendamiento: $ 25.000.— mensual. Detalles y pliegos de bases y condiciones: San Juan 21, Cap. Federal y Estac. Terminal Omnibus "Mar del Plata". Apertura de propuestas: Se harán simultáneamente en dichas direcciones.

e.21|8-Nº L-13.474-v.24|8|59

LICITACIONES
ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 17, para el día 9 de septiembre de 1959, a las 15 horas, para la provisión de 65.600 lápices de tinta; 50.000 barras de lacre y 50.000 frasquitos de tinta para sellos, con destino a usos electorales.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Moreno 717, planta baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informaciones referentes al mismo.

Director General de Administración

e.14|8-Nº L-13.303-v.27|8|59

Ministerio de Economía
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Provincia de Formosa
Expediente A—11.330|59

Llámase a licitación pública para la construcción del "Palacio de Tribunales y Legislatura" a construirse en la ciudad de Formosa.

Presupuesto oficial: Tribunales m$nacional 12.638.455.

Presupuesto oficial: Legislatura m$nacional 25.827.545.

Pliegos y consultas: Dirección General de Arquitectura, Belgrano 503, Formosa.

Precio de la documentación conjunta: m$n. 2.000.

Presentación de las propuestas: Dirección General de Arquitectura, Belgrano 503, Ciudad de Formosa.

Fecha de apertura de las propuestas el día 18 de septiembre del corriente año, a las 10 horas.

Arq. Héctor Hugo Villarroel, director general.

e.14|8-Nº L-13.320-v.27|8|59

Expediente A—11|331|59

Llámase a licitación pública para la construcción de 20 (veinte) casas del "Barrio Viviendas Textil Formosa".

Primer Sector de la Ciudad de Formosa.

Presupuesto Oficial: m$n. 4.029.621.

Pliegos y consultas: Dirección General de Arquitectura, Belgrano 503, Formosa.

Precio de la documentación: $ 500.

Presentación de las propuestas: Dirección General de Arquitectura, Belgrano 503, Ciudad de Formosa.

Fecha de apertura de las propuestas el día 17 de setiembre del corriente año, a las 10 horas.

Arq. Héctor Hugo Villarroel, director general.

e.14|8-Nº L-13.321-v.27|8|59

Expediente A—8843|59

Llámase a licitación pública para la construcción de 70 (setenta) casas del "Barrio de Viviendas Económicas".

Primer sector de la Ciudad de Formosa.

Presupuesto Oficial m$n. 6.981.173.

Pliegos y consultas: Dirección General de Arquitectura, Belgrano 503, Formosa.

Precio de la documentación m$n. 500.

Presentación de las propuestas: Dirección General de Arquitectura, Belgrano 503, Ciudad de Formosa.

Fecha de apertura de las propuestas, el día 17 de septiembre del corriente año a las 10 horas.

Arq. Héctor Hugo Villarroel, director general.

e.14|8-Nº L-13.322-v.27|8|59

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MINISTERIO DE ECONOMIA
Licitación Pública Nº 7|59

Apertura 28 de agosto de 1959, a las 17 horas. — Para la provisión de elementos destinados a la instalación de un laboratorio de análisis para la Dirección de Salud Pública de la Provincia. Informes y pliegos de condiciones, sin cargo, en la Dirección de Suministros, calle Pte. Roca 341. Neuquén, (Capital).

e.5|8-Nº L-13.099-v.22|8|59

DIRECCION DE LOTERIA Y CASINOS
Licitación Pública Nº 3. apertura 15 de octubre de 1959, a las 10 horas.

Para la provisión de impresiones de billetes de la Lotería Provincial, por el término de tres (3) años.

Para informes y pliegos de condiciones, dirigirse a la Dirección de Lotería y Casinos de la Provincia, calle Santiago del Estero 426, Neuquén.

e.6|8-Nº L-13.109-v.31|8|59

FORMOSA
DIRECCION AGUA Y ENERGIA

Llámase a Licitación Pública Nº 7|59 para el día 31 de agosto de 1959, a las 10.30 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección Agua y Energía — Provincia de Formosa.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Licitaciones y Compras — Casa de Gobierno — Provincia de Formosa, debiendo dirigirse para pliegos e informe al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: materiales para instalación de redes eléctricas. — Formosa, 12|8|59.

e.18|8-Nº L-13.328-v.26|8|59

Llámase a Licitación Pública Nº 6|59, para el día 10 de septiembre de 1959, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Jefatura de Policía, Ministerio de Gobierno, Formosa.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Licitaciones y Compras, Ministerio de Economía, Casa de Gobierno, Provincia de Formosa, debiendo dirigirse para pliegos e informes, al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: Uniformes y Equipos. — Formosa, 12|8|59.

e.12|8-Nº L.13.250-v.22|8|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 40
Expediente Nº 10.906|959.

Llamado a licitación pública para el día 7 del mes de septiembre, a las 15 horas, para la venta de 50.000 bolsas de arpillera vacías, ex afrecho y ex cebos tóxicos, en condiciones de rezagos a retirar del Depósito Auxiliar de Oncativo (Pcia. de Córdoba), y 28.000 bolsas de arpillera vacías, ex afrecho y ex cebos tóxicos, en condiciones de rezagos, a retirar del Depósito Regional de La Banda (Pcia. de Santiago del Estero).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal y en los citados Depósitos.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.14|8-Nº L-13.310-v.27|8|59

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 183-P/59, para la impresión de diversos formularios, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 10 de setiembre del año en curso, a las 15 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.20|8-Nº L.13.420-v.31|8|59

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA
Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 85
Expediente Nº 100.950|59

Llámase a licitación pública para el día 9 de septiembre del corriente año, a las 10 horas, para la adquisición con destino a la instalación de una Agencia de Extensión en la localidad de Bolívar, Pcia. Buenos Aires, de un terreno de: a) 15 por 20 metros como mínimo lotes esquina; b) 12 por 40 metros como mínimo lotes en el resto de la cuadra. El terreno solicitado deberá estar ubicado en el perímetro delimitado por las calle Laprida - Viamonte; Güemes - Alvear; Mayor Santos Plaza - Carlos Pellegrini y Coronel Juan Carlos Boer - Avellaneda; o bien, un terreno de 4.000 m2. ubicado en los alrededores de la Ciudad de Bolívar, sobre la prolongación de las Avenidas Lavalle o Almirante Brown, preferentemente sobre esta última.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Agencia de Extensión Agropecuaria, de Bolívar, Alsina 416, Bolívar, Pcia. de Buenos Aires, y en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, planta baja, Buenos Aires, y en esta Dirección de Administración.

e.18|8-Nº L-13.336-v.28|8|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 317.678/59

Llámase a licitación pública para la constitución de un seguro marítimo flotante sobre mercaderías a importar. — La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de agosto de 1959, a las 11 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.20|8-Nº L.13.418-v.22|8|59

Expte. Nº 318.225/59

Venta en remate público de automotores varios, usados (automóviles, camiones, ómnibus, jeeps, etc.). — Lugar de Exhibición: En Av. Salguero 3457, Cap., a partir del 1º de setiembre de 1959, de lunes a viernes hábiles, de 9.45 a 12.30 hs. y de 13.45 a 16.30 hs. — Fecha y Lugar de la Subasta: Los días 10 y 11 de setiembre de 1959, a las 14 hs., en la D. Gral. de S. del E., calle Hipólito Yrigoyen Nº 1236, C. F. (1er. piso, S. de Licitaciones). — Informes y Pliegos: En la D. Gral. de S. del E. y en el lugar de exhibición indicado.

e.20|8-Nº L.13.423-v.31|8|59

Llámase a licitación pública para las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 318.029|59

Apertura el 9|9|59, a las 10.30 horas; Provisión de polvo jabonoso.

Expediente Nº 310.853|59

Apertura el 10|9|59, a las 10.30 horas. Modificación equipo para recuperar tricloretileno.

Informes y pliegos: en la D. Gral. de S. del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, 4º piso, ofic. 411, Capital.

e.19|8-Nº L-13.387-v.29|8|59

Secretaría de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 217, para el día 4 de septiembre de 1959, a las 16.30 horas, para la provisión de cámaras y cubiertas.

Retirar pliegos de condiciones, en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, piso 1º, Capital. e.20|8-Nº L.13.428-v.22|8|59

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción del nuevo edificio de su filial Carlos Casares (Prov. de Bs. As), en el solar ubicado en la intersección de las Avenidas San Martín y Alvear. — Las propuestas serán abiertas el día 20 de agosto de 1959, a las 16 horas, en la Gerencia de Administración.

Retirar la documentación en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 231, Capital, en la sucursal titular y en la de Rosario (Santa Fe). — El precio de la documentación es de $ 300 m|n.

Prorrógase hasta el día 14 de setiembre próximo, en el mismo lugar y hora establecida, la apertura de la licitación pública para la construcción del nuevo edificio de la sucursal Carlos Casares.

e.17|7-Nº L-12.640-v.30|7|59
e.12|8-Nº L.12.640 v.27|8|59

Llámase a licitación pública para la construcción de dos nuevos edificios de sus filiales Ramos Mejía (Bs. As.) y General José de San Martín (Chaco) en los solares ubicados en Rivadavia 13750 e Irigoyen y 12 de Octubre, respectivamente. — Las propuestas serán abiertas en la Gerencia de Administración los días 22 de septiembre y 15 de septiembre de 1959. — Retirar la documentación en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326 — 2º Piso — local 231, Capital, en las sucursales titulares y Rosario (Sta. Fe). — El precio de la documentación se ha fijado en ambos casos en $ 300.— m|n.

e.27|7-Nº L-12.922-v.28|8|59

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA
C. E. Nº 67.202/59

Llámase a Licitación Pública D. N. G. M. Nº 11 59, para el día 2 de septiembre de 1959, a las 14 horas, para la adquisición de: Cable de acero negro (varias medidas).

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Geología y Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º Piso, Capital, de 9.30 a 17 horas.

e.10|8-Nº L.13.147 v.22|8|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

26|8|59. — Pulverizadores de hojalata para YPF (11.185), a las 15 horas.

4|9|59. — Lámparas eléctricas (11.182), a las 11 horas.

Pliegos y datos en Avenida R. S. Peña 777, Capital.

e.19|8-Nº L-13.382-v.24|8|59

Licitaciones Públicas

2|9|59. — Provisión y montaje de 20 y 30 casas de 2 y 3 dormitorios, respectivamente, con living comedor, cocina y baño, completas, con todos sus elementos, destinados al Yacimiento Comodoro Rivadavia, Campamentos Caleta Olivia y Pico Truncado (11.210), a las 10 horas.

21|9|59. — Plan de intensificación de la explotación del flanco Sud de Comodoro Rivadavia (Concurso de Precios 11.200), a las 12 horas.

Pliegos y datos en Avda. R. S. Peña 777, Capital.

e.11|8-Nº L-13.228-v.24|8|59

COMODORO RIVADAVIA
(Chubut)

Licitación Pública Nº 50|59 — "Recolección de residuos y limpieza general en el Yacimiento Comodoro Rivadavia y zonas de influencia".

Apertura: 27 de agosto de 1959, a las 11.30 horas. — Datos y pliegos en la Oficina de Compras y Contratos de la Administración de "YPF" en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.4|8-Nº L-13.[illegible]-v.21|8|59

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse el 3 de septiembre de 1959, a las horas que a continuación se detallan:

178/59: a las 12 horas. — Sal gruesa común, sulfito de sodio, ácido sulfúrico y cromato de sodio.

179/59: a las 12.30 hs. — Cable armado subterráneo.

180/59: a las 13 horas. — Repuestos para motor Carels.

181/59: a las 13.30 hs. — Repuestos para motor MAN.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.20|8-Nº L-13.430-v.22|8|59

Llámase a Licitación Pública Nº 176|59, a realizarse el 2 de septiembre de 1959, a las 13 horas, para la provisión de alambres de cobre para bobinar y esmaltados.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.10|8-Nº L.13.174-v.22|8|59

Licitación Pública Nº 177|59

Llámase a Licitación Pública número 177|59, a realizarse el 21 de setiembre de 1959, a las 12 horas, para la provisión de

materiales de intercambio iónico para modificación de una planta de tratamiento de agua en la Central "9 de Julio", Mar del Plata.

El valor del pliego es de m$n. 40.—, pudiendo consultarse y adquirirse en Subgerencia, Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital, de 12 a 16 horas.

e.12|8-Nº L-13.265-v.25|8|59

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3928: Transporte cilindros gas envasado entre Plantas Y.P.F., San Lorenzo (provincia Santa Fe) y Gas del Estado, Resistencia (provincia del Chaco). Apertura: 28|8|59, a las 10 horas. Pliego Nº 3930: Semi-remolques y platos de enganches. Apertura: 31|8|59, a las 10 horas. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.13|8-Nº L-13.288-v.26|8|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital de Clínicas
Licitación Pública Nº 26
Expediente 11-0557-59

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de agosto de 1959, para adjudicar la provisión de Instrumental Científico, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.19|8-Nº L-13.377-v.21|8|59

Licitación Pública Nº 23
Expediente 11 — 75853P

Llámase a licitación pública hasta el día 3|9|59, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de Algodón, Gasas, Vendas, Tela adhesiva, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.10|8-Nº L-13.168-v.22|8|59

Llámase a licitación pública para el día 4 (cuatro) de setiembre de 1959, a las 11 (once) horas, para la adquisición de Aparato para Ensayo de Consolidación, Batidora Standard, Permeametro a nivel, espátulas, cilindros de acero, estabilómetro de Hyeem, Aparatos para estabilidad, Aros dinamométricos, etc., etc. con destino al Laboratorio de Mecánica de los Suelos.

Los Pliegos de Bases y Condiciones pueden solicitarse en Avenida Vélez Sarsfield 299, de 8 a 13 horas.

e.11|8-Nº L-13.238-v.21|8|59

FACULTAD DE MEDICINA

Llámase a Licitación Pública Nº 1-959 para la obra de Ampliación del Salón Biblioteca de esta Facultad, ubicado en calle Buenos Aires 750. — El pliego de condiciones, planos y cómputos métricos pueden ser retirados en la Representación de la Universidad de Tucumán en Buenos Aires, calle Florida 846, y en Contaduría de la Facultad de Medicina, calle La Madrid 875 Altos. — La apertura de los sobres tendrá lugar el día 27 de agosto de 1959, a hora 11, en la referida Oficina. — Dr. Virgilio A. Victoria, Decano; Guillermo César Alonso, Contador.

e.14|8-Nº L-13.319-v.27|8|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 13-DGA-959

Llámase a licitación pública para el día 24|8|59, horas 11.30, para provisión a Instituto Cinefotográfico de la Universidad de una moviola de 35 mm. sonora. — Por pliego de condiciones y cláusulas particulares recurrir a División Compras y Suministros o Representación U. N. T., Florida 846, Buenos Aires.

Acto apertura propuestas tendrá lugar en División Compras y Suministros, Ayacucho 471, Tucumán.

Director General de Administración. Universidad Nacional de Tucumán.

e.14|8-Nº L-13.305-v.21|8|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS
Avda. Pellegrini 250 - Rosario
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para la provisión de material bibliográfico para esta Facultad. — Apertura: 14 de setiembre 1959, 10 hs. Presupuesto aproximado: $ 600.000.— m|n. — Pliegos y presentación ofertas: Contaduría, lunes a viernes, 7 a 13 hs. — Rosario, agosto de 1959. — Juan Carlos Martínez, Secretario.

e.14|8-Nº L-13.304-v.27|8|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
CONTADURIA
Córdoba

Llámase a licitación pública para el día 31 de agosto, a las 10 hs., para provisión de Instrumental Científico. Crédito $ 9.000.000.— m|n.

Pliegos y apertura: Contaduría de la Facultad, Pabellón Chile, Ciudad Universitaria, Córdoba.

e.20|8-Nº L-13.414-v.31|8|59

Licitación Pública Nº 4

Llámase a licitación pública para la provisión de Instrumental Científico para el presente ejercicio. — Crédito: pesos 1.000.000.00 m|n. — Fecha de apertura: 28 de agosto de 1959 — 10 horas. — Lugar: Contaduría de la Facultad — Ciudad Universitaria (Pabellón Chile). — Pliego de condiciones y especificaciones: Contaduría de la Facultad.

e.28|7-Nº L-12.946-v.21|8|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Expte. Nº 502-S|59
Licitación Pública

Llámase a licitación pública, para el día 8 de septiembre de 1959, a las 11 horas, para la adquisición de máquinas motores y herramientas, con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de la citada Facultad, sita en Almirante Brown 500, Chacras de Coria, Luján, Mendoza.

e.20|8-Nº L-13.415-v.22|8|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 18
Expte. FD. 2.011/59
Materiales para Gabinete de Física

Se llama a licitación pública para proveer polarímetros, refractómetro tipo Abbe, goniómetro, tensímetro, colorímetro, banco óptico, lámparas de luz monocromática y de sodio. — Importe aproximado $ 330.000.— m|n. — Pliegos, informes, presentación de propuestas: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, Bahía Blanca. — Apertura de la licitación: 4 de setiembre de 1959, a las 12 horas.

e.19|8-Nº L-13.376-v.21|8|59

CONSEJO NACIONAL DEL MENOR
Expediente Nº 6.291/59

Llámase a Licitación Pública Nº 55|59 para el día 25 del mes de agosto de 1959 a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino al Hogar "Almafuerte", y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de una cocina a gas.

Buenos Aires, 19|8|59. — El Director de Administración.

e.19|8-Nº L-13.378-v.21|8|59

Expediente Nº 501|59-12.573|59

Llámase a Licitación Pública Nº 56|59 para el día 26 del mes de agosto de 1959, a las 16 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino a la Colonia "Mariano Ortiz Basualdo" y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Máquinas amasadora y sobadora.

Buenos Aires, 19|8|59. — El Director de Administración.

e.19|8-Nº L-13.379-v.21|8|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

Fábrica Militar de Tolueno Sintético
Campana - LGM - T. E. 68
Licitaciones Públicas para la Venta de Materiales

8|9|59 Nº V.02|59, a las 10.30, por Varilla de hierro para hormigón, ventanas y puerta de hierro fundido.

9|9|59 Nº V.03|59, a las 10.30, por Cañerías y accesorios.

El detalle de los artículos en venta, así como el pliego de condiciones y demás documentación, podrán retirarse en la Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, LGM, o en la División Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires, en el horario de 8 a 11 horas.

Campana, 7 de agosto de 1959. — Eugenio Martín Cavero, Jefe Servicio Contable y de Abastecimiento.

e.18|8-Nº L-13.344-v.26|8|59

FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, — V. Alsina
T. E. 208 - 5461-2-3

Licitación Pública de Compra Nº 1|59 a realizarse el día 28 de agosto de 1959, a las 11 horas.

Las propuestas respectivas deberán ajustarse al pliego de condiciones para Licitaciones Públicas según Decreto 9400 del 12|8|57 y a las "Cláusulas Generales Complementarias y Aclaratorios" que se agregan.

Entrega: Indicar el mínimo plazo de entrega.

Mantenimiento de oferta: 30 días hábiles.

Destino: Fábrica Militar de Aceros, Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina, Pcia. de Buenos Aires.

Renglón: 1; cantidad 2, unidad: c|u., detalle: Coronas cónicas c|plano 4082|C-7 pos. 12.

Renglón: 2, cantidad: 2, unidad: cada una, detalle: Idem. Idem. s.plano 4082|C-7 pos. 11.

Renglón: 3, cantidad: 2, unidad c|una, detalle: Idem. Idem. s.plano 4082|C-7 pos. 10.

Renglón: 4, cantidad 4, unidad: c|una, detalle: Idem. Idem. s.plano 4082|C-7 pos. 9.

..Notas: Indicar el número de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

En el original de la oferta se repondrá el sellado de ley a razón de m$n. 5 por cada 50 líneas o fracción.

Valor del pliego m$n. 5.

Valentín Alsina, 7 de agosto de 1959. — Julio César Brucini, Jefe Int. Serv. Abastecimiento.

e.18|8-Nº L-13.369-v.21|8|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 515|59 (DGI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de un Tunel para Recuperación de Granadas" en la Fábrica Militar de Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de Propuestas: 1º de octubre de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 20. el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 982.485.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.18|8-Nº L-13.340-v.3|9|59

Licitación Pública Nº 311/59 (DCI)
2º llamado

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e Instalación de una Electrobomba" con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en San Martín, Provincia de Buenos Aires. — Apertura de Propuestas: 15 de septiembre de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Av. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal. — Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 35.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — Presupuesto Oficial: m$n. 302.712. — Depósito de Garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.10|8-Nº L-13.180-v.23|8|59

División Compras
Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3903

Llámase a Licitación Pública Nº 275|59, con apertura en la División Compras de esta Dirección General (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires), el día 22 de setiembre de 1959, a las 10, por la venta del casco de acero del ex torpedero "Córdoba" y por casco y máquina del ex torpedero "Catamarca".

Retiro de pliego de condiciones en la Dirección nombrada en el horario de 8 a 13 horas. — El Director General.

e.19|8-Nº L-13.383-v.29|8|59

Llámase a Licitación Pública número 266|59 para el día 3 de setiembre de 1959, a las 10 horas por la provisión de formularios impresos para máquinas de contabilidad, ficheros, muebles clasificador, mesas metálicas, etc., con destino al Departamento Contaduría General de esta Dirección General.

Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.—, valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.12|8-Nº L-13.268-v.25|8|59

Llámase a Licitación Pública Nº 265/59 para el día 2 de setiembre de 1959, a las 10, por la provisión de Destilados Especiales de Petróleo, con destino a la Fábrica Militar de Tolueno Sintético. Por Pliego de Condiciones ocurrir a la División Compras de esta Dirección General (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires), cualquier día hábil de 8 a 13 horas. — El Director General.

e.10|8-Nº L-13.179-v.23|8|59

Cabildo 65 — Comisión Ventas Material Disponibles de Stock
Licitación Pública

Nº 1119|59: Se realizará el día 4 de septiembre de 1959, a las 9 horas para la venta de Sogas de Cáñamo y Algodón.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock, Avda. Cabildo 65, planta baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.18|8-Nº L-13.339-v.26|8|59

Licitación Pública

Nº 1.117|59: — Se realizará el día 3 de septiembre de 1959, a las 9 horas para la venta de Grupos Turbosoplantes.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock — Avda. Cabildo 65 — Planta Baja — de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.18|8-Nº L-12.341-v.26|8|59

Licitación Pública

Nº 1.120/59. — Se realizará el día 4 de septiembre de 1959, a las 10 horas para la venta de chapas de hierro y caños de acero.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán hacerse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock — Avda. Cabildo 65 — Planta Baja — de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.18|8-Nº L-13.342-v.26|8|59

Licitación Pública

Nº 1.118|59: — Se realizará el día 3 de septiembre de 1959, a las 10 horas para la venta de ladrillos refractarios.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas Materiales Disponibles de Stock — Avda. Cabildo 65 — Planta Baja — de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.18|8-Nº L-13.343-v.26|8|59

LICITACION PUBLICA

1.115|59: Se realizará el día 2 de septiembre de 1959, a las 9 horas para la venta de electrobombas centrífugas.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock, Av. Cabildo 65, Planta Baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.14|8-Nº L-13.323-v.25|8|59

LICITACION PUBLICA

1.116|59: Se realizarán el día 2 de septiembre de 1959, a las 10 horas, para la venta de equipo para ensayo nafta de aviación.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas Materiales Disponibles de Stock — Avda. Cabildo 65 — Planta Baja — de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.14|8-Nº L-13.324-v.25|8|59

Licitación Pública

Nº 1.114/59 — Se realizará el día 1º de septiembre de 1959, a las 10 horas, para la venta de Repuesto de Automotores (lote). — Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas Materiales Disponibles de Stock, Avda. Cabildo 65, Capital, Planta Baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.12|8-Nº L-13.272-v.22|8|59

Licitación Pública

Nº 1.112/59: Se realizará el día 28 de agosto de 1959, a las 10 horas, para la venta de Aluminio en Lingotes.

Los pliegos de Condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas Materiales Disponibles de Stock, Avda. Cabildo 65, Planta Baja de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.10|8-Nº L-13.178-v.22|8|59

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — 8º Piso — Capital
Licitación Pública Nº 326
para el día 3 de setiembre de 1959
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 326 — Hora 10.40 — Provisión de 5.000 bolsas de cal grasa hidratada, molida de 40 kg. cada una o su equivalente

en bolsas de menor kilaje, similar al de la marca "El Milagro" de canteras El Sauce, con destino a la obra Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de los $ 100.000.— m|n. — Precio del legajo $ 5.— m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.20|8-Nº L.13.424-v.25|8|59

Inspección Regional - Capital Federal
Licitación Pública Nº 33

Para el día 14 de septiembre de 1959, a las 10 horas.

Nº 33 — Horas 10 — Provisión y ajuste en obra de la carpintería metálica y herrería, con destino al 5º piso, en construcción, de la Dirección General de Intendencia, calle Larrea 560, Capital Federal. Presupuesto Oficial $ 81.330. — Depósito de Garantía de Licitación 1 % del monto del Presupuesto Oficial. Precio del legajo m$n. 200. — Horario de ventas: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Inspección Regional en la Capital Federal de la Dirección General de Ingenieros, Avda. Bullrich 315, T. E. 72-6802, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir la propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la Licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, 6 de agosto de 1959. — Inspector Regional en la Capital Federal.

e.18|8-Nº L.13.345-v.22|8|59

Licitación Pública Nº 294
para el día 7 de setiembre de 1959
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 294 — Hora 10.30: Provisión de 1.600 m. de cable armado subterráneo para tensión de servicio hasta 1.000 W de 4x50mm2 de sección y 220m ídem, ídem de 3x70/35 mm2 de sección con destino a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. — Precio del Pliego de Condiciones $ 10 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.12|8-Nº L.13.272-v.25|8|59

Licitación Pública Nº 260, para el día 3 de septiembre de 1959.
PROVINCIA DE TUCUMAN

Nº 260, hora 10.30: — Pavimentación de calles interiores y playas en el Hospital Militar "Cirujano Principal Dr. Catón Lucan Molina", en San Miguel de Tucumán. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ 660.932.00 m|n. — Precio del legajo m$n 6016 $ 28 m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Tucumán, hasta el 26 de agosto de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1959 — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|8-Nº L.13.065-v.21|8|59

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
SERVICIO DE ABASTECIMIENTO
Oficina de Compras — T. E. 53-8886

LICITACIONES PUBLICAS

7|9|59 — Nº 18 a las 10.15 por varillas de antena MS — 49 a 53

7|9|59 — Nº 19 a las 10 por unidad de poder — PE-103-A.

7|9|59 — Nº 20 a las 9.45 por frecuencímetros S. C. R. 221.

Por pliego de condiciones dirigirse a la oficina de compras de esta Fábrica Militar sita en la calle Gral. Manuel N. Savio y Junta — San Martín, Prov. de Buenos Aires, previo pago en la tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.— valor de la respectiva documentación.

e.14|8-Nº L.13.314-v.21|8|59

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase licitación pública 10 setiembre de 1959, a las 12 horas, ejecución obra "reacondicionamiento de aberturas exteriores y cortinas de enrollar, cambio de tejido mosquitero y pintura en general de dichas aberturas, Escuela Naval Militar, 2a etapa, Río Santiago, provincia de Buenos Aires". Presupuesto oficial $ 963.950.— m|n. Garantía de Licitación $ 9.639,50 m|n. Costo legajo $ 600.—. Consulta pliegos: Comisión Construcciones Escuela Naval Militar. Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas, Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avda. Eduardo Madero 351, Capital.

e.13|8-Nº L.13.231-v.19|9|59

Llámase a licitación pública 10 setiembre de 1959 a 12.30 ejecución obra "Ayudantía Puerto Iguazú" — Provincia de Misiones. — Presupuesto oficial pesos 7.146.576,24 m|n. — Garantía de licitación $ 71.365,76 m|n. — Costo del legajo $ 1.500.— m|n. — Consulta pliegos: Juzgado Nacional Ciudad de Posadas.

Consulta pliegos, venta legajos y entrega de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales. — Avda. Eduardo Madero 351, Capital Federal.

e.11|8-Nº L-13.231-v.29|8|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 49.138|59

Llámase a Licitación Pública Nº 58|59, para el día 9 del mes de septiembre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción, Departamento Abastecedor y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: guantes de goma.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1959. — El Director General de Administración.

e.19|8-Nº L-13.380-v.29|8|59

Expediente Nº 40.902|59

Llámase a Licitación Pública Nº 57|59, para el día 26 del mes de agosto de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Departamento de Trabajos Especiales, y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: Cartón gris; cola fría; cuero para encuadernar; hilos; papel manila; telas para encuadernar; alambre redondo para cosedora Brehner; clavos sin cabeza; tornillos con tuercas, etc., etc.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1959. — El Director General de Administración.

e.19|8-Nº L-13.381-v.21|8|59

HOSPITAL "SAN JOSE"
(de Junín, Pcia. de Buenos Aires)
Expediente Nº 41.305|59 y agregado

Llámase a Licitación Pública Nº 56|59 para el día 8 del mes de septiembre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital "San José", de Junín (Provincia de Buenos Aires), y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de material sanitario para habilitación.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1959. — El Director General de Administración.

e.18|8-Nº L.13.334-v.28|8|59

HOSPITAL "RIVADAVIA"
Expediente Nº 51.235.59

Llámase a Licitación Pública Nº 2/60-H. R. Descent., para el día 10 de setiembre de 1959, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital "Rivadavia" durante el período 1º de noviembre de 1959 hasta el 31 de octubre de 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital "Rivadavia", calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital y a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Lavado y planchado de ropa.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1959. — El Director.

e.20|8-Nº L.13.425-v.31|8|59

Expediente Nº 56.336/59

Llámase a Licitación Pública Nº 1/60-H.R.Descent. para el día 8 de septiembre de 1959, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital "Rivadavia" y durante el período 1º|11|59 al 31|10|60.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital "Rivadavia", calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital y a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Carne Vacuna troceada y/o menudencias.

Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — El Director.

e.13|8-Nº L.13.364-v.28|8|59

HOSPITAL SANATORIO DE LLANURA "VICENTE LOPEZ Y PLANES"
Expediente Nº 30.173|59

Llámase a Licitación Pública Nº 6|60 para el día 2 del mes de setiembre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes" y durante el año 1959|1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: haciendo vacuna en pie.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1959. — El Director General de Administración.

e.11|8-Nº L-13.226-v.29|8|59

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 37/59 para el día 28 de agosto de 1959, a las 15, para la adquisición de: ferretería en general; material eléctrico; maderas; repuestos para zorras Decauville; Lámparas eléctricas; mármoles para mesa; repuestos para máquinas agrícolas; repuestos para máquina de coser; repuestos para automotores; artículos para limpieza y desinfección y forraje para animales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, Provincia de Córdoba, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección mencionada.

Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", julio 31 de 1959 — Dr. Marcelo Vidal Perotti, Médico-Director.

e.8|8-Nº L.13.157-v.21|8|59

Llámase a Licitación Pública Nº 12|59, (Segundo llamado), para el día 7 de setiembre de 1959, a las 15, para la enajenación de cueros vacunos salados.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal" en Oliva, Provincia de Córdoba, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la oficina mencionada.

e.14|8-Nº L-13.307-v.27|8|59

Expediente Nº 10.408|59

Llámase a Licitación Pública Nº 58/59 para el día 7 del mes de setiembre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección General de Mantenimiento Técnico para el Instituto Nacional de la Salud y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: harina 0000; sal común; bromato de potasio, levadura de cerveza.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1959. — El Director General de Administración.

e.14|8-Nº L.13.305-v.27|8|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 189|59, hasta el día 7 de setiembre de 1959, a las 16 horas, para la ejecución de un tratamiento impermeabilizante protector en las bóvedas de silos subterráneos, correspondientes a las planta de Darregueira, Grunbein, Coronel Pringles, Villa Iris y Saavedra (provincia de Buenos Aires). Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas: en el lugar indicado, Juzgado Nacional de Bahía Blanca y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana, Rosario). Pliego $ 100,00 m|n. Presupuesto oficial $ 6.338.116,50 m|n.

e.13|8-Nº L.13.293-v.1º|9|59

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 9, tramo Salta - Puente Caldera, sección Chachapoyas-Puente Caldera. $ 2.138.533,20 (mejora progresiva). — Presentación propuestas: 14 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|8-Nº L.13.419-v.3|9|59

Licitación Pública Nº 3.663 para la adquisición de un camión playo de 8 tn. para arrastre de carretón de 20 tn., pesos 800.000. Presentación propuestas 11 de setiembre, a las 10,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|8-Nº L.13.370-v.25|8|59

Licitación Pública Nº 3660, para la adquisición de repuestos para planta de asfalto Hetherington & Berner, modelo 20-A-IFL-LTO; de existencia en plaza, fabricación local o de importación, pesos 1.200.000. Presentación propuestas: 28 de agosto, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.13|8-Nº L-13.292-v.26|8|59

Licitación Pública Nº 3.661, para la adquisición de cubiertas con sus respectivas cámaras para equipos camineros y automotores: de existencia en plaza, fabricación local o importación. $ 10.000.000. — Presentación propuestas: 19 de setiembre, a las 10,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.10|8-Nº L-13.209-v.22|8|59

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 313-M, hasta el día 10 de septiembre de 1959 - 11.30 horas. Provisión: Madera. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo 190, Piso 1º, Capital. — Pliego: $ 15.— m|n.

e.20|8-Nº L.13.426-v.31|8|59

Llámase a Licitación Pública Nº 314-M, hasta el día 10 de setiembre de 1959 - 14.30 horas. Provisión de madera. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. — Pliego: $ 15.— m|n.

e.20|8-Nº L.13.427-v.31|8|59

Llámase a Licitación Pública Nº 307-M, hasta el día 31 de agosto de 1959 — 11.30 horas — Provisión material y artefactos sanitarios.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — calle Carlos Calvo Nº 190 — Piso 1º — Capital. — Pliego: $ 5.—

e.19|8-Nº L.13.384-v.21|8|59

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 67|959

Llámase a licitación pública para adquirir "elementos varios". (Para Dirección General de Técnica).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 7 de setiembre de 1959, a las 16, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1959. — Dirección General de Administración.

e.14|8-Nº L-13.318-v.27|8|59

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 177-P/59

Nº 177-P/59 — 14|9|59, a las 11.30 — Por la provisión de cámaras y cubiertas.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Av. La Plata 1540, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.20|8-Nº L.13.421-v.25|8|59

Licitación Pública Nº 154-P/59

Nº 154-P/59 — 16|9|59, a las 10.30. — Por la provisión de calibres y accesorios.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de Apertura del Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.20|8-Nº L.13.422-v.25|8|59

Licitación Pública Nº 161-P/59

Nº 161-P|59 — 15|9|59 a las 10.30. — Por el reacondicionamiento de conmutadores.

Pliego de condiciones, informes, en-

trega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.19|8-Nº L.13.391-v.21|8|59

Licitación Pública Nº 147-P|59

Nº 147-P|59 — Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 147-P|59 que ampara la construcción de un edificio en la localidad de Burzaco, Provincia de Buenos Aires, ha sido diferida hasta nuevo aviso. — Oportunamente se comunicará la fecha que se fije.

e.19|8-Nº L-13.390-v.21|8|59

Licitación Pública Nº 142-P|59

Nº 142-P|59 — Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 142-P|59 que ampara la construcción de un edificio en la localidad de Unquillo, Provincia de Córdoba, ha sido diferida hasta nuevo aviso. — Oportunamente se comunicará la fecha que se fije.

e.19|8-Nº L-13.389-v.21|8|59

Licitación Pública Nº 162-P|59

Nº 162-P|59. — 17|9|59, a las 10.30. — Por la provisión de dos lotes de plantelles de fuerza para ser instalados en las centrales Tigre y Don Torcuato.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, Avenida La Plata 1540, piso 5º, Capital, de 10.30 a 17 horas.

e.18|8-Nº L-13.353-v.22|8|59

Licitación Pública Nº 167-P|59

Nº 167-P|59. — 10|9|59, a las 10.30. — Por la provisión de 60.000 rollos de cinta aisladora.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, Avenida La Plata 1540, piso 5º, Capital, de 10.30 a 17 horas.

e.18|8-Nº L-13.354-v.22|8|59

Licitación Pública Nº 172-P|59

Nº 172-P|59. — 14|9|59, a las 11. — Por la provisión de cable telefónico a cuadrete para alta frecuencia.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, Avenida La Plata 1540, piso 5º, Capital, de 10.30 a 17 horas.

e.18|8-Nº L-13.355-v.22|8|59

Secretaría del Transporte

E. F. F. D. E. A.

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 11|59, para la provisión de Ejes portahélices e intermedios y tuercas portahélices de fundiciones de bronce - acero. — Retiro de Pliegos: Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, Capital, de 13 a 18 horas. — Fecha y Lugar de Apertura: 18|9|59, a las 10 horas, en la dirección indicada.

e.20|8-Nº L.13.429-v.31|8|59

Llámase a Licitación Pública Nº 12|59, para la provisión de materiales de ferretería naval.

Retiro de pliegos: Bernardo de Irigoyen 330 — Piso 4º Capital, de 13 a 18 horas. — Fecha y lugar de apertura: 11|9|59, a las 10 horas, en la dirección indicada.

e.19|8-Nº L-13.385-v.29|8|59

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 29|59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el día 16 de septiembre de 1959, a las 15 horas, para el enllantado de 112 ruedas de motoestibadoras L.T. 35 y L.T. 40, y reparación de 19 motoestibadoras. Retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 9.30 a 12 y 13.30 a 17.30 horas.

e.20|8-Nº L.13.417-v.31|8|59

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material:

L. P. Nº 8.062|59 — Cajón y tapón de ebonita. — Apertura: 21|8|59 a las 12.20 horas. — L. P. Nº 8.064|59 — Maza de rueda — Apertura: 24|8|59 a las 12.35 horas. — Valor de los pliegos m$n 10.— Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.19|8-Nº L-13.388-v.24|8|59

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO DEPARTAMENTO ALMACENES

División Adquisiciones

Avda. Maipú 4 — Capital

AL. C. P. 18/59

Licitaciones Públicas

8 setiembre 1959 - 14 hs. Correas tipo Aragona OC. 29|59 Ax. 7. — 9 setiembre 1959 - 12 hs. Pinceles OC. 30|59 Ax. 1. — 9 setiembre 1959 - 14 hs. Tornillos de bronce OC. 4|59. — 11 setiembre 1959 - 12 hs. Guadañas, machetes, pajas, picos horquillas OC. 18|59 Ax. 1. — 11 setiembre 1959 - 14 hs. Cartón permanite OC. 32|59 Ax. 2. — 14 setiembre 1959 - 12 hs. Tubos galvanizados OC. 12|59 Ax. 4 — 14 setiembre 1959 - 14 hs. Electrodos para soldadura OC. 35|59. — 15 setiembre 1959 - 12 hs. Terrajas, dados y mechas OC. 7|59 Ax. 2. — 15 setiembre 1959 - 14 hs. Conductores eléctricos OC. 8|59 Ax. 30. — 16 setiembre 1959 - 12 hs. Tornos mecánicos, platos p|hornos y bigornias p|herrero OC. 51|58 Ax. 45. — 16 setiembre 1959 - 14 hs. Perfiles I especiales OC. 3|59. — 18 setiembre 1959 - 12 hs. Zorras para vía a motor OC. 54|59 Ax. 27. — Consulta y retiro de pliegos: Oficina Licitaciones, Avenida Maipú 4, Capital Federal. — La Administración.

e.20|8-Nº L.13.416-v.31|8|59

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitaciones Públicas

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, Oficina Nº 405. Lunes a viernes de 10 a 13 horas. — Buenos Aires.

Nº 1015. A.M.G. 2|4596|59. — 20.000 metros de hierro canaleta para cambios. 8|9|59. 16 horas.

Nº 1016. A. M. G. 2|5294|59. — 150.000 kilos de estopa especial para cajas de ejes. 9|9|59. 10 horas.

Nº 1017. A.M.R. 1|5681|59. — 120.200 kilos de acero redondo 9|9|59, 11 horas.

Nº 1018. A.M.R. 1|5161|59. — 390 paragolpes para coches y furgones. 9|9|59. 15 horas.

Nº 1019. A.M.R. 1|5332|59. — 2.350 mazas de acero fundido para ruedas de vagones. 15|9|59. 10.30 horas.

Nº 1020. A.M.R. 1|5701|59. — 5.650 llantas de acero para vagones, 15|9|59, 11.30 horas.

e.12|8-Nº L-13.287-v.25|8|59

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 622 para provisión de cojinetes a bolilla y rodamiento para trenes Diesel y coches motores. Apertura 15 horas del 10|9|1959. Nº 623 para provisión de acero, varias medidas. Apertura 15.20 horas del 10|9|1959. Nº 624 para provisión de alambre de cadmio cobre. Apertura 15 horas del 11|9|1959.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, tercer piso, Capital.

e.12|8-Nº L.13.295-v.25|8|59

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitaciones

Privada G. 1871: Central telefónica, rectificadores, cables aéreo, pliego m$n. 10, ap. 1|9, 10 horas. — Privada G. 1872: Máquina rectificadora ajuste toberas y Banco de prueba para bombas, pliego sin cargo, ap. 1|9, 11 horas. — Privada G. 1873: Cabos de formio, pliego sin cargo, ap. 1|9, 12 horas. — Privada G. 1874: Caños de plomo, pliego sin cargo, ap. 2|9, 10 horas. — Pública G. 1875: Tornos y Maquinarias varias, pliego m$n. 20, ap. 2|9, 11 horas. — Pública G. 1876: Camión, motor Diesel máquina aplanadora y autoelevador, pliego m$n. 50, ap. 2|9, 12 horas. Pública G. 1877: Uniones de latón, pliego m$n. 50, ap. 3|9, 10 horas. — Pública G. 1878: Sábanas blancas de tela de algodón, pliego m$n. 60, ap. 3|9, 11 horas. — Pública G. 1879: Cable tripolar aislado, pliego $ 40, ap. 3|9, 12 horas. — Pública G. 1880: Batería para arranque e iluminación de coches Diesel, pliego m$n. 40, ap. 4|9, 10 horas. — Privada G. 1672|A: Motores eléctricos, pliego s|cargo, ap. 4|9. 11 horas. — Pública F. 5812: Biela motriz de locomotora y barras de reducción para frenos, pliego m$n. 70, ap. 4|9, 12 horas. Pública G. I. 1652|B: Central telefónica completa, con sus accesorios. Alternativa: material a importar, pliego m$n. 100, ap. 30|9, 12 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, Remedio de Escalada (Oficina Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 10 a 13 y de 13.30 a 16 horas.

e.18|8-Nº L-13.358-v.22|8|59

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO (DEPARTAMENTO SUMINISTROS)

Expediente M. 59|193

Llama a licitación pública para la provisión de: Ganchos, Pernos y Travesaños de Acero para Coches y Vagones.

Apertura: 28|8|59, 11 horas.

Precio del pliego c|dibujos, croquis y especificación: $ 50, m|n. de c|l.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas. — Juvenal Correa Torres, jefe Departamento Suministros.

e.18|8-Nº L-13.359-v.22|8|59

Expediente M. 59|196

Llama a licitación pública para la provisión de: "Madera Cedro, paraguayo o nacional, en rollizos".

Apertura 7|9|59, 11 horas.

Expediente M. 59|198

"Madera Lapacho, Curupay o Cebil Moro y Viraró, en vigas, tablas y rollizos".

Apertura 8|9|59, 11 horas.

Precio de cada pliego $ 10, moneda nacional.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 17 horas. — Juvenal Correa Torres, jefe Departamento Suministros.

e.18|8-Nº L-13.360-v.28|8|59

Expediente M. 59|226

Llama a licitación pública para la provisión de: Cedro paraguayo o nacional. Apertura: 31|8|59; hs. 11. Precio del pliego c|especificación: $ 20.00 m|n. de c|l. Informes y ventas de pliegos: Oficina de muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.18|8-Nº 13.372-v.22|8|59

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

SUPERINTENDENCIA DE COMPRAS Y ALMACENES

Provisión 20 coches-motores para Subterráneo Línea "B"

Licitación Pública Nº 25|59. — Llámase a presentación de propuestas el día 4 de septiembre próximo (fecha impostergable) a las 16 horas, para la provisión de 20 coches-motores, individuales, completos y repuestos, para subterráneo línea "B", con sujeción y con cargo al crédito del Export-Import Bank de Washington. — Para consultar o adquirir el pliego correspondiente, concurrir los días hábiles de 10 a 17 horas a la Superintendencia de Compras y Almacenes, Oficina de Licitaciones, Av. Corrientes 389 — piso 5º, de esta Capital Federal. — Precio del pliego: m$n. 900.—

e.11|8-Nº L-13.237-v.24|8|59

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este ferrocarril licitará en el día y hora indicados, la provisión de:

Apertura 4|9|59: Pub. 657, 11 hs. Construcción 25 tanques de acero dulce para vagones cisternas, de 30 m3. Pliegos pesos 200. Pub. 641, 14 hs. Colchas, fundas, frazadas, sábanas, colchones, toallas, manteles, trapos rejilla, etc. Pliego $ 30.

Apertura 9|9|59: Pub. 570, 11 hs. Construcción y montaje cuerpos de madera, vagones frigoríficos, para transporte leche. Pliego $ 200.

Apertura 11|9|59: Pub. 658, 11 horas. Elásticos de acero, helicoidales, p|bogie. Pliego $ 40.

Apertura 16|9|59: Pub. 659, 11 horas. Inversores de marcha p|coches eléctricos. Pliego $ 250. Pub. 660, 12 hs. Fibra: gris vulcanizada en plancha. Latheroidmicarta, etc. Pliego $ 30. Pub. 661, 14 horas. Elásticos helicoid. p|paragolpes int. y ext. Pliego $ 40.

Retirar pliegos Depto. Suministros, Sección Licitaciones. Est. Fco. Lacroze, 5º piso, Capital Federal, días hábiles de 10 a 13 horas.

e.18|8-Nº L.13.371-v.22|8|59

Sumario

EDICION DE 64 PAGINAS